BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, jueves 26 de enero de 1950 — Número 16.555

MINIMO DE DIAS LABORABLES PARA LA ZAFRA DE AZUCAR

Establécese de junio a febrero inclusive — a partir de 1950 — para obreros empleados por cañeros independientes

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.074. — Bs. As., 23|1|50.

VISTO el Decreto Nº 2.895|49, en cuyo artículo 2º, inciso i), se deja librada a la medida de las posibilidades de los cañeros independientes, el cumplimiento de la exigencia de proporcionar trabajo a sus obreros permanentes a razón de veinte (20) días, durante los meses de marzo, abril y mayo, y, CONSIDERANDO: Que dadas las características de los trabajos agrícolas en la caña de azúcar, es más conveniente intensificar dichas labores en los meses de junio a febrero inclusives, para obtener de tal cultivo los mejores rendimientos culturales y fabriles; Que en consecuencia, los meses de marzo, abril y mayo son prácticamente de escasa actividad agrícola, por lo que la exigencia a que se refiere el decreto mencionado, es prudente suprimirla, pero condicionada a una intensificación del trabajo en los demás meses; Que por otra parte no es lógico admitir el pago de jornales cuando no es posible ofrecer trabajo continuado, toda vez que ello incide onerosamente en los costos de producción; no así cuando en las épocas oportunas se realicen intensamente las labores que la caña exige; Que el mismo personal obrero contemplado en la franquicia de los veinte (20) días de trabajo durante los meses de marzo, abril y mayo, puede ser exigido con mayor intensidad en los meses restantes; Que en consecuencia para asegurar la realización de este mayor laboreo y a fin de que el obrero no se perjudique con la cesación transitoria del trabajo, es conveniente establecer un mínimo de días laborables durante los meses de junio a febrero (inclusives). Por todo ello y lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha de iniciación de los trabajos de la zafra 1950 los cañeros independientes proporcionarán a sus obreros agrícolas permanentes, durante los meses de junio a febrero inclusives, Ciento Noventa y Dos Días (192) días de trabajo, asegurando Veinte (20) jornales por mes como mínimo, excepto lluvias.

Art. 2º — Durante los meses comprendidos de junio a febrero, regirán las disposiciones del Decreto Nº 10.991|44 en cuanto a días feriados, como también el otorgamiento de vacaciones dentro del período que fija el 2º párrafo del Artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 2.895|49.

Los obreros agrícolas permanentes, no perderán los beneficios que les corresponden, en su condición de tales si en el lapso comprendido por los meses de marzo, abril y mayo no se les hubiere proporcionado trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón A. Cereijo. — José M. Freire. — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales

DESIGNACION EN LA GOB. DE MISIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 708. — Bs. As., 17|1|50

VISTO el Expediente letra M, número 51.260 del año 1949 y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Gobernación de Misiones, Jefe de Policía (Item 12 - 1|1) al señor Pablo Alberto Levis (Clase 1888, D. M. 1, M. Nº 19.489).

Art. 2º — La designación dispuesta precedentemente, se hará efectiva a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi

ESTUDIO DE LEGISLACION SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

Encomiéndase el mismo, en el Estado de Nueva Zelandia

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.065. — Bs. As., 23|1|50.

VISTO que habrá de celebrarse en la Ciudad de Wellington, Capital de Nueva Zelandia, entre los días 8 y 20 de febrero de 1950, la Primera Reunión del Comité Internacional de Expertos en Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo; y CONSIDERANDO: Que ha sido designado para concurrir al citado Congreso Internacional el Dr. José María Goñi Moreno, en su carácter de miembro titular del citado organismo, nombrado como tal por la Organización Internacional del Trabajo a propuesta de este Gobierno; quien además desempeña el cargo de Director del Instituto Nacional de Previsión Social; Que conforme resulta de las disposiciones normativas del Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de noviembre de 1947 es necesario aprovechar el viaje al exterior de los funcionarios de la Administración Pública para encomendarles — independientemente del motivo principal que lo origine — misiones vinculadas con la función específica de sus cargos; Que en tal sentido, la oportunidad es propicia para asignarle al Dr. José María Goñi Moreno, al propio tiempo, la misión especial de estudiar la legislación vigente sobre seguridad social integral en Nueva Zelandia, así como informarse sobre la experiencia recogida en su aplicación, toda vez que tales antecedentes constituyen un valioso elemento para los estudios que debe realizar el citado organismo, teniendo en cuenta la antigua data de los sistemas de pensiones a la vejez en el citado país así como la organización en el mismo de la seguridad social integral; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al Doctor José María Goñi Moreno, Director del Instituto Nacional de Previsión Social, en ocasión del viaje que realizará para participar en la Primera Reunión del Comité Internacional de Expertos en Seguridad Social a celebrarse en la ciudad de Wellington, la misión especial de estudiar la legislación del Estado de Nueva Zelandia en materia de seguridad social integral, así como informarse sobre los resultados obtenidos en su aplicación.

Art. 2º — Establécese en 45 días el plazo de duración de la misión que se encomienda al Dr. José María Goñi Moreno y autorízase al Ministerio de Trabajo y Previsión a liquidar los viáticos correspondientes con el coeficiente que determinan las disposiciones en vigor.

Art. 3º — El Dr. José María Goñi Moreno dará cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el Decreto número 35.655|47, presentando su informe al Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José M. Freire. — Hipólito J. Paz. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

MODIFICACION AL ARTICULO 2º DEL DECRETO 2.895/49

SOBRE INCLUSION DE TAREAS EN LA ZAFRA DE AZUCAR 1949

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.073. - Bs. As., 23|1|50.

VISTO el Decreto Nº 2.895|49, en cuyo artículo 2º, se establece con carácter general, un aumento del veinte (20 %) por ciento sobre los salarios para obreros de fábricas, cultivo y cosecha detallados en las planillas anexas al Decreto número 26.305|47 y del que se han excluído los trabajos de plantaciones y|o renovaciones realizadas a la fecha de aquel decreto, y, CONSIDERANDO: Que dichas tareas se entienden incluídas en la zafra de 1949 para la cual se legisló en el mencionado Decreto Nº 2.895|49; Que en consecuencia corresponde extender tales beneficios a los obreros que hayan realizado las citadas tareas correspondientes a la zafra de 1949; Por ello y atento a lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exclusión de los trabajos de plantaciones y|o renovaciones que correspondan a los cultivos de la caña de azúcar de la zafra de 1949, a que hace referencia el artículo 2º del Decreto Nº 2.895|49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón A. Cereijo. — José M. Freire. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

DESIGNASE JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 977. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Expediente 4-B-4210 "PR"| 949,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción de la Marina de Guerra, al Capitán de Fragata de Infantería de Marina (R) Noé Edmundo Gramajo (Cl. 1904, D. M. 64, M. I. 3.960.019), en reemplazo del Capitán de Fragata (R) Juan Bottaro quien pasó a revistar a otro destino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON

Enrique B. García

SE ENCOMIENDA UNA MISION AL PRESIDENTE DEL B. DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

MINISTERIO DE FINANZAS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.211. - Bs. As., 24|1|50.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas de la Nación y lo dispuesto en el Decreto Nº 35.655 del 14 de noviembre de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Presidente del Banco de Crédito Industrial Argentino, doctor Rodolfo Pedro Serafín Garello para que se traslade al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a Italia en cumplimiento de gestiones que deberá realizar de conformidad con directivas que le serán impartidas oportunamente, fijándose el tiempo de duración de la misión encomendada hasta quince (15) días para cada país.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación se extenderá el pasaporte respectivo.

Art. 3º — Para el cumplimiento de la misión encomendada autorízase al Banco Central de la República Argentina para girar al exterior hasta un máximo de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 34.650.00) en concepto de sueldos, gastos de representación, y gastos de permanencia y traslado en el exterior. El monto de gastos que resulte de la aplicación de los coeficientes respectivos serán atendidos con imputación al Capítulo II A —Organismos Descentralizados - Banco de Crédito Industrial Argentino— Inciso 2º - Otros Gastos - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Estudios, Comisiones o Misiones Especiales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros permanentes del Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Hipólito J. Paz

Oficina de Asuntos Fiscales - Delegación de Juicios

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS — DECRETOS SINTETIZADOS

EN LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE LA LEY NUMERO 12.833 PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES IMPUESTAS EN LOS EXPEDIENTES INSTRUIDOS CONTRA:

DECRETO Nº 33.340. — Bs. As., 30|12|49.

Francisco Eduardo Bolognesi números 21.757 M.A.T. y 4.709 P.F.; la firma Rey & Klinkon representada por Juan Klinkon Nros. 25.543 M.A.T. y 4.436 P.F.; Farid Maroun Abau Nader Nros 25.544 M.A.T. y 4.442 P.F.; Salvador Bongiovani Nros. 25.545 M.A.T. y 5.734 P.F.; Benjamín Chiappano Nros. 25.546 M.A.T. y 5.735 P.F.; Alejandro Mateo Nros. 25.547 M.A.T. y 5.782 P.F.; Luis Blas Chernicharo Nros. 25.548 M.A.T. y 5.820 P.F.; Salvador Carrino números 25.549 M.A.T. y 5.821 P.F.; Jesús Iglesias Nros. 25.551 M.A.T. y 6.034 P.F.; Ignacio Rodrigo números 25.552 M.A.T. y 6.150 P.F.; Fermín López Nros. 25.554 M.A.T. y 6.407 P.F.; José Méndez Nros. 25.555 M.A.T. y 6.419 P.F.; Francisco María Garmendia Nros. 25.556 M.A.T. y 6.581 P.F.: Laureano Pérez números 25.559 M.A.T. y 6.982 P.F.; la firma Corporación Argentina de Productores de Carnes representada por Francisco Ellin Austin Nros. 25.560 M.A.T y 7.137 P.F.; María Alejandra Fernández Viuda de González números 25.561 M.A.T. y 7.164 P.F.; Guido Bagnoli Nros. 25.564 M.A.T. y 7.254 P.F.; Manuel Díez Nros. 25.565 M.A.T. y 7.417 P.F.; José Blasco y Cosme Blasco Nros. 25.566 M.A.T. y 7.450 P.F.; Teresa Branccio de Espósito Nros. 25.568 M.A.T. y 7.542 P.F.; la firma Fraga Hnos. representada por Manuel Fraga Nros. 25.569 M.A.T. y 7.568 P.F.; Mercedes Sobrino de Fábrega Nros. 25.570 M.A.T. y 7.571 P.F.; la firma Feldman Hnos. representada por Gregio Feldman números 25.571 M.A.T. y 7.608 P.F.; la firma Piemiazec y Cía. representada por Jacobo Piemiazec Nros. 25.572 M.A.T. y 7.701 P.F.; Jaime Chab Nros. 25.573 M.A.T. y 7.709 P.F.; la Sucesión de Endel Eugenio Villar representada por Andrea Lemos de Villar Nros. 25.574 M.A.T. y 7.723 P.F.; Benigno Pérez Nros. 25.575 M.A.T. y 7.762 P.F.; Marcos Zinman Nros. 25.576 M.A.T. y 7.964 P.F.; Lázaro Zima Nros. 25.579 M.A.T. y 8.080 P.F.; Genaro De Stéfano números 25.580 M.A.T. y 8.083 P.F.; José Naim Nros. 25.581 M.A.T. y 8.217 P.F.; María Romeo de Comerso Nros. 25.582 M.A.T. y 8.316 P.F.; Domingo Latorre Nros. 25.583 M.A.T. y 8.350 P.F.; Francisco Dulce números 25.584 M.A.T. y 8.352 P.F.; Abraham Epsztein Nros. 25.585 M.A.T. y 8.373 P.F.; Juan Carlos Torresi Nros. 25.586 M.A.T. y 8.399 P.F.; Miguel Accorinti Nros. 25.587 M.A.T. y 8.437 P.F.; Domingo Siciliano números 25.588 M.A.T. y 8.453 P.F.; Manuel Bartolomé Fermoselle números 25.589 M.A.T. y 8.459 P.F.; In Men Poo Nros. 25.592 M.A.T. y 8.487 P.F.; Onofrio Cortese Nros. 25.593 M.A.T. y 8.491 P.F.; Leonor Vasserberg de Raff Nros. 25.594 M.A.T. y 8.496 P.F.; Enrique Linares números 25.595 M.A.T. y 8.497 P.F.; Kegvan Depoyan Nros. 25.596 M.A.T. y 8.500 P.F.; Catalina Dezzani de Robotti Nros. 25.597 M.A.T. y 8.503 P.F.; Juan Queiruga Nros. 25.599 M.A.T. y 8.521 P.F.; Federico Andrés Liebling Nros. 25.600 M.A.T. y 8.531 P.F.; Agustín Fernández números 25.601 M.A.T. y 8.533 P.F.; la firma Rodríguez, Díez y Cía. representada por José Benito Negro Madriñán Nros. 25.602 M.A.T. y 8.539 P.F.; José León Segal Nros. 25.603 M.A.T. y 8.540 P.F.; José Vinaccia números 25.604 M.A.T. y 8.551 P.F.; Luis Juan Lambruschini Nros. 25.605 M.A.T. y 8.561 P.F.; la firma Jabbour Hnos., representada por Miguel Jabbour Nros. 25.607 M.A.T. y 8.583 P.F.; Américo Horn Nros. 25.608 M.A.T. y 8.585 P.F.; Rosario Gracia Renna Nros. 25.609 M.A.T. y 8.587 P.F.; Roque Sabatino Nros. 25.610 M.A.T. y 8.588 P.F.; la firma Del Porto y Manfredi representada por Gino Manfredi Nros. 25.611 M.A.T. y 8.592 P.F.; Jorge Marracini números 25.612 M.A.T. y 8.609 P.F.; Constantino López Nros. 25.613 M.A.T. y 8.614 P.F.; Juan Perotti números 25.614 M.A.T. y 8.620 P.F.; Roberto Gambarrutta y otros Nros. 25.615 M.A.T. y 8.635 P.F.; Raúl Mauricio Krunik Nros. 25.616 M.A.T. y 8.646 P.F.; Gumersindo Bueno Nros. 25.617 M.A.T. y 8.650 P.F.; Abraham Grossman Nros. 25.618 M.A.T. y 8.666 P.F.; Saverio Passalaqua Nros. 25.619 M.A.T. y 8.669 P.F.; Donato Antonio Biscione Nros. 25.620 M.A.T. y 8.683 P.F.; Eloy Pousas Nros. 25.621 M.A.T. y 8.696 P.F.; José Castro Nros. 25.622 M.A.T. y 8.697 P.F.; Horacio Timpanaro Nros. 25.623 M.A.T. y 8.715 P.F.; Raúl Luis Moyano Nros. 25.624 M.A.T. y 8.723 P.F.; Juan Leonardo Pessot Nros. 25.625 M.A.T. y 8.740 P.F.; la firma Levy e Hijos representada por Alberto Levy Nros. 25.626 M.A.T. y 8.748 P.F.; Joaquín Torres Nros. 25.627 M.A.T. y 8.751 P.F.; Felipe Jorge Ruiz números 25.628 M.A.T. y 8.756 P.F.; Manuel Esteban Pérez Nros. 25.629 M.A.T. y 8.760 P.F.; Jaime Golab números 25.630 M.A.T. y 8.779 P.F.; la firma Pozzi, S.R.L., representada por Héctor José Pozzi Nros. 25.631 M.A.T. y 8.787 P.F.; Antonio Nouche Nros. 25.632 M.A.T. y 8.807 P.F.; Natalio Koppel Nros. 25.633 M.A.T. y 8.832 P.F.; Salomón Kelman Sznajderman Nros. 25.634 M.A.T. y 8.839 P.F.; Berko Sznicer números 25.635 M.A.T. y 8.856 P.F.; Haydée Dina Seri Nros. 25.636 M.A.T. y 8.857 P.F.; Enrique Tomás Molina Nros. 25.637 M.A.T. y 8.858 P.F.; Elisa Mahdjoubian de Viviano números 25.638 M.A.T. y 8.862 P.F.; Alfredo Castañón Nros. 25.639 M.A.T. y 8.874 P.F.; Nicolás Koutsovitis Nros. 25.640 M.A.T. y 8.915 P.F.; Miguel Marinelli Nros. 25.641 M.A.T. y 9.017 P.F.; Francisco De Gregorio Nros. 25.642 M.A.T. y 9.051 P.F.; Andrés Pulido Nros. 25.643 M.A.T. y 9.056 P.F.; Orestes Trombetta números 25.644 M.A.T. y 9.078 P.F.; la firma López y Hermida representada por Manuel López Nros. 25.645 M.A.T. y 9.165 P.F.; Francisco María Naredo Nros. 25.646 M.A.T. y 9.208 P.F.; Kevort Bourian Nros. 25.647 M.A.T. y 9.309 P.F.; Aníbal Valente Nros. 25.648 M.A.T. y 9.315 P.F.; Domingo Di Giulio Nros. 25.649 M.A.T. y 9.340 P.F.; Celestino Ramos números 25.650 M.A.T. y 9.349 P.F.; Ernesto Marcial Mansilla Nros. 25.651 M.A.T. y 9.351 P.F.; José Giner números 25.652 M.A.T. y 9.377 P.F.; José Juan Zarur Nros. 25.653 M.A.T. y 9.379 P.F.; la firma Melano y Pettigiani representada por Agustín Melano Nros. 25.654 M.A.T. y 9.659 P.F.

DECRETO Nº 33.341 - Bs. As., 30|12|49

Alejandro Greca Nros. 25.658 M.A.T y 5.177 P.F.; Julián Ruperez Nros. 25.659 M.A.T. y 5.781 P.F.; Wulf Zutovsky Nros. 25.660 M.A.T. y 5.819 P.F.; Abraham Eilan Nros. 25.661 M.A.T. y 6.072 P.F.; Ladislao Friedmann Nros. 25.662 M.A.T. y 6.487 P.F.; Gregorio Fernández Nros. 25.664 M.A.T. y 7.558 P.F.; Domingo Fernández, Antonio Cabal y José Souto Martínez, representados por Domingo Fernández, Nros. 25.665 M.A.T. y 7.575 P.F.; Agustín Manso Números 25.666 M.A.T. y 7.952 P.F.; Antonio Puig Nros. 25.667 M.A.T. y 7.997 P.F.; Inés Rosario Mercado de Alamos Nros. 25.668 M.A.T. y 8.049 B.F.; la firma Leng, Roberts y Cía. (Ventas) S. A., representada por Enrique Lloret Rodríguez Nros. 25.669 M.A.T. y 8.297 P.F.; Héctor Marcelo Biafore Nros. 25.670 M.A.T. y 8.397 P.F.; Mariano Lázaro Simonetti Nros. 25.671 M.A.T. y 8.425 P.F.; María Ayus de Yunes Nros. 25.672 M.A.T. y 8.543 P.F.; Darío García Nros. 25.673 M.A.T. y 8.694 P.F.; Vicente Polimeni Nros. 25.674 M.A.T. y 8.714 P.F.; Carlos Martinazzi Nros. 25.675 M.A.T. y 8.752 P.F.; la firma Mastriaco Hnos. representada por Juan Mastriaco Nros. 25.676 M.A.T. y 8.753 P.F.; Rosa Skliar de Moldavsky Nros. 25.677 M.A.T. y 8.754 P.F.; Isaac Maier Birengrant Nros. 25.678 M.T. y 8.789 P.F.; Cecilia Tovorovsky de Jassik Nros. 25.679 M.A.T. y 8.790 P.F.; Palma Rosati Nros. 25.680 M.A.T. y 8.794 P.F.; Rosa Sara Antin Nros. 25.681 M.A.T. y 8.848 P.F.; David Krum Nros. 25.682 M.A.T. y 8.864 P.F.; Adrián Noel Nros. 25.683 M.A.T. y 8.867 P.F.; Jacobo Cheszes Nros. 25.684 M.A.T. y 8.913 P.F.; la firma Coll y Cía., representada por Amadeo Pérez Nros. 25.685 M.A.T. y 9.039 P.F.; la firma Cía. Argentina de Navegación Dodero S. A., representada por Héctor Maccio Nros. 25.686 M.A.T. y 9.090 P.F.; la firma Agencia de la Línea Rotterdam Sud Americana S. A., representada por Dermidio Antonio Tormese Nros. 25.687 M.A.T. y 9.091 P.F.; la firma Costa Hnos. y Santos, representada por Gerardo Costa Nros. 25.688 M.A.T. y 9.185 P.F.; la firma Perisson y Cía., representada por Elías Perisson Nros. 25.689 M.A.T. y 9.186 P.F.; la firma Resler y Zams, representada por Leib Resler Nros. 25.690 M.A.T. y 9.187 P.F.; María Saluerta Vda. de Fernández Nros. 25.691 M.A.T. y 9.197 P.F.; la firma Chiesa y Niosi, representada por Romeo Niosi Nros. 25.692 M.A.T. y 9.199 P.F.; Roque Bochichio Nros. 25.693 M.A.T. y 9.312 P.F.; Faustino Alvarez Nros. 25.694 M.A.T. y 9.338 P.F.; Oscar Horacio Decunto Nros. 25.695 M.A.T. y [illegible] P.F.; Abraham Fuks Nros. 25.696 M.A.T. y 9.343 P.F.; la firma Abel Szuster e Hijo, representada por Samuel Szuster Nros. 25.697 M.A.T. y 9.347 P.F.; la firma Cueli y Del Río, representada por Jesús del Río Nros. 25.698 M.A.T. y 9.381 P.F.; Aizik Charec Nros. 25.699 M.A.T. y 9.435 P.F.; Arnoldo Frati Nros. 25.700 M.A.T. y 9.437 P.F.; la firma Castiglione, Saslavsky y Cía., representada por Agustín Ramón Pujadas Nros. 25.701 M.A.T. y 9.570 P.F.; Leoncio Ordem Nros. 25.702 M.A.T. y 9.571 P.F.; la firma Juan B. Fantini y Cía., representada por Juan Bautista Fantini Nros. 25.703 M.A.T. y 9.583 P.R.; Cayetano Russo Nros. 25.704 M.A.T. y 9.587 P.F.; la firma Souto y Cía., representada por Leoncio Souto Nros. 25.705 M.A.T. y 9.588 P.F.; la firma Agencia de la Línea Rotterdam Sud América S. A., representada por Jacobo Helenus Oberman Nros. 25.706 M.A.T. y 9.681 P.F.; Felipe Taffoni, Manuel Fernández Naguerol y José Otero Nros. 25.707 M.A.T. y 2.912 P.F.; las firmas Rodríguez, Blanco y Ribo, Granadero S.R.L., y Lever Hnos., representadas por Carlos Ribo, Enrique Hortensio Villamarín y Romeo José Radice respectivamente Nros. 25.708 M.A.T. y 5.382 P.F.; Robustiano Nicolás Salinas Números 25.709 M.A.T. y 6.405 P.F.; Bernarda Santiago y Carmen Santiago, representadas por Bernarda Santiago, y Esteban Roberto Gianotti Nros. 25.710 M.A.T. y 6.665 P.F.; Benjamín Díaz y Salomón Ahmed Hamze Nros. 25.711 M.A.T. y 6.795 P.F.; Dora Bellomi, Amanda Bellomi y Juan Bautista Domingo Bellomi, representados por Juan Bautista Domingo Bellomi Números 25.712 M.A.T. y 7.225 P.F.; la firma La Cruz del Sud, Cía. Argentina de Seguros S. A., representada por Daniel Jorge Enrique Alonso Nros. 25.714 M.A.T. y 7.711 P.F.; Mario Segundo Núñez Nros. 25.715 M.A.T. y 7.889 P.F.; Manuel Dopazo Nros. 25.716 M.A.T. y 8.054 P.F.; la firma Falcón Hnos. y Castro representada por Valentín Falcón Nros. 25.717 M.A.T. y 8.306 P.F.; la firma Valemás S. A. I. y C., representada por Juan Pedro Zorzoli Nros. 25.718 M. A. T. y 8.537 P. F.; Mario Alejandro Quadrelli Nros. 25.719 M. A. T. y 8.653 P. F.; Juan José Cortizo Nros. 25.720 M. A. T. y 8.854 P. F.; Jorge José Núñez Nros. 25.721 M. A. T. y 8.870 P. F.; María Buechieri de Casciaro números 25.722 M. A. T. y 8.914 P. F.; Eulogio González Hermida Nros. 25.723 M. A. T. y 9.143 P. F.; la firma Sánchez, Dorado y Aispuru, representada por José Baurdello Lucero Nros. 25.724 M. A. T. y 9.310 P. F.; Estela Fleiderman de Vaimberg Nros. 25.725 M. A. T. y 9.318 P. F.; Santos Stamatis Yarimpis Nros. 25.726 M. A. T. y 9.346 P. F.; Eladio Barreiro Nros. 25.727 M. A. T. y 9.425 P. F.; Vicente Antonio Manograsso Nros. 25.728 M. A. T. y 9.572 P. F.; la firma Forcada y Levec, representada por Manuel Forcada Nros. 25.729 M. A. T. y 9.577 P. F.; Antonio Settan Nros. 25.730 M. A. T. y 9.579 P. F.; Benigno López Nros. 25.731 M. A. T. y 9.584 P. F.; Luis Ostera y Oscar Ramírez Nros. 25.732 M. A. T. y 8.853 P. F.; Jaime Heiber Nros. 25.733 M. A. T. y 5.847 P. F.; Rosa Peletti Vda. de Tossani Nros. 25.734 M. A. T. y 5.873 P. F.; Santiago Mateo Nros. 25.736 M. A. T. y 5.960 P. F.; Aizik Rososchik Nros. 25.737 M. A. T. y 6.177 P. F.; Antolín Ozores Nros. 25.738 M. A. T. y 6.388 P. F.; Joaquín Casas Nros. 25.739 M. A. T. y 6.393 P. F.; Natale Obrelli Nros. 25.740 M. A. T. y 6.812 P. F.; Luis Séptimo Gatti Nros. 25.741 M. A. T. y 7.033 P. F.; Eisig Nagel Nros. 25.742 M. A. T. y 7.219 P. F.; la firma Vega y Cía. S. R. L., representada por José Vega Nros. 25.743 M. A. T. y 7.327 P. F.; la sucesión de Silvestre Blousson, representada por José María Ondruy Nros. 25.744 M. A. T. y 7.504 P. F.; Manuel Antonio Fernández Nros. 25.745 M. A. T. y 7.576 P. F.; Frida Grun Nros. 25.746 M. A. T. y 7.581 P. F.; Elvira Vaccari Nros. 25.748 M. A. T. y 7.994 P. F.; Osvaldo Eduardo Pertini Nros. 25.749 M. A. T. y 8.100 P. F.; Elvira Asunción Montonati de Canavesi Nros. 25.750 M. A. T. y 8.131.; la firma Sánchez y Mourenza, representada por Juan Sánchez Nros. 25.747 M. A. T. y 7.956 P. F. y José Santilli Nros. 25.751 M. A. T. y 8.166 P. F.

EQUIVALENCIA DE CARGOS Y FUNCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 527. — Bs. As. 14|1|50.

Atento a que la Ley de Presupuesto para el año de 1950 establece una nueva escala de sueldos y denominación de los empleos para todo el personal de la Administración Pública Nacional, fijando la respectiva equivalencia con la del artículo 9º de la Ley Nº 11.672, hasta la categoría de Oficial 9º inclusive; teniendo en cuenta que en la Ley Nº 13.558 nada se ha dispuesto sobre equivalencia de las categorías superiores a la mencionada, por cuanto ellas correspondían, en el presupuesto anterior, a designaciones funcionales particulares de cada Departamento de Estado; en razón de ser necesario, por lo tanto, establecer la equivalencia de esas designaciones funcionales con las correspondientes nuevas denominaciones de los empleos, en mérito a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase que el personal del Ministerio de Justicia que al 31 de diciembre de 1949 era titular de cargos con denominaciones funcionales y remuneraciones mensuales superiores a Un Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 1.000) y hasta Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000) inclusive, en el Anexo 5º del Presupuesto para el año 1949, pasará a revistar, a partir del 1º de enero de 1950, en las nuevas categorías establecidas para las mismas remuneraciones por el artículo 24º de la Ley Nº 13.558.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Belisario Gache Pirán.

CONFIRMACIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 948. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Carlos Gustavo Lerena (M. 263.768, D.M. 2, Clase 1915), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.287, de 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 949. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Oscar Eduardo Hasperue Becerra (M. 214.704, D. M. 2, Clase 1908) como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.289, de 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 950. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del Teniente Coronel (S.R.) D. Plácido Vilas López (Matr. 300.092, D.M. 68, Clase 1894) como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.291, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 953. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Albino Juan Pugnalín (Matrícula 237.031, D. M. 2, Clase 1898), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.301, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Nombramientos y Promociones Efectuados en Comisión

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 957. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Oscar Tascheret (M. 3.126.098, D.M. 49, Clase 1912), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.302, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 958. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor General de División (S.R.) D. Nicolás C. Accame (M. 1.845.283, D.M. 30, Clase 1880), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.299, de 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 959. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Agustín Nores Martínez (M. 2.759.172, D.M. 2, Clase 1909), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado por Decreto Nº 25.286, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 966. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Coronel (S. R.) D. Julio Argentino López Muñiz (M. 799.173, D.M. 68, Clase 1898), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.298, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 967. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor D. José Isaac Arriola (M. 0.000.229, D.M. 2, Clase 1876), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.300, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 968. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor D. Carlos Victoriano Rodríguez Balgorria (Matr. 141.942, D.M. Bs. As., Clase 1916), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.294, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 969. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor D. Ramón Delrío (M. 478.898, D. M. 4, Clase 1900), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.293, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 961. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, del Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Víctor Mercedes Fernández Bazán (Matrícula 45.648, D. M. 1, Clase 1892), efectuada en Comisión por Decreto número 25.231, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 962. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Bernabé Samuel González Risos (M. 1.339.493, D. M. 23, Clase 1889), efectuada en Comisión, por Decreto Nº 25.283, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 963. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Héctor Alberto Madero (M. 962.427, D.M. 18, Clase 1901), a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.284, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 964. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, Secretario Gremial) D. César Salvador Raúl Mazzetti (M. 414.481, D.M. 1, Clase 1920), efectuada en Comisión, por Decreto Nº 24.910, de fecha 6 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 965. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase - Secretario Gremial) D. Juan Otero (M. 770.420, D.M. 15, Clase 1902), efectuada en Comisión, por Decreto Nº 24.911, de 6 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS

DE PRIMERA CLASE

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 954. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Atilio Emilio Siri (M. 853.697, D.M. 16, Clase 1910), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.305, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 955. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Carmelo Ernesto Campolongo (M. 298.631, D.M. 3, Clase 1896), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.290, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 956. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Mario Alfredo Bárcena (M. 029.841, D.M. 1, Clase 1895), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.296, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DE SEGUNDA CLASE

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 951. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor Martín Luis Drago (M. 183.939, D.M. 2, Clase 1903), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.297, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 952. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) el nombramiento del señor D. Francisco Arias Cuenca (M. 2.152.512, D.M. 33, Clase 1908), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 25.288, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 960. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase del funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), señor Jorge Rafael Escalante Posse (M. 5.174, D. M. 1, Clase 1909), efectuada en Comisión, por Decreto Nº 25.282, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

TERMINO DE FUNCIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 971. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO la nota A.-V.-136, de fecha 27 de diciembre de 1949, por la que el Honorable Senado de la Nación comunica no haber prestado el Acuerdo solicitado para confirmar el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del señor Manuel Ugarte,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Manuel Ugarte (Matr. 591.476, D.M. 1, Clase 1875), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, para las que fuera designado, en Comisión, por Decreto Nº 25.295, de 10 de octubre de 1949, el que deja de pertenecer al personal del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DESIGNACION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 974. — Bs. As., 19|1|50.

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Austria, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Héctor Francisco Russo (M. 821.407, D.M. 68, Clase 1911).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Promociones en Gendarmería Nacional

MINISTERIO DE EJERCITO
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 33.517. — Bs. As. 30|12|49

VISTO el presente Expediente reservado letra Nº (D. G. Gend. Nac.) — Nº (M. E.), de conformidad con lo determinado en el Artículo 87 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 12 913), concordante con lo prescripto en el Nº 24 - 1ª Parte de la Reglamentación del mismo (Decreto 19.005) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévase en Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1949, a los siguientes Oficiales:

EN EL CUERPO GENERAL (Seguridad)

COMANDANTE: Carlos Alberto De Los Santos; Luis César Ramírez; Federico Antonio Machain. 2º COMANDANTE: Horacio Miguel Posadas; José María Mayora. Raúl Santos Maglione; Augusto Duprat; Raúl Ricardo Dionisio Tabossi; Rogelio González; Pedro Toncni; Carlos Lorenzo Maggiolo; Horacio Alberto Ressia: Arnaldo Higinio Valdez; Arturo Santiago Aschiero; Enrique Arturo Jofre. Guillermo Fernando Jonas; Mario Honorio Díaz; Otilio Bartolomé Iturralde; Manuel Augusto Marquez: Eusebio Romero: Palatino Sánchez; Blasido Nabor Agüero; Francisco Cayetano Schmoll. AUXILIAR: Carlos Enrique Ferreyra; Waldemar Julio Prommel; Salvador Tomás Augusto; Carlos Barreto; Augusto Santiago Dodero; Héctor Rogelio Bianchi; Renato Bariani; Amado Jorge López; José German Spika; Enrique Domingo Tronge; Enrique Martínez Alonso; Domingo Pedro Juan Basualdo; Raúl Enrique Vinet; Juan Carlos Corrales; Julio Emilio Baranda; Eduardo León Scheller. ALFEREZ: Adán León Mathern; Enrique Babenco; Francisco Nure; José Oscar Montamat; Julio Alberto Bruzzi Costas; Abel Muñoz; César José Castellano; Roberto Osvaldo Niella; Manuel Español; Horacio Pedro Fenocchio; Saul José Gas; José María Silva; Raúl Antonio Brest; Jorge Jesús Maximiliano Martínez; Antonio Adriano Hraste; Héctor Rafael Pérez; Rafael Tolentino Ríos; Osvaldo Teixeira Méndez; Carlos Alberto Luccioni; Jorge Alberto Arredondo; Mario Leopoldo Gizzi; German Juan Kulberg; Roberto Domingo Mutti; Juan José Albizu; Ricardo Luis Adarraga; Julio Manuel Bossio; Carlos Moisés Rodolfo Bianchi; Manuel Eduardo Guevara; Jorge Matías Moreno; Oscar Vicente Correa; Julio Ignacio Sagrado; Guillermo Jorge Sabatini; Francisco Américo Sonvico; Julio César García; Eloy Del Valle Castro; Ricardo Pascual De Bartolis; Jorge Olivera; Wáshington Bismarck De Feo; Carlos María Sánchez; Roberto Juan Hoffmann; Pedro José Bauza; Carlos Andrés Garabaglia; Alcibiades María Alvarez; Carlos Omar Ayala; Luis Alberto Duveaux; Raúl Alberto Speck. Raúl Carlos Palacios; Temistocles Humberto Primo Costa; Ricardo José López; Juan Carlos León Guerrero; José María Blas Zabaleta: Agustín Heredia; Carlos Alberto De Koller; Héctor Mario Bovino; Héctor Omar Parodi. Luciano Marcelo Juan Nivert; Aurelio Luque; Francisco José Garheis; Olmar Oscar Saglietti; Viso Razi Lecumberry; Jorge Salvador Rodríguez Cocco; Antonio Edmundo Calvi; Héctor Fermín Ocampo; Roberto Bogado; Jorge Domingo Colombo. Juan Carlos Robin; Conrado Guillermo Witthaus; Enrique Oscar Costa; Enrique Ernesto Lotz; Silvio Duarte; Federico Manuel Battaglia; Miguel Oscar Cimorelli; Jorge Osmar Bombelli; Hugo Mastrangelo; Alberto Iturri; Miguel Crispín Martínez Viademonte; Juan Ramón López Carballo; Roberto Santiago Zuazo; Vicente Marcelino Zolezzi; Eduardo José Greni; Carlos Alberto Latorraca; Miguel Fernando Olaño; Olegario Aníbal Visgarra; Ignacio Musimeci. 2º COMANDANTE DE COMUNICACIONES: Sixto Santos Truglio; Secundino Julián Salcedo Tello. AUXILIAR DE COMUNICACIONES: Manuel Antonio Paliza. ALFEREZ DE COMUNICACIONES: Alberto Eugenio Girard; Francisco Andrés Ponet; Eloy Sánchez; Armando Arsenio Dell'Atorre; Gaspar Bianchini; Eduardo Cecilio Girondo; Alberto Manuel Cardama; Romanzo Suraci.

EN EL CUERPO AUXILIAR

COMANDANTE MAYOR ASESOR LETRADO: Humberto Primero José Bernardi. COMANDANTE ASESOR LETRADO: Vicente Rinaldo Godofredo Rodríguez. COMANDANTE PRINCIPAL MEDICO: Julio Isidoro Del Pino; Juan Fernando Angel Iribarne. COMANDANTE MEDICO: Fernando José Solanas; Carlos Alberto Aurelio Rosillo; Carlos Alberto Espinosa; Ruben Romanos; Humberto Segundo Marpegan; José Pedro Echeverría. AUXILIAR FARMACEUTICO: Raúl Benigno Díaz; Noe Juan Pianelli; Héctor Denicola. 2º COMANDANTE DENTISTA: Secundino Fermín Rodríguez. AUXILIAR DENTISTA: Héctor Aníbal Chimento; César Bergara. COMANDANTE DE ADMINISTRACION: Aníbal Domínguez. 2º COMANDANTE DE ADMINISTRACION: Ignacio Bastida; Jorge Ambrosio Antonio Rusconi; Juan Carlos Ramírez: Eduardo Benito Gómez; Francisco José Augusto Gerghi; Juan José Menghi; Carlos Américo Roselli; Juan Julio María Del Carmen Lecuona. Agapito García; Vicente Domanico; Casimiro Benigno Ramos; Carlos Raúl Fernández; Gregorio Julián Rivarola. ALFEREZ DE ADMINISTRACION: Hugo Amado Mannini; Osvaldo Ernesto De Haro; Carlos Alberto De Gregorio. AUXILIAR VETERINARIO: Rafael María Gómez López. ALFEREZ DE CONSTRUCCIONES: Francisco Argentino Viotti; Miguel Dante Zotta. ALFEREZ MUSICO: Julio Francisco Dato.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional, extiéndanse los despachos correspondientes y vuelva a la Dirección General de Gendarmería Nacional a sus efectos y archivo.

PERON
Franklin Lucero

EFECTUANSE ALTAS "EN COMISION"

A PARTIR DEL 1/1/50, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA D. DEL TRANSITO AEREO.

MINISTERIO DE AERONAUTICA
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 31.089 - Bs. As., 10|12|49

Carrera Personal Técnico Subprofesional Clase I: Oficial 9º, Radiotécnico, Alfredo Flores (M. 3.136.826), Gustabo Ernesto Moreyra (M. 2.791.104), Rubén Rappallini (M. 0.436.042). — Clase II: Auxiliar Principal, Teletipista Luis Colángelo (M. 0.510.102), Jorge Evendaly Blinklorn (M. 4.235.231), Domingo Pedro Manocchio (M. 0.413.675); Radiooperador, Victoriano Luis Dallo (Matr. 0.413.733), Carlos Espínola (Matrícula 7.407.444), Vicente Ferrer Funes (Matr. 6.726.644), Enrique Hayas (Matrícula 2.798.557), Norberto Mierez (Matrícula 1.642.519), Orlando Roberto Navarro (M. 4.213.835), Erasmo Virgilio Ramírez (M. 1.717.553), Miguel Angel Troyelli (M. 5.836.782), Eduardo Zaldo (M. 0.816.228); Técnico mecánico auxiliar, Nelo Aima Agostinelli (Matríc. 4.941.287), Héctor Carbone (Matrícula 4.344.577), Francisco Palmieri (Matríc. 1.537.206); Radiotécnico auxiliar, Pablo Andrés Denis (M. 3.689.151), Julio Osvaldo Gennoni (M. 4.063.733), Livio Mones (M. 7.033.362), Horacio Mones (M. 7.033.361); Observador meteorológico, Carlos Luis Capart (Matríc. 0.858.761). — Clase III: Auxiliar 4º, Ayudante Radiooperador, Horacio Daniel Almada (M. 2.797.923), Esteves Mata Ambrosio (M. 3.435.047), Ramón Rosa Beigo (M. 7.426.436), Luis Rafael Gómez (M. 6.454.503), Ernesto Moure (M. 4.037.725), José Pizzella (Matríc. 4.350.027), Ignacio Ricardo Soria (M. 4.056.566), Agustín Virue (M. 3.246.942 Ramón Heraldo Trejo Ramírez (Matr. 7.155.791), Jamil Gase (C. Identidad 550.794 - Provincia de Bs. As.), Néstor Guillermo Pechmann (C. I. 686.058, Prov. Bs. As.), Orlando Zampone (C. Identidad 3.007.909, Cap. Fed.); Ayudante observador meteorológico, Guillermo Eduardo Ferraro (M. 6.778.124).

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION - DECRETOS SINTETIZADOS

PROMOCIONES

DECRETO Nº 34.283 - Bs. As., 31|12|49

A partir del 1º de Enero de 1950, el siguiente personal: Oficial Mayor, De la Hera Maura Angélica (Matríc. I. 0.021.915), Sampietro Ricardo Alfredo (M. I. 8.972), Lazzari Juan Carlos Francisco (M. I. 540.589), Paz Lidoro Gregorio (M. I. 3.584.828), Olivieri Ernesto Juan (M. I. 2.134.195), Casanova Publio Eduardo (M. I. 547.572), Ruiz Joaquín (M. I. 0.436.907), Calatayud Luis María (M. I. 1.673.437), Cúneo José Pascual (M. I. 1.170); Oficial 1º, Luccese Francisco (M. I. 3.241.442), Araya Manuel (M. I. 2.023.767), Hein Walter Ceferino (M. I. 1.238.858); Oficial 2º, Dios Ricardo Carlos Eduardo (M. I. 4.217.471); Oficial 3º, Vilieri Romeo Angel (M. I. 36.616), Matas Alsina Francisco Eusebio (Matríc. I. 1.054.186), Rodríguez Emilio Víctor (M. I. 1.632.866), Alcaraz Dante (M. I. 3.244.219), Schulz Vivanco Carlos Alejandro (M. I. 229.913), Latorre Haydée Rosa (M. 3.375.630); Oficial 4º, Degaudenzi Eduardo Moisés (M. I. 1.278.104), Ramírez Argentino Emiliano (M. I. 1.622.991), Tocchini Giordano Bruno (M. I. 799.847), Ramos Alberto (M. I. 4.480.375); Oficial 5º, Maffia Roberto Hugo (M. I. 1.993.092), De Filippis Seguismundo Alfio (M. I. 46.273), Figueras Fernando Enrique (M. I. 4.026.917), Lambierto Dimas (M. I. 802.094), Di Ció Domingo Alberto (M. I. 539.408), Pica José Manuel (M. I. 1.808.726), Costa Alberto Alejandro (M. I. 4.217.630), Guiñazú Pedro Nolasco (M. I. 1.545.907), Carrasco Celso (M. I. 799.032), Arévalo Pedro Armengol (M. I. 3.490.917), Lobos Julio César (M. I. 0.822.800); Oficial 7º, Langot Alberto Nicolás (M. I. 201.988), Agüero Oscar César (M. I. 0.819.248)), Prieto René Jorge (M. I. 4.492.630), Castro Nélida Marta (M. 0.368.760), Montes Néstor (M. Indiv. 0.009.349), Díaz Justo Isidoro (M. I. 6.200.742), Ameghino Juan (M. Ind. 552.777), Mele Pedro Emilio (M. Ind. 3.687.015), García Torres Constantino Oscar (M. I. 3.233.320), Duranti Andrei José (M. I. 24.619), Quintana Héctor Antonio (M. I. 0.422.660); Oficial 8º, Monti Nydia Enriqueta (M. 0.467.795), Navarro José Bias (M. I. 799.680), Sánchez Hernán Daniel (M. I. 1.579.940), Reinoso Rosa Graciana Carolina Tito de (M. 1.316.247), Dávila Domingo (M. I. 163.489), Picardo José Armando (M. I. 318.864), González Manuel Roberto (M. I. 4.481.809); Oficial 9º, Torrado Carmen (Matrícula I. 0.295.679), Chousa Antonio Alberto (M. I. 184.500), Bengolea Carlos Alberto (M. I. 1.811.118), Garabito María Esther (M. 509.901), Negri Hugo Pedro (M. I. 4.474.786), Agüero Rufino Doroteo (M. I. 2.962.380), Cordischi Paulina Corina Ruiz de (M. I. 0.138.476), Bati Lucía Amelia (M. I. 2.013.929), Colimodio José (M. I. 838.214), Troiani María Fulvia (M. 133.880), Rodríguez Carlos Ernesto (M. I. 0.154.612), Villafañe Juan Domingo (M. I. 1.235.826) Terán Alberto Vicente Juan (M. Ind. 175.861), Dorrego Rogelia Juana Frechou de (M. 519.839), Hernández José Nicomedes (M. I. 1.010.315), Zabala Gregorio Antonio (M. I. 796.032); Auxiliar Mayor, San Juan Sara Micaela Sánchez Suardíaz de (M. 1.351.375), Ochoa García Lis Esther (M. 0.295.676) Lista Adela (H. 0.123.279), Parrot Susana (M. 0.352.515), Paz Quagliata Lidoro César (M. I. 4.474.919), Mayayo Jesús Félix (M. I. 4.462.404), Faggioli Obdulia Emma (C. I. 2.274.938), Rosende Haydée Carmen (C. I. 2.436.716), Quiroga Violeta de Vergara de (C. Id. 480.386), Toffoletto Omar Antonio (M. I. 4.483.001), Stillo Miguel Angel (M. I. 558.943), Patiño Héctor (M. Indiv. 99.348), Vornetti Segundo Elmiro (M. I. 5.419.741), Tomasini Lydia Celina (C. I. 2.079.470), Fernández Feliciano Manuel (M. I. 0.399.823), Rodríguez Bernardo Pablo (M. I. 331.024); Auxiliar Principal, Tena Domingo José (M. I. 4.472.153), Benítez Ricardo (M. I. 4.771.438), Chrestia Alberto (M. Ind. 4.015.207), Villafañe Luis Basilio (M. I. 1.245.754), Colace Eida Isabel (M. 0.017.495), Echart Matilde Leonor (M. 1.286.178), Rodríguez Martha (Matr. 0.303.422), Lena Margarita Eichler de (M. 3.145.677), Ferreyra Adolfo Miguel (M. I. 1.913.885), Chichizola Alfredo Guillermo (M. I. 4.233.971), Battaglia Elsa Nélida Fabrd de (Matríc. 17.536), Zurano Celia Cármen (Matr. 0.490.051), Conto Antonia (Matrícula 0.025.281), Cristofani Margarita (Matr. 0.282.116), Brawn María Cecilia (M. 0.260.275), Gutiérrez Héctor (M. Ind. 4.323.077), Peralta Martínez Delia Esther Genta de (M. 0.455.317), Sosti Mario Alberto (M. I. 4.221.231), Hinojosa Ramón Francisco (M. Individual 5.001.732), Daude Susana Lidia (Matr. 2.593.783); Auxiliar 1º, Guiglielmoni Myrtha Angela (M. 0.413.838), Bisso María Esther Rosa (M. I. 1.316.018), Muiños Elisa Palmira (M. I. 0.343.160), Mileo Francisco Orlando (M. Individ. 4.487.006), Traverso Beatriz (Matríc. I. 0.401.068), Sosa Nicasio (Matríc. Ind. 808.099), Bertone Angélica Evelia (M. I. 0.128.557), Lamenza Martha Né[illegible]a (M. 0.336.808), Pizarro Luisa Carlota (M. 0.432.675), Novellino Juan Carlos (M. I. 1.745.171), Aspillaga Hernando Marcelino (M. I. 4.011.696), Bañares María Amelia (M. 0.408.326), Guimaraes Luis Mario (M. I. 4.223.333), Lonati Elma Elsa Honores de (Matríc. 1.966.457), Marotta Blanca Susana Castex de (M. 0.398.568), Scappatura María Concepción (M. 0.936.766), Ianturno Nélida Arminda Isabel (M. 3.402.000), Surgente Celina Marta (M. 0.160.902), Merlino Edith Martha (M. 4.375.051), Elba Julia (M. 2.237.707), Bonacossa Maffia Elba Julia (Matríc. 2.237.707), Bonacossa Haydée Francisca (Matríc. 1.081.056), Marcaida Josefa (Matrícula 1.314.651), Costa Felisa Josefa (Matrícula 3.342.906), Perich Aldo (Matr. I. 5.563.794), González Carlos Federico (M. I. 5.549.262), Medrano Carlos María (M. I. 4.232.531), Cerezo Genoveva (M. 2.601.866), Benavidez Horacio Oscar (M. I. 4.043.149), Galván Aída Lucila (M. 0.988.114), Marote Nerea Elida (M. 2.615.842), Delgado Zidanelia (M. 4.387.616), Sotelo Hernán Martín (M. I. 1.710.912), Armónica Gloria (M. 0.232.462), Borgiale María Josefa (M. 0.137.618), Philipps María Clotilde Falco de (Matrícula 0.480.488), Bolaños Luisa Margarita (Matrícula 2.581.747), Gualdo Teresa (M. 0.166.154), Gómez Aída Olga (M. 491.374), Cantillo Segura Haydée (M. 0.500.073), Ares Vicente Jorge (M. I. 4.466.684), Sabugo Sara Julia (Matr. 4.349.658); Auxiliar 2º, Giaccio José Eduardo (Matrícula Indiv. 4.054.862), Larzabal Francisca Claudia (Matrícula 1.351.220), Albano Sara (Matrícula 0.308.792), Rodríguez Martha Carmen (M. 387.878), Centurión Lelia Laura (M. 0.285.397), Retamero Beatriz del Carmen (M. 0.383.366), Veia José (M. I. 3.247.296), Armesto María Elena Bosco de (M. 2.100.527), Pedroni Amelia Isabel (M. 4.344.546), Fernández Esther (M. 0.417.490), Mescolini Elsa Arduina (M. 2.561.744), Padín María Inès (M. 0.360.344), Maiolo Hilda Marta Silva de (M. 0.451.597), Marote Horacio (M. I. 1.862.596), Floralt Di Cio Susana Esther (M. 0.270.553), Novara Luis Ignacio (M. I. 1.679.801), Zanardi Helvia Lina (M. 3.354.104); Auxiliar 3º Culiari Carmen Clara (M. 4.380.437), D'Ambrosio María Rosa (M. 0.082.996), Santos Adela Yolanda (M. 0.295.190), Venturi Horacio Adalberto (M. Indiv. 4.774.286), Marque María Leonor (M. 0.010.155), González Osvaldo Luis (M. I. 4.349.810), Amaya Blanca Nieves (M. 2.587.141), Cavallero Ivonne Nelly (M. 0.045.048), Vidal Rojas Silvana Marcella (M. 0.464.445), Godoy Alicia (M. 0.425.973), Biello Edo Nelson (M. I. 865.763), Tesei Ana Italia (Matríc. 2.124.323), Saporiti Lidia Esther (M. 1.700.695), Galeano Amilcar Abel (M. I. 5.292.641), Carlevaro Blanca Angélica (M. 0.447.198); Auxiliar 4º, Emiliozzi Alcira María (M. 0.287.502), Cantaluppi Sabina Angela (M. 1.362.019), Bossi Alicia Irma (M. 0.391.226), De Benedetto Nieves (M. 1.667.244), Del Mastro Enriqueta Rossi de (M. 79.194), Roces Elsa Florentina (M. 0.453.737), Hartínez Soledad Etelvina (Matrícula 1.292.344), Sanguinetti Olga Angélica (M. 0.211.118), Farías Teresa (Matr. 2.616.179), Recarey Genoveva (Matríc. 1.080.693), Alvarez Lucía Palladino de (M. 0.418.351), Peri Tilde Elena (M. 0.204.110), Aquilante Esther Filomena (M. 4.338.129), Paciocco María Margarita (M. 2.192.843), Colli Inés Livia (M. 0.991.751), Ducart Regina (Matrícula 0.313.177), Ciaria Rodolfo Guadalupe (M. I. 551.322), Fazio María San Giorgio de (M. 1.075.261); Oficial 7º, Larravide Manuel Eduardo (Matrícula I. 261.457); Con una remuneración mensual de $ 600 m|n., Rocha Sena Miguel Angel (C. I. 833.047, Pol. de Montevideo); con una remuneración mensual de $ 400 m|n., Marçone José (C. Ident. 2.033.181).

NOMBRAMIENTOS

DECRETO Nº 34.284 - Bs. As., 31|12|49

A partir del 1º de Enero de 1950, al siguiente personal: Director 1º, Vázquez Eugenio (M. I. 0.307.120), Sub-Director 1º, Irurzúm Juan Francisco (M. I. 45.871), Broches Aníbal Carlos (M. I. 0.031.015); Obrero Oficial, Fredes Juan Manuel (M. I. 3.856.509), Montoya Mario (M. I. 7.133.677), Lorenzo Tomasa Rosario Savo de (M. I. 0.363.159), Cassani Cecilio Nelson (M. I. 4.327.873), Mumany José Domingo (M. I. 178.577), Montoya Leonidas Navor (Matríc. I. 5.555.977), De Rossi Enrique Clemente (M. I. 5.763.207), Sanmartín Angel (M. I. 4.788.472), Zambrano Ismael Alberto (M. I. 4.025.237), Faura José Bartolo (M. I. 4.036.712), Cimini Antonio (M. I. 42.573), Moretti Baltasar Francisco (M. I. 4.223.261), Díaz Eloy (M. I. 2.889.169), Vales Omar Benigno (M. I. 1.881.977).

Escuela Nº 38: Profesor 3º, Medicei Elda Estela (M. I. 203.120); Secret. Presid. Com. Nacional, Del Valle José (M. I. 807.260); Inspector Enseñanza 1º, Puccinelli Juan Bautista (M. Indiv. 2.271.889), Ragnone Luis Eduardo (M. I. 127.098); Director Psicotécnico, Barrionuevo Luis Héctor (M. I. 3.401.283); Director Técnico, Bengolea Carlos Alberto (M. I. 194.757), Suárez Aníbal (M. I. 478.681), Gardi Victorio (M. I. 165.782); Secret. Univ. Obrera, Chiodetti Remo José (M. I. 547.073); Secr. Ciudad Univ. Paris, Tessio Arnaldo Roberto (M. I. 0.408.860); Sub-Asesor Letrado, Achaval Rodríguez Tristán (M. I. 2.719.164); Inspector Enseñanza 3º, Varela José (M. I. 176.274), Oficial 7º, Méndez Benedicto (M. I. 2.016.192); Auxiliar Mayor, Villalba Angel Vicente (M. I. 3.840.774), Rulli José Juan (M. I. 560.173), Calviño Manuel (M. I. 255.100), Berardo Esteban Domingo (M. I. 839.262); Auxiliar Principal, Campos Santos (Matríc. I. 977.211), Berón Omar Eulogio (M. I. 4.026.392), Villegas Antonio Adrián (M. I. 6.525.576), Barreiro Juan Calisto (M. I. 0.445.500), Zapata Juan Gerónimo (M. I. 4.773.479), Vidal Luis Manuel (M. I. 1.729.389), Iturriza Isaac (M. I. 3.452.817), Fernández Agustín Miguel (M. I. 64.439), Bur Diego Gilberto (M. I. 5.837.237), Argento Eugenio Armando (M. I. 4.473.870), Arias Miguel Antolín (M. I. 308.502), Chimento Angel (M. I. 377.164), Almirón Bernabé Remigio (M. I. 4.219.068), Romero Ismael (M. I. 2.979.374), Sertorio Esteban (M. I. 283.513), Macaya José Ignacio (M. I. 0.255.359), Castelli Luis Osvaldo (M. I. 4.015.753), Cava Mario Abel (M. I. 1.679.034), Blumtritt Carbayo Raimundo Osvaldo M. I. 776.940), Caruso Donato (M. I. 309.953), Chaves Víctor (M. I. 728.691), Nogaredo Primo Eduardo (M. I. 288.826), Iturriza Pedro (M. I. 3.450.229), Alvarez Isidro Francisco (M. I. 1.808.190) Rodríguez Taboada Andrés (M. Indiv. 4.064.716), Spinelli Norberto Rafael (M. I. 323.032); Auxiliar 2º, Fernández Patricio Teodoro (M. I. 1.779.637), Fraga Manuel (M. I. 269.213); con una remuneración mensual de $ 400 moneda nacional, Maini Pablo (C. Id. 1.475.978); con una remuneración mensual de $ 400 m|n., Grenda Federico (C. I. 737.966, Pol. Buenos Aires).

RENUNCIAS

DECRETO Nº 34.285 - Bs. As., 31|12|49

Con la anterioridad que en cada caso se especifica, por el siguiente personal:
Escuela Nº 1: Profesor 4º, Díaz Humberto Manuel (M. 0.427.696), 15|9|49;
Escuela Nº 3: Auxiliar 3º, Ramón Zulema Esther Morinelli de (Matrícula 0. 415.518), 10|8|49; Remuneración mensual de $ 300.— m|n., Talledo Hilario Clemente (C. I. 3.857.453), 14|9|49.
Escuela Nº 7: Remuneración mensual de $ 500.— m|n., Melchior Erich (C. I. 1.132.118), 29|6|49.
Escuela Nº 26: Profesor 1º, Brezzi Inés (C. I. 278.069), 13|9|49.
Escuela Nº 34: Profesor 3º, Núñez Lázaro Benjamín (M. 3.655.057), 1|9|49; Profesor 4º, Luzzi Osvaldo Cesáreo (M. 3.667.235), 1|9|49; Forte César (M. 3.608.309), 1|9|49.
Escuela Nº 36: Profesor 4º, Fernández De Landa Francisco Javier (Matrícula 100.324), 14|9|49.
Escuela Nº 55: Profesor 4º, Savanco Pablo José (M. 2.502.201), 5|9|49.
Escuela Nº 65: Profesor 4º, Somoza Lucio León (M. 0.631.677), 14|9|49.
Escuela Nº 92: Profesor 4º, Ramallo Juviles Augusto (M. 4.329.269), 7|6|49.
Escuela Nº 122: Profesor 4º, Della Paolera Sara Josefina Padilla de (C. Id. 1.977.284), 29|4|49; Director General de Orientación Social, Varona Julio Eduardo (M. 031.651), 26|11|49; Of. 7º, Pérez Emilio (M. I. 546.125), 4|11|49; Sandri Angel Esteban (M. I. 4.013.435), 29|10 de 1949; Auxiliar 1º, Herrera Marcos (M. I. 0.799.074), 1|11|49; Auxiliar 4º, Eizmendi Margarita (C. I. 3.060.443), 3|8|49; Auxiliar 5º, Chiazza Velia Teresa (C. I. 2.475.979), 30|9|49; Remuneración mensual ($ 500.— m|n.), Likiewicz Constantino (C.I. 4.018.043), 6|9|49).
Escuela Nº 38: Maestra Aux. Aprendizaje 1º, Cirulli Sara Ana Elvira Beumont de (M. I. 0.353.748), 13|10|49.

Fondos Para Obras de Ayuda Social

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

EJERCICIO 1949

Orden Especial de Pago Nº 44

DECRETO Nº 33.520 — Bs. As., 31|12|49

CONSIDERANDO: Que el presupuesto para el ejercicio de 1949 correspondiente al Ministerio de Comunicaciones, ha previsto crédito con destino a sufragar gastos en concepto de subsidios varios, a utilizar previa distribución del Poder Ejecutivo; Que el artículo 7º del Decreto número 6.589, de fecha 16 de marzo de 1949 determina la forma de utilización de las partidas de subsidios y subvenciones; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a la cuenta "Ministerio de Hacienda Obras de Ayuda Social", para ser aplicado a los fines de su institución, la suma de Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (387.250.00 pesos moneda nacional).

Art. 2º — El importe de referencia se atenderá con imputación al Anexo 2 a) Ministerio de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949, Inciso 2º, Item 1, c) "Subsidios y Subvenciones", Partida Principal 1, Parcial 2.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, depositará en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Ministerio de Hacienda - Obras de Ayuda Social", el importe de Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (387.250.00 m|n.), con la imputación señalada en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Dirección General del Registro Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo.
José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales.
Roberto A. Ares

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y ANEXOS Y DE MERCADOS PARTICULARES Y AFINES

OTORGASELE PERSONERIA GREMIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

RESOL. M. Nº 1. — Bs. As., 10|1|1950.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Afines, en el Expediente Nº 51.000-N-49, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores de la Industria del hielo y mercados particulares; Que desde la fecha de su constitución ha tenido como fin primordial de defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 Decreto 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — **Otórgase personería gremial al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos y de Mercados** Particulares y Afines, con sede en la calle Jujuy 489 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a trabajadores de la industria del hielo y mercados particulares, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y Partidos de Avellaneda, San Isidro, Tigre, Vicente López, San Martín, Quilmes, Lomas de Zamora, Cuatro de Junio, La Plata, Luján, Morón, San Fernando, Bernal y Moreno de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Afines, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial: fecho, archívese.

Freire.

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y ANEXOS Y DE MERCADOS PARTICULARES Y AFINES (S.T.I.H.A.M.P.A.)

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En Buenos, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve se constituye el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Afines, que fusiona a los sindicatos "Asociación Trabajadores Industrial del Hielo y Anexos" y "Asociación de Gremios Unidos de Mercados Particulares y Afines", sindicato que agrupa a los trabajadores de la industria del hielo y anexos y de mercados particulares y afines, en la jurisdicción de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, comprendiendo hasta sesenta kilómetros de la Capital Federal. Su domicilio legal y asiento de la Comisión directiva será calle Jujuy número cuatrocientos ochenta y nueve, Capital Federal.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta asociación;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales y provinciales y municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Representar ampliamente al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la Justicia y patronos;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones;
g) Propiciar y concertar convenios colectivos de trabajo;
h) Propender al elevamiento moral y material de los asociados, fomentando el hábito del estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica; colonias y campamentos de vacaciones; instituir el seguro colectivo; subsidios por enfermedad, servicios mutuales; cooperativas; campos de deportes, etc.;
k) Adherirse y formar Federaciones y Confederaciones, cuando así lo resuelva la Asamblea;
l) Proporcionar asistencia jurídica a los asociados por asuntos de trabajo, cuando la reclamación se considere en principio justa;
ll) Crear la bolsa de trabajo, implantar publicaciones periódicas, propender a la educación física, fomentar la práctica del ahorro;
m) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje;
n) Conseguir y fomentar la armonía, comprensión y la mutua consideración entre patronos o sus representantes y trabajadores;
ñ) Respetar la libertad gremial y de trabajo. Prescribir como atentatoria a la misma cualquier imposición que se pretenda hacer a los trabajadores para que ingresen a la asociación. Prescribir también, la lucha de clases sin renunciar a hacer respetar sus derechos y defender al trabajador honesto y laborioso que colabora con el capital, siempre que éste ajuste su actuación a los principios de equidad y justicia;
o) Respetar, acatar y cumplir con la letra y el espíritu de la constitución nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal arbitral que se constituya.

Art. 3º — La asociación tiene amplia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar con su órgano autorizado todos los actos jurídicos previstos por los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, es decir, comprar, vender, prestar, arrendar, hipotecar, etc., pudiendo operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de más ramos oficiales, y de cualquier otro establecimiento bancario, ya sea nacional, provincial o particular.

Art. 4º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en la institución se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, ideológico, raciales, religiosos, filosóficos o cuestiones contrarias a la moral y las buenas costumbres. Sus asociados fuera de su actuación de tales gozan de libertad —con correlación a sus deberes ciudadanos— para desarrollar las actividades que resulten de su agrado y contemplen las particulares opiniones y creencias de cada uno;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de representantes de potencias extranjeras o de simples particulares cuando la razón de las mismas resulte contraria al espíritu y letra de este estatuto o de la ley;
c) Apoyar cualquier cuestión ajena al objeto, competencia o intereses de la asociación o del gremio;
d) Queda terminantemente prohibido en el local social y demás dependencias la práctica de toda clase de juegos de azar y en particular los denominados bancados.

CAPITULO III

Del patrimonio y fondos sociales

Art. 5º — El patrimonio de la institución se formará:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de estos, voluntarias o resueltas por asambleas;
b) Donaciones o legados que acepte la comisión directiva cuando son sin cargo y que acepte la asamblea cuando son con cargo siempre que no contravenga el espíritu de este estatuto y|o de la ley;
c) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses;
d) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por la asamblea;
f) Producto de actos o servicios organizados por la institución;
g) Recursos ocasionales que no contravengan las disposiciones de este estatuto.

Art. 6º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo, para gastos menores que no excederán del diez por ciento del promedio mensual de cuotas cobradas en el ejercicio anterior y que se repondrá periódicamente con la extracción de fondos del banco.

Art. 7º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales, pero necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos mayores del diez por ciento del capital social según el último balance o cuando nuevo préstamo aumente el total adeudado a una cantidad que exceda del veinte por ciento o para construir edificios. El capital social y los recursos de la asociación serán utilizados exclusivamente en beneficio de la misma y de conformidad a sus estatutos con criterio de economía y moderación.

Art. 8º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior o comprometa gastos sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos.

Art. 9º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada en base al sistema de partida doble, sus registros forrados, se conservarán en perfecto estado de aseo y prolijidad no pudiéndose en ellos, borrar, tachar, enmendar, escribir entre líneas, alterar la foliación, etc. Cualquier corrección se efectuará con una nota aclaratoria o contra asiento. Los libros terminados se guardarán en forma segura, al igual que los archivos y documentos, en lugar "ad hoc". Los libros que se llevarán, sin perjuicio de cualquier otro que se considere necesario o útil son: Libro Inventario; Libro Caja; Libro mayor de Caja; Libro de Cotizantes y Libro Copiador de cartas y notas.

Art. 10. — El ejercicio económico-financiero es anual cerrándose el treinta y uno de diciembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y movimiento de asociados será sometido a asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 11. — Los socios abonarán una cuota mensual de dos pesos m|n. y una cuota de ingreso de dos pesos m|n. que sólo podrán ser aumentadas por asamblea extraordinaria. La Comisión Directivo establecerá la forma de la cobranza, mientras tanto deberán abonarse las cuotas en la sede social.

CAPITULO IV

Del asociado

Art. 12. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante llenando y firmando su ficha en que deberá consignar nombre, y apellido, edad, nacionalidad de origen, número de la cédula de identidad, número de libreta de enrolamiento (si es argentino o naturalizado), lugar donde trabajo con fecha de ingreso y tarea que realiza, iguales datos del empleo anterior; domicilio actual y domicilio anterior, antigüedad de residencia en la zona, antigüedad de residencia continuada en el país (para los extranjeros) y la aclaración si pertenece en la actualidad a otro sindicato o asociación similar, e impresión dígito pulgar derecho o izquierdo. La ficha deberá ser firmada por dos socios que posean más de un año de antigüedad en la institución o la mitad del lapso que media desde su constitución si es menor de un año, que lo presenten y den fe de llevar las condiciones de honradez, probidad y laboriosidad que se exige a todo asociado. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes. En caso de rechazo deberá fundarse la causa.

Art. 13. — Aceptado como asociado deberá abonar la cuota de ingreso y una cuota adelantada a contar del mes siguiente de la reunión de la Comisión Directiva que lo aceptó.

Art. 14. — Son causa del rechazo del pedido de ingreso:

a) Haber difamado públicamente la organización;
b) Haber sufrido pena infamante;
c) Merecer públicamente mal concepto como trabajador;
d) Pertenecer a otra asociación obrera del mismo gremio;
e) Pertenecer a agrupaciones declaradas fuera de la ley, o abrazar igual tendencia ideológica;
f) Haber actuado en los dos últimos años en actos perturbadores del orden público y libertad de trabajo.

Derecho

Art. 15. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerde este estatuto y al uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que las reglen. Se entiende por estar al día el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 16. — Los asociados con una antigüedad no menor de seis meses que dejaran el trabajo para prestar el servicio militar, los que estén ausentes del trabajo más de dos meses por enfermedad o accidente o haga dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan eximidos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la Comisión Directiva. Sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto ser electo en la Comisión Directiva.

Art. 17. — Los asociados podrán, renunciar en cualquier momento a su condición de tales, siempre que tengan al día la mensualidad correspondiente a la fecha que presenten la renuncia.

Art. 18. — A petición del asociado la Comisión Directiva, ante causa justificada y por excepción podrá condonar por una sola vez la deuda de cuotas atrasadas, pero el beneficiario no podrá ser electo ni votar en la nueva elección posterior a tal resolución siempre que falte para ésta menos de diez meses. — Los asociados que no trabajen transitoriamente en el gremio o que se ausenten para el extranjero o interior del país por más de tres meses podrán solicitar licencia por un año, como máximo, durante cuyo plazo quedan en suspenso en su condición de asociados. — Para hacer uso de estos derechos deberá estar al día con la tesorería.

Obligaciones

Art. 19. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos

y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;

c) Aceptar cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará causa de fuerza mayor: enfermedad, razones de trabajo u obligaciones de familia;

d) Participar en todos los actos que organice el sindicato;

e) Dar cuenta a tesorería y secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;

f) Respetar la persona y opinión de los demás asociados.

Dejar de ser Asociado

Art. 20. — Los asociados cesan en su carácter de tales por fallecimiento, renuncia, exclusión, expulsión o por dejar de trabajar en las industrias o actividades enumeradas en el artículo primero, por más de un año. — Serán causa de exclusión:

a) Contravenciones o violación a los estatutos;

b) Cuando se hubieran violado las condiciones requeridas por los estatutos para el ingreso. — Por actos que afecten a la marcha o prestigio del organismo;

c) Por falta de solidaridad con los demás asociados;

d) Actuar o gestionar personalmente invocando la representación del organismo, que no posee. Estos socios sólo podrán reingresar siempre que la Comisión Directiva lo juzgue oportuno, pero deberá haber transcurrido un año y medio y abonar seis cuotas como ingreso.

Las causas de expulsión son:

a) Por faltas que den lugar a suspensión, cuando adquieran el carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia;

b) Observar inconducta manifiestamente inmoral o por adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber engañado o tratado de engañar a la asociación para obtener un beneficio económico o haberle desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución;

c) Ejercicio de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. Las exclusiones y expulsiones serán resueltas por los dos tercios de votos presentes de la Comisión Directiva.

Art. 21. — Los asociados afectados por medidas de suspensión, exclusión o expulsión, podrán solicitar reconsideración por escrito, fundado y redactado en forma breve, serena y respetuosa, dentro de los quince días de haber recibido copia de la resolución pertinente. — La Comisión Directiva resolverá en forma fundada dentro de las tres reuniones ordinarias, siguientes; y de no hacerse lugar podrá apelarse dentro de los diez días hábiles de la fecha de la resolución, o en caso de realizarse las tres reuniones sin resolverse, siempre que apoyen el recurso con su firma por lo menos diez asociados que tengan más de un año de antigüedad. La Comisión Directiva incluirá la apelación en la orden del día de la primera asamblea en la que sólo se le dará lectura, de la resolución de la Comisión Directiva, aplicando la medida del pedido de reconsideración y la correspondiente resolución definitiva, pasándose de inmediato a votar sin debate alguno. Todo pedido de reconsideración o apelación que no guarde el estilo, por voto de dos tercios de la Comisión Directiva, podrá considerarlo inexistente, y deberá hacerse saber al interesado, quien podrá presentarlo de nuevo dentro de los cinco días y se dará curso si guarda estilo.

Art. 22. — Todo asociado excluído o expulsado, deberá ser autorizado para ingresar de nuevo, por asamblea ordinaria después de haber transcurrido dos años para el primer caso y tres años en el segundo. Denegado el ingreso una vez, no podrá ser asociado en lo sucesivo.

Art. 23. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso. Cuando sin justa causa adeudare más de seis mensualidades, perderá el derecho de tal y dejará de ser asociado, adeudando un año, en forma automática. Recuperará sus derechos con el pago de las cuotas atrasadas.

Art. 24. — El socio que pierde su condición de tal por cualquier motivo, pierde el derecho sobre los bienes de la sociedad y los beneficios que como socio tenía.

Art. 25. — El asociado pierde también su condición de tal cuando por cualquier causa, ocupe cargo o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar tal situación que le inhabilita como asociado. En caso contrario, para reingresar deberá pedir autorización a la Comisión Directiva y denegado actuar conforme al artículo veintiuno.

Art. 26. — Queda suspendido automáticamente del carácter de asociado todo aquel que integre lista de partidos políticos oficializadas por autoridad electoral con motivo de elecciones nacionales, provinciales o municipales, volviendo al goce de su condición de tal si no fuese electo o cuando vuelva a pertenecer al gremio atento a las tareas que desempeñe. Durante esta suspensión es optativo el pago de cuota mensual.

Sanciones Disciplinarias

Art. 27. — Además de las penalidades establecidas en el artículo vigésimo la Comisión Directiva podrá amonestar de palabra o por escrito a los asociados que cometan transgresión de carácter leve y suspender a aquellos que estén privados de libertad por autoridad competente, por delito que afecte a la moral o la honradez hasta tanto salga el fallo que permita resolver en definitiva, o a los asociados de buena conducta y antecedentes que cometiendo faltas que darían lugar a la exclusión, tengan éstas atenuante atendible. En tales casos deberá el asociado seguir abonando la cuota social. Las suspensiones se aplicarán también por faltas leves y variarán de quince días hasta un año. Durante el tiempo de la suspensión deberá pagar el afiliado la cuota social.

Art. 28. — Es causa suficiente para que la Comisión Directiva, sin recurso de reconsideración y apelación, amoneste, suspenda y excluya a un asociado, la no concurrencia a tres asambleas ordinarias o extraordinarias consecutivas, o cinco no consecutivas en el lapso de la realización de diez asambleas, sin causa justificada.

Art. 29. — Quedará inhabilitado por dos años en el desempeño de cargos representativos de la institución, el asociado que fuere suspendido como medida disciplinaria o que fuere amonestado en los últimos diez meses dos veces por escrito con causa fundada.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 30. — Los órganos de Dirección, Administración y Gobierno son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas ordinarias y extraordinarias;

Art. 31. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y fiscalizadora.

Art. 32. — La Comisión Directiva estará integrada por doce miembros titulares y cuatro suplentes, con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General;
2) Un Pro-Secretario General;
3) Un Secretario gremial;
4) Un Secretario de Actas;
5) Un Secretario social, cultural y asistencial;
6) Un Secretario Administrativo;
7) Un Tesorero;
8) Un Pro-Tesorero;
9) Cuatro Vocales titulares;
10) Cuatro Vocales suplentes.

Art. 33. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, o revisor de cuentas y fiscalizador, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser capaz de hecho y de derecho y tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años o la mitad de la antigüedad de la institución si ésta no tuviere más de tres años. Podrán ser extranjeros siempre que éstos no sumen más de un tercio de los miembros a elegirse. Los extranjeros no naturalizados deben poseer una residencia continuada en el país mayor de diez años;

b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;

c) No estar encuadrado en inhabilidades de estos estatutos.

Art. 34. — Será incompatible el desempeño simultáneo de cualquier cargo en la Comisión Directiva y el desempeño de cargos públicos, nacionales, provinciales o municipales, ya sean de carácter administrativo, judicial o político, así como con la condición de candidato a cargo político cuando figure en lista de candidatos oficializados por autoridad electoral competente.

Art. 35. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos. La renovación se hará por mitades cada año. En la primera elección durarán la mitad del período, la mitad de los miembros de la Directiva, dictaminada su eliminación por sorteo entre todos ellos. En la primera reunión se procederá a efectuar dicho sorteo.

Art. 36. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria dos veces por mes, el día que la misma acuerde y extraordinaria cada vez que convenga el Secretario General, o a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 37. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados, el Secretario General por el Pro-Secretario y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo de la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente por el vocal primer suplente, o que esté presente y tenga prioridad en el orden de lista. Cuando un vocal integre otro cargo con carácter permanente, el vocal suplente que en el orden de lista lo reemplace tomará el carácter de titular.

Art. 38. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán solicitar licencia para faltar un número determinado de reuniones y sólo será denegado el pedido, cuando ello afecte la posibilidad de formar quórum aun con la incorporación de los vocales suplentes. Cuando se conceda la licencia deberá hacerse saber al reemplazante.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;

b) Nombrar comisiones permanentes auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y con una mejor organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales, designar subcomisiones seccionales de acuerdo con lo establecido en el Capítulo once;

c) Nombrar los representantes de sindicato ante organizaciones a las que esté afiliado, en las cuales tenga que actuar o en las que tenga interés gremial de atender;

d) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo sexto, así como efectuar compras, permutas, cesiones donaciones en pago o por cualquier otro título, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;

e) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

f) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recursos, para cada año;

g) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni con la letra y el espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;

h) Aceptar y colaborar con las actos que organicen los gobiernos Nacionales y Provinciales ajenos a fines Políticos;

i) Llevar ante la justicia a/o las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que acepte a la institución;

j) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondiente al ejercicio anual que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación fijándolos en la sede social, en el lugar de la asamblea y distribuyendo entre los asociados. Si hay publicación oficial de la asociación se publicará en la misma;

k) Convocar las asambleas ordinarias estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

a) Memoria y balance anual;

b) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;

c) Informe electoral;

d) Elección de cuatro asociados para firmar el acta y

e) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;

l) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva, o lo soliciten por escrito como mínimo el cinco por ciento de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos de la orden del día;

ll) Postergar hasta en treinta días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello con cargo de informar a la asamblea;

m) Invitar a los asociados a que terminen amigablemente las disputas o diferencias que entre ellos se suscitaren;

n) Amonestar, suspender, excluir o expulsar a los asociados de acuerdo a este estatuto;

ñ) Realizar actos y tomar iniciativas conducentes al cumplimiento paulatino de los fines de la institución;

o) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 40. — El miembro de la Comisión Directiva que faltare a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, se hará pasible de la cesantía en el cargo que será resuelta y aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 41. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria, en primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General, o Pro-Secretario General, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos. En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El asociado que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 42. — Las resoluciones de la Comisión Directiva sólo podrán ser reconsideradas en sesión posterior, necesitándose para ello quórum de nueve miembros y el voto de las dos terceras partes de los presentes.

Art. 43. — La Comisión Directiva, integrada con la Comisión Electoral que tendrá el carácter de vocales "ad hoc" juzgará dentro de los cinco días de la validez o nulidad de las elecciones de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. En caso de no aprobarse debe fundarse la nulidad en causa grave y convocarse a nueva elección para dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días de la elección anterior. Si dentro del plazo establecido no se observa, las elecciones se darán por aprobadas, salvo resolución de la primera asamblea en que se informe de las elecciones efectuadas.

Art. 44. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar, en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días, convocará una asamblea extraordinaria, si es que no se realiza antes una ordinaria a fin de integrar la Comisión Directiva con miembros "ad hoc" que ocuparán los cargos y vacantes hasta la próxima renovación de autoridades. La designación se hará por voto directo secreto de entre los asociados y será electo quien tenga mayor número de votos. En el interín, la Comisión Directiva puede completar su número para funcionar con quórum designando directamente miembros provisorios de entre sus asociados que tengan una antigüedad mayor de tres años. Todas las resoluciones que tome la Comisión Directiva en esta última circunstancia serán de mera conservación, trámite y en asuntos urgentes, en cuestiones con términos perentorios o de interés y en casos que no pueda o no convenga dilatarse. Lo resuelto deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión Directiva una vez constituída estatutariamente. De las resoluciones que desaprueban lo actuado, habrá apelación por ante la primera asamblea que se realice.

Art. 45. — En caso de renuncia colec-

tivas de la Comisión Directiva, que dejen estas sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la comisión. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales partinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo veintiuno.

Art. 46. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva, puede ser revocado en cualquier momento por el voto de las dos terceras partes de los asociados presentes en una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de cinco miembros que deberá convocar elecciones dentro de los treinta días y que actuará en forma similar a la establecida en el artículo anterior. La elección se hará en tal caso de acuerdo al artículo cuarenta y cuatro in fine. En caso de destitución parcial se integrará la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo cuarenta y tres, siempre que queden cinco miembros titulares, en caso contrario se convocará a elecciones a fin de elegir los reemplazantes y se completará la Junta Provisional con los miembros no destituídos. Las elecciones serán para completar el período estatutario que correspondía a los titulares.

Art. 47. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones:

a) Copias auténticas de la memoria, balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copia de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones;
f) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionados en el artículo doce;
g) Copia de los convenios colectivos que celebre;
h) y toda información que se requiera.

Art. 48. — Los miembros de la Comisión Directiva, podrán ser separados de sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. La separación deberá resolverse en sesión especial en la que invitará a retirarse al miembro discutido, requiriéndose el voto favorable de los dos tercios de miembros, que queden presentes para resolver.

CAPITULO SEXTO

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva — Del Secretario General

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc. desempeñando además las funciones de asesor gremial ante el Ministerio de Trabajo y Previsión;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar actas y resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refiere el artículo quinto así como también las memorias, balances, estado de inversión, etc.;
g) Nombrar, con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estime necesarios y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las asambleas dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Pro-Secretario General

Art. 50. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 51. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas, etc.;
c) Atender conjuntamente con el Secretario Cultural, social y asistencial la propaganda oficial en el aspecto gremial y en caso de editarse periódico, atender la parte gremial del mismo en consulta con el Secretario General;
d) Llevar los registros necesarios, el archivo y preparar las informaciones o memorias que le solicite el Secretario General o la Comisión Directiva;
e) Encarar los problemas de organización gremial, contratos colectivos, atender las relaciones gremiales con las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión y ser nexo de unión con los demás gremios.

Del Secretario de Actas

Art. 52. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes, si fué aviso, fundando causa o simple aviso o no;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día;
c) Llevar un cuaderno con índice, donde consten por materia los acuerdos y resoluciones tomadas por las asambleas o Comisión Directiva a fin de facilitar los antecedentes jurisprudenciales;
d) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
e) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales, titulares o suplentes, designando por la Comisión Directiva. El Secretario de Actas, puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
f) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;
b) Firmar conjuntamente con el Secretario general y Tesorero, los cheques, Memorias, Balances y estados económicos financieros de la asociación; c) Tendrá a su cargo la contabilidad de la asociación que incluye el libro de caja que debe llevar el Tesorero, la estadística del movimiento de socios y el registro de asociados donde conste su ingreso en orden numérico correlativo con los datos que se enumeran en el artículo doce dejando espacio conveniente para anotar la causa de su egreso o medida disciplinaria que se adopte;
d) Tendrá a su cargo todas las comunicaciones que deban hacerse al Ministerio de Trabajo y Previsión, recabando para ello todos los informes y datos de quien corresponda;
e) Vigilar la marcha general de la administración y de todo el personal administrativo.

Del Secretario Social, Cultural y Asistencial

Art. 54. — Son deberes y atribuciones del Secretario social, cultural y asistencial:

a) Tratar de llevar a la práctica, mantener y desarrollar todos los fines de carácter social, cultural y asistencial que contempla el artículo segundo de este estatuto;
b) Tener a su cargo la organización, registro, archivos y correspondencia que origine su función;
c) Organizar y mantener la Biblioteca social, todo lo atinente a publicaciones accidentales o periódicas que se resuelva efectuar y la propaganda oficial, conjuntamente con el Secretario Gremial.

Del Tesorero

Art. 55. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) Percibir las mensualidades y o vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario administrativo; c) Presentar mensualmente un informe del movimiento de Tesorería a la Comisión Directiva con el detalle del movimiento global de fondos, fijándose copia en lugar visible en la sede de la institución por el término de treinta días; d) Llevar el libro de Caja y Mayor de Caja conforme al artículo octavo y llevar el registro de socios cotizantes;
e) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiéndose dar preferencia al pago con cheques, cuando sea posible;
f) Firmar los recibos.

Del Pro - Tesorero

Art. 56. — Son deberes y atribuciones del Pro - Tesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 57. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la comisión directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se le nombre;
c) Colaborar con los Secretarios en la Comisión Directiva.

De Los Vocales Suplentes

Art. 58. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos que éstos pasen a ocupar otro puesto o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe;
c) Estar presentes en las reuniones de la Comisión Directiva, con voz, pero sin voto, y sin poder hacer moción alguna.

Capítulo 7º - De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 59. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora está constituída por dos miembros tiulares y uno suplente, que durarán dos años pudiendo ser reelectos y renovándose anualmente, en la oportunidad que lo haga la Comisión Directiva.

Art. 60. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económico financiera de la institución.

Art. 61. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la Comisión Directiva así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les corresponden.

Art. 62. — Poner el Visto Bueno u observar los estados de caja, Balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventarios, etc. Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño.

Convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria cuando omitiera hacerlo para la primera en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo previamente intimar a la Comisión Directiva para que en el plazo de diez días convoque la asamblea ordinaria o la extraordinaria, dando para ésta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 63. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Art. 64. — En caso de que los tres suplentes pasen a ser titulares, en la primera asamblea se designarán tres suplentes hasta la primera elección.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 65. — Las asambleas se celebrarán anualmente, en el mes de agosto de cada año; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, lo soliciten el cinco por ciento de los asociados no morosos, o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización, conforme con el artículo sesenta y dos.

Art. 66. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de diez días corridos, de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución, si este existiera, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con diez días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con diez días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, la hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también el orden del día a tratarse. Las asambleas extraordinarias, cuando su urgencia lo justifique, podrán convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, colocando copia de la convocatoria en la sede y publicándola en dos periódicos del lugar.

Art. 67. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. Los asociados con la firma del diez por ciento de los mismos no morosos y con más de dos años de antigüedad, podrán solicitar con la antelación necesaria la inclusión de un punto especial en la orden del día. Las órdenes del día deberán ser claras, precisas y explícitas.

Art. 68. — Formará quórum en las Asambleas, en primera convocatoria, la presencia de más de cincuenta por ciento de los empadronados. En caso de no obtener quórum, después de una hora de tolerancia la asamblea quedará reunida en segunda citación y el quórum se reducirá a la presencia de los que concurran.

Art. 69. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta los pagos efectuados hasta quince días corridos anteriores a la fecha de la asamblea y se incluirán a todo asociado que de acuerdo al presente estatuto, tenga derecho y obligación de concurrir y no esté en condición de moroso, a la fecha en que se computarán los pagos de cuotas. El padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco días de anticipación y en el local de la asamblea desde el día anterior a la fecha de la reunión debiéndose controlar en base al mismo el ingreso de asociados al recinto en que se realice la asamblea, quienes acreditarán su identidad con el carnet, cédula de identidad o libreta de enrolamiento. El empadronamiento se hará dividido por asociados a la sede central y por seccionales si existen.

Art. 70. — Las resoluciones de la asamblea serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos y a las Leyes, Decretos y Ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales o municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 71. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside la reunión y las votaciones se harán por signos. A pedido de cinco o más asambleístas puede rectificarse la misma hasta tres veces. Podrá también pedirse ratificación nominal cuando lo soliciten por lo menos el diez por ciento de los presentes. Si resulta empate se reabrirá el debate y se votará nuevamente, en caso de repetirse el empate el voto del presidente de la asamblea decidirá. Sólo se procederá por voto secreto cuan-

do lo soliciten el cuarenta por ciento de los asambleístas y para el caso previsto en el artículo cuarenta y cuatro.

Art. 72. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones en debate o que se trate de cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 73. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces, sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea ante pedido expreso o en caso que por la importancia de la cuestión se declare libre debate.

Art. 74. — La palabra será concedida por el presidente, atendiéndose al orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una vez los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 75. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 76. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, Inventario y Balance General del semestre;
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias;
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 77. — Sólo en asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos y reglamentos internos y revocatoria de resoluciones tomadas por asambleas extraordinarias;
b) Declaración de paros, huelgas, trabajo a reglamento, etc., que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio, con la votación de dos tercios de los asistentes. La Comisión Directiva puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere conveniente y dando cuenta en la primera asamblea que se realice;
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato.
d) Contribuciones de cualquier índole que imponga a los socios y aumentos de la cuota mensual o de ingreso, esta última no podrá ser elevada a más del triple de la cuota inicial;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria;
g) En los casos previstos por los artículos sesenta y dos y sesenta y siete.

Art. 78. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General de la Comisión Directiva o Pro-Secretario, y en ausencia de estos, nombrarán de su seno a un asociado para presidirla. Será secretario de actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia a un asociado. Los Secretarios, Tesorero y Pro-Tesorero de la Comisión Directiva, asesorarán y colaborarán con el presidente de la asamblea. Los menores de dieciocho años, tendrán voz pero no voto en las asambleas.

Art. 79. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o disponer el paso a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 80. — Los asuntos serán tratados de acuerdo con la orden del día, salvo que se resuelva lo contrario por decisión de dos tercios de los presentes.

Art. 81. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, haga una proposición de viva voz sobre cuestiones en debate, es una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por un tercio de los asistentes.

Art. 82. — Cuando una cuestión está ya sometida a la asamblea, mientras que no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 83. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de la asamblea.

Art. 84. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 85. — Las mociones de orden para ser aprobadas, necesitan el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 86. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos a la asamblea, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o lectura.

Art. 87. — Los asambleístas pedirán, en voz alta y no por medio de signos, la palabra. Se dirigirán en su exposición, siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 88. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 89. — Las cuestiones enumeradas en el artículo setenta y siete, excepto los puntos f) y g), requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo por dos tercios en votación secreta.

Art. 90. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan cincuenta asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva, que pasan a integrar como vocales "ad hoc", procedan a transferir los bienes al Patronato de Leprosos, en el menor plazo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 91. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de julio de cada año, por convocatoria de la Comisión Directiva, con cuarenta y cinco días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma (que deberá ser de doce horas continuadas), lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato, sea por el período completo o para completar período.

Art. 92. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado mayor de dieciocho años, que posea una antigüedad mínima en la institución de más de un año a la fecha de la elección y no esté afectado por inhabilidades establecidas en estos estatutos, ni adeude a la fecha del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 93. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en el artículo sesenta y nueve y en un número de copias suficientes.

Art. 94. — Para ocupar los cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deben reunir los requisitos establecidos en el artículo treinta y dos.

Art. 95. — La elección se efectuará por lista separada para miembros de la Comisión Directiva y para miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, no computándose votos sueltos.

Art. 96. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con veinte días de anticipación a la Comisión Directiva y propuesta por cincuenta asociados con más de un año de antigüedad. Dos listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los cinco días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los asociados se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos y dentro de los dos siguientes deberá expedirse la comisión electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiera lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días con el mismo padrón electoral. La impresión de las listas en cantidad suficiente estará a cargo de la asociación.

Art. 97. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva, y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, los candidatos o miembros de la Comisión Electoral deberán tener una antigüedad de dos años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación. Las listas se individualizarán dando el nombre de colores.

Art. 98. — La Comisión Directiva designará, en el acto de la convocatoria a elecciones, o dentro de los siete días siguientes a ésta, la Comisión Electoral constituída por un miembro de la Comisión Directiva, un candidato de cada lista elegido por sorteo y un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora y, los respectivos suplentes primero y segundo de cada uno, para que los reemplace en caso de ausencia, para que solucione cualquier inconveniente electoral, fiscalicen las tareas preparatorias del comicio, asesoren a la Comisión Directiva sobre ese particular, solucionen los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalicen dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierra el acto electoral y el escrutinio. La Comisión Electoral designará un presidente en su seno y la Comisión Directiva prestará toda colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto electoral. La Comisión Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en forma de expediente, conjuntamente con un breve informe, dentro de los tres días hábiles de la elección, a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio y de las comisiones escrutadoras. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva, se archivará como antecedente.

Art. 99. — Los asociados depositarán su voto personal ante urnas selladas y lacradas debiendo el efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de la mesa y por los fiscales que deseen hacerlo. Podrá usar si lo desea el "cuarto oscuro", que debe estar instalado al efecto. El número de mesas que se constituirá será a razón de una cada trescientos votantes, debiendo existir en la proximidad de cada una de ellas la nómina de los votos de las mismas. La distribución de mesas podrá ser siguiendo el orden alfabético del padrón general o el orden numérico de los carnets.

Art. 100. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 101. — Resultarán electos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto electoral y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena del mes de agosto de ese año.

Art. 102. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente a la primera reunión de la Comisión Directiva a los treinta días de la elección, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estados de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etcétera, labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedentes.

Art. 103. — Cinco días antes del acto electoral, los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez días de anticipación, la Comisión Directiva indicará el número de mesas que se constituirán y la nómina de quienes la presidirán. En el acto de la elección la Comisión Directiva podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario.

Art. 104. — No serán considerados válidos los votos con listas que tengan nombres tachados o que contengan leyendas antojadizas.

Art. 105. — La primera Comisión Directiva que resulte electa en la asamblea constituída después de aprobar los estatutos tendrá un mandato cuya duración será el tiempo necesario para convocar a elección general de todos los cargos y formas establecidos por estos estatutos.

CAPITULO X

De las seccionales

Art. 106. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea la creación de seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional exista un número suficiente de asociados e intereses gremiales que vigilar y que lo recaudado por cuota de esos asociados cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 107. — La Comisión Directiva nombrará, para dirigir la seccional, una subcomisión entre los asociados de esa jurisdicción que durarán un año en su puesto, renovándose semestralmente por mitades y siendo reelegibles. Dicha designación se efectuará en el mes de mayo y octubre de cada año, por votación secreta que se efectuará entre los miembros de la Comisión Directiva sobre una lista de precandidatos, propuestos a razón de dos por cada miembro de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. La Subcomisión estará constituída por un secretario seccional y un prosecretario seccional, un habilitado, un subhabilitado y dos vocales titulares y dos vocales suplentes. En su primera elección durarán seis meses los que ocupen en la enumeración el lugar par.

Art. 108. — La subcomisión seccional será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma atendiendo a los intereses de su seccional. El secretario seccional podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz, pero sin voto. En caso de ausencia de éste, podrá ser reemplazado por el prosecretario seccional.

Art. 109. — Cuando en la seccional se haga la cobranza de cuotas éstas serán transferidas totalmente a la sede central de donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender á los gastos autorizados siempre y cuando no se resuelva que se paguen directamente en la sede central.

Art. 110. — En el local de la sede seccional deberán fijarse, lo antes posible, todos los anuncios que por este estatuto deban fijarse en la sede central.

Art. 111. — Los miembros de las subcomisiones seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la Comisión Directiva tomada por votación de los dos tercios de sus integrantes.

Art. 112. — Para las elecciones a que se refiere el capítulo IX de estos estatutos, en cada seccional se constituirá el número de mesas que corresponda para que voten los afiliados de las mismas. El resultado del escrutinio se remitirá de inmediato a la comisión electoral.

CAPITULO XI

Del reglamento interno

Art. 113. — La Comisión Directiva podrá proyectar reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por las asambleas siempre que no importen una modificación a la letra o al espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

Art. 114. — Se les reconoce a los asociados de los Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos (Asociación de) y a los de la Asociación de Gremios Unidos de Mercados Particulares la antigüedad que como asociados tengan en los citados sindicatos, que se refunden en la nueva entidad sindical conforme a estos estatutos.

Art. 115. — Quedan autorizados para gestionar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y ante las autoridades que corresponda, la aceptación y reconocimiento de estos estatutos, así como la obtención de la personería gremial de las siguientes personas: Marcelino Pérez y Rogelio Armando Castro, para que cualquiera de ellas, indistintamente corran con todos los trámites correspondientes, con facultad expresa de aceptar las modificaciones que se señalen por las mencionadas autoridades y organismos. — Entre líneas: Noveno, vale. — Marcelino Pérez.

Nota: El presente Estatuto, se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Reglamentación II. Parte "Cuadros" de la Ley Orgánica del Ejército

REEMPLAZASE EL Nº 108

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 489. — Bs. As. 14|1|50.

VISTO el Expediente letra E. Número 7.029|49 (Cdo. J. Ej. - E. M. G. E.) - Nº 19.875|49 Cde. 5 (M. E.) y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reglamentación II. Parte "Cuadros" de la Ley Orgánica del Ejército, reemplácese el Nº 108, por el siguiente:

"108. A los efectos de la preparación de las tareas previas a la realización de los anteproyectos de presupuesto (personal militar) y normalización de los escalafones del personal, el Comandante en Jefe del Ejército elevará anualmente proposiciones al Ministerio de Ejército, en la primera quincena del mes de febrero, referidas a las necesidades del próximo año y relativas a cantidades de personal, ascensos, reclutamiento e ingreso a cursos de reclutamiento, retiros obligatorios, etc., según corresponda en cada caso.

En esta tarea de centralización de las necesidades y uniformidad de criterios, el Comandante en Jefe del Ejército procederá sobre la base del asesoramiento, de las autoridades que para cada caso, se indican a continuación:

a) Por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército e Inspector General de Instrucción del Ejército (Inspecciones de Arma): en lo relativo al personal de las armas, conductores motoristas, suboficiales baqueanos y personal del servicio de bandas e informaciones.

b) Por el Cuartel Maestre General del Ejército: asesorado éste a su vez, por las Direcciones Generales de su dependencia, en lo relativo al personal de los respectivos servicios.

c) Por la Subsecretaría de Ejército (Red de Telecomunicaciones Militares): en lo relativo al personal de suboficiales mecánicos radiotelegrafistas.

d) Por la Dirección General del Personal: en lo relativo al personal del Servicio de Oficinistas y de los Servicios Generales; y en lo que se refiere a las existencias reales de personal.

e) Por el Vicario General del Ejército: en lo relativo al personal del Servicio de Religión.

f) Por los institutos de reclutamiento: en lo relativo a los egresos a producirse en cada instituto.

Con respecto al personal del Servicio de Justicia, se requerirán los informes al Auditor General de las Fuerzas Armadas por intermedio del Ministro de Defensa Nacional.

Asimismo, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y el Cuartel Maestre General del Ejército, elevarán anualmente, en la primera quincena de septiembre, proposiciones relativas al reclutamiento de oficiales de "Estado Mayor" e "Ingenieros Militares".

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército).

PERON

Franklin Lucero.

Contaduría General de la Nación

PROMOCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 34.294. — Bs. As. 31|12|49.

Al cargo de Contador Fiscal de 1ª categoría, al Contador Fiscal de 2ª categoría Gustavo Ignacio Tomaszewski (Matrícula 747.149); en vez de éste, al Contador Fiscal de 3ª categoría Livio Gino De Martini (M. 247.308), en su lugar, al Contador Fiscal de 4ª categoría Juan Jorge Hurrell (M. 3.057.173); en vez de éste, al Encargado de Oficina Enrique Moreno (M. 352.089); en su reemplazo, al Oficial Mayor Luis Benech Arnold (M. 37.467); en substitución de éste, al Oficial 1º Leandro Vicente Ameghino (M. 433.817); en su lugar, al Oficial 3º Enrique Pedro Boracchia (Matrícula 1.667.404); en su reemplazo, al Oficial 5º Eduardo Rafael Schuster (M. 482.774); en substitución de éste, al Oficial 6º Luciano Vicente Yantorno (M. 302.833); en su lugar, al Oficial 7º Andrés Eduardo Chichizola (Matrícula 544.222); en vez de éste, al Oficial 8º Julio Alberto Varela (Matrícula 4.223.801); en su reemplazo, al Oficial 9º Jaime Toledano (M. 438.186), en substitución de éste, al Auxiliar Mayor Juan Ciancio (M. 1.331.067); en su lugar, a la Auxiliar Principal Lidia Adela Laborde (Lib. Civ. 157.379) y en su reemplazo, a la Auxiliar 2ª Irma Silvia Blanco (L. Cív. 312.473). Oficial 5º, al Oficial 6º Gabriel Osvaldo Fernández (M. 1.746.957); en vez de éste, al Oficial 7º Orlando Nicolás Paladino (M. 1.432.576); en su reemplazo, al Oficial 8º Mario Osvaldo Perriello (M. 4.463.355); en vez de éste, al Oficial 9º Miguel Constante Ruotolo (Matrícula 440.179); en substitución de éste, a la Auxiliar Mayor Amelia Saturnina Imperial (L. Cív. 312.467); en su lugar, al Auxiliar Principal Leandro Ramón Mahon (M. 2.968.606) y en vez de éste, al Auxiliar 2º Florindo Tambolini (M. 641.649). Oficial 8º, al Oficial 9º Antonio José Negri (M. 448.487); en vez de éste, a la Auxiliar Mayor Eloisa Zunilda Osores Soler (Lib. Cív. 405.338); en su lugar, a la Auxiliar Principal Susana Carlota Arana (Lib. Cív. 36.600) y en substitución de ésta a la Auxiliar 2ª Amelia Benita Paladino de Pirisi (Lib. Cív. 226.777). Oficial 9º, a la Auxiliar Mayor Angela Rosa Legnani (L. Cív. 39.963); en vez de ésta, a la Auxiliar Principal Corina Beatriz Erro Moralès (Lib. Cív. 39.857) y en su reemplazo, al Auxiliar 2º José Manuel Vázquez (M. 4.471.619). Oficial 9º, al Auxiliar Mayor Agustín Félix Pineda (M. 371.468). en vez de éste, al Auxiliar Principal Pedro Carlos Onco (M. 4.035.943) y en su lugar, al Auxiliar 2º Luis Federico Arabehety (Matrícula 4.029.208). Auxiliar Mayor, al Auxiliar Principal Pedro Bustos (Matrícula 385.375) y en vez de éste, al Auxiliar 2º José Ferrera (M. 4.800.546). Auxiliar Mayor, a la Auxiliar Principal Aurora Guiñazú (Céd. Id. 1.861.672, Cap.) en vez de ésta, al Auxiliar 2º Raúl Rodolfo Cabana (M. 852.844) y en su lugar, al Auxiliar 4º Franklin Rudecindo Luis Astudillo (Céd. Id. 3.001.851, Cap.). Auxiliar Principal, a la Auxiliar 2ª Electra Eneida Bongiovanni (Lib. Cív. 498.718) y en su lugar, al Auxiliar 4º Andrés Carlos Paz (Céd. Identidad 3.022.397, Cap.). Auxiliar 2º, al Auxiliar 4º Atilio Gálvez (Cédula de Identidad 3.734.980. Cap.). Auxiliar 2º, al Auxiliar 4º Carlos Guillermo Monti (C. I. 2.542.577, Cap.). Auxiliar 2º, al Auxiliar 4º Enrique Agar Borge (Matrícula 4.045.111). Nómbrase Auxiliar 2ª, a Carmen Vázquez (Lib. Civ. 1.643.212). Auxiliar 2ª, a Josefa Barbagallo de Pretti (Lib. Cív. 41.500, C. I. 3.649.437, Cap.). Auxiliar 2º, a Héctor Luciano Alonso (C. I. 3.051.802, Cap.) y Jorge Alfredo Deregnaucourt (M. 4.504.914), María Inés Baigorri (L. Cív. 3.485.315). Nelly Rosa García (Lib. Cív. 2.183.454). Auxiliar 4º, a Oscar Enrique Cristofani (M. 4.504.277) y Néstor Yorio Trombetta (Céd. Id. 2.976.006, Cap.). Auxiliar 4ª, Osvaldo Esteban Valle (Céd. Id. 3.041.424, Cap.) y Alberto Víctor Villamayor (Céd. Id. 3.058.483, Cap.). Auxiliar 2ª, Teresa Raquel Romito (L. Cív. 331.335), Delia Margarita María Caputo (L. Cív. 3.485.747), Haydee Elena Palmioli (Lib. Cív. 443.632) y Lydia Elvira Sanabria (L. Cív. 306.312). Auxiliar 4ª, María Julia Bergalli (Lib. Cív. 421.319).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-Nº 131.-v.26|1|50

Ley 12.636

OFRECIMIENTO DE LOTES COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes en venta o en arrendamiento con opción a compra, se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 18, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal María Grande (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31|1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25, 27|2, 1º|3-Nº L-154-v.1º|3|50

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Frías (Santiago del Estero), cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e. 16, 19, 21, 23, 26, 28, Nº-L-8.033-v. 30|12|49.

e.2, 4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28|1-Nº L-8.033-v.31|1|50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Pedro de Jujuy, cuya apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-41-v.18/2/50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal Rosario Sud, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero próximo a las 16.30 en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-42-v.18/2/50.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10); los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schelze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección calle Leandro N. Alem 884, piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.26|1-Nº L-419-v.6|2|50

Ministerio de Comunicaciones

Expediente 5.801-DC-47

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Dto. 14º), con un adicional entre Azara y Garruchos (mismo Distrito),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|1-Nº L-420-v.31|1|50

Expediente 10.348-SG-49

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y Nacate (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|1-Nº L-421-v.31|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.

e.19|1.-Nº. L-317.-v.30|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA

SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: aislantes, tes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Llamase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, Aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 8º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa.

e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Buenos Aires

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 20, hora: 10,45. — Provisión e instalación de unidades acondicionadas de aire. Presupuesto oficial $ 189.090 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.716, $ 11,80 m|n.

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 21, hora: 10,55. — Pavimentación de calles interiores y playas. Presupuesto oficial $ 69.302,50 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.717, $ 8,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires "Año del Libertador General San Martín", enero de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|1-Nº L-382-v.28|1|50

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 A, para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la contratación de limpieza y encerado de pisos. La documentación técnica podrá adquirirse en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital, de 8.30 a 12 horas los días lunes, miércoles y viernes.

e.25|1-Nº L-392-v.30|1|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.
El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.
Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique I — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.201|47

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina para confeccionar sobres postales.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|1-Nº L-381-v.28|1|50

Expediente Nº 11.160|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo "Kraft". La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L-335-v.26|1|50.

Expediente Nº 0.036|50

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.
Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.
e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.
e.25|1-Nº L-404-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados, de 8.45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.
e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.
e.16|1-Nº L-175-v 26|1|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borratinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stencils, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p|coser a máquina.
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2.— m|n.
e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2.— m|n.
e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 28.839-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.25|1.-Nº L-386.-v.4|2|50.

Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50

Cañerías de hormigón armado de 0.400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50

Licitación Pública

Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1.40.
e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.
e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o romperavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

30|1|50 — Productos químicos (9.645), a las 11,00 hs.
30|1|50 — Cocina Gas-oil (9.644) a las 10.30 hs.
31|1|50 — Separador de gas (9.646) a las 9,00 hs.
31|1|50 — Rep. p|motores Mack (9.748) a las 9,30 hs.
31|1|50 — Cal hidráulica (9.796) a las 11,00 hs.
31|1|50 — Cerrajería (9.800) a las 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.23|1-Nº L-352-v.27|1|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.
3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.
3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.
3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.
3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.
4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.
4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.
e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8.00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772), 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.753) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.

e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones

e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.

e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.

2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.

e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.

6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.

6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.

6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.

7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.

7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.

7|2|50. — 9778, máquina guadañadora, 10 horas.

7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950

2|2|50. — 9661, películas radiográficas, 9 horas.

2|2|50. — 9663, ropas de drin, 9,30 horas.

2|2|50. — 9669, ácido nítrico, etc., 10 horas.

2|2|50. — 9782, equipo generador acetileno, 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-400-v.30|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.25|1.-Nº L-388.-v.10|2|50.

Postérgase para el día 24 de Febrero de 1950, a las 10 horas la Licitación Pública Nº 381|49, que trata de la provisión y montaje del sistema de transporte de cenizas para la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Clachines" (Santa Fe) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio, para el día 25 de Enero de 1949 a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.25|1.-Nº L-389.-v.30|1|50.

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.

L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetaduras.

L. P. 18|50, a las 11,00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, flúido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.

L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.

L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.

Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas. — Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de:

L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.

L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.

L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.

L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 18, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).

L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12.30 horas.

e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario, hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. letra D - Nº 14.055|949
Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 581, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206)

a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Miehle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.

e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Licitación Nº 67

Expediente DG. 12.140|49

Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas., etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.067|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.

e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|1|50

VENTA DE AVIONES

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de: 2 aviones Beechcraft "Bonanza". 1 avión Avro Anson "V". 1 avión Beechcraft, Modelo G. 17. S.

Los sobres lacrados con las ofertas serán abiertos ante los interesados presentes el día 3 de febrero del cte. año, a las 11 hs. La venta será concretada ad referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación. Apertura en Leandro N. Alem 884, 1º piso. Informes en la misma dirección; lunes a viernes, de 16 a 19 hs., T. E. 32-3524. — Comisión Especial Liquidadora de las ex-Sociedades Mixtas de Aeronavegación. — Raúl E. Beguiristain, presidente.

e.23|1-Nº L-9.494-v.27|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales
EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital; todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 23|1|50 para resolver con destino a: la Escuela Industrial (Ciclo Medio), Nº 11 de Motores y Transportes la adquisición de: Máquinas, aparatos y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 12. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-348-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 12

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud, Director General de Administración, interino.

e.19|1-Nº L-313-v.27|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructu- Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción ras de hormigón armado, y por el sis- parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación tema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589,91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.23|2|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº L-211-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n. Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 889, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Llámase a licitación pública Nº 23 (segundo llamado), para el día 30 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición generales de uso y consumo destinados al Hospital Nacional Psiquiátrico dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Vieytes 489, Capital Federal, o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, Expediente Nº 677|50. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.24|1-Nº L-380-v.28|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE CORREOS

Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Departamento 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-304-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, de recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marcó A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

Expte. 48.232-DC|48.

Llámase a pública segunda public. que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Eldorado" y "Puerto Los Pinares" (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-326-v.27|1|50

Expte. 10.312-SG|49.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguaychú (Dto. 12º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-327-v.27|1|50

Expte. 10.261-DC|46.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-328-v.27|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 8-P|50 y 9-P|50

Nº 8—P|50 — Día 28|2|50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 9—P|50. — Día 6|2|50, a las 9, por provisión de alambre aislado para bajada de abonados.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

23|1-Nº L-351-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Decretos

Resolución

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: 'Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Año del Libertador General San Martín
Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.

e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros), San Martín 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael E. Ruzzo, Secretaría Juan J. Della Paolera, hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado la Policía Federal haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1949. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.26|9-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|9|49
e.26|10-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|10|49
e.26|11-Nº 6.181 s|p.p.-v.29|11|49
e.26|12-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|12|49
e.26|1-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|1|50.
e.27|2-Nº 6.181 s|p.p.-v.1º|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|1-Nº 414 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|1-Nº 415 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|1-Nº 494 s|p.p.-v.3|3|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario.

e.26|1-Nº 413 s|p.p.-v.3|3|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

EDICTO DE GUERRA

Nómina de los expedientes que contienen los decretos de pensión pertenecientes al personal que se detalla a continuación necesarios al Ministerio de Ejército, para la liquidación del Suplemento Móvil Ley 13.478. Las reparticiones, oficinas, etc., que los tengan en su poder deberán enviarlos a la Dirección General de Administración, Piedras 141, Buenos Aires, en forma definitiva o transitoriamente para practicar la liquidación de referencia.

LEY Nº 4.707

ANTEQUEDA CARLOS; ANTEQUEDA LUCILA PINTA DE; ANDREA MIGUEZ DE ALMIRON; AMBROSIO ELVIRA VARAS DE E HIJO; ARRIBAUD FRANCINE ALEJANDRINA SERRA DE; ALEGRE MARIA ALICIA; BADARO ROSALIA BAILCQ DE E HIJO; BERRETA TERESA CAPRANI DE; BENEGAS CELINA GALLOSO DE; BARDIANI LUISA; BOGA TULIO MARIA DE LAS NIEVES; BASABILBASO AURORA CHOCIÑO JUSTO DE; BAÑASCO DOMITILA GOMEZ DE E HIJA; BAÑASCO LAURENTINA ROSA ANGELICA CAMPI DE; BARROS ANA BOCASI DE E HIJA; BORRAS RAMONA MEDRAÑO CANO DE; BAMELIA ERCILIA EUFEMIA DE; BENITEZ BLANCA FONSECA DE; BARBALIS CARMEN CALVO DE; CAJAL LIDIA Y CLORINDA ISABEL; CANCECO PATRICIA CORTEZ DE E HIJA; CANAVERY CLARA FLORES SASTRE DE; CHOUCIÑO JUSTO DELIA; CASAS CEBERINA CERRAYO; CAVO RAMON ARMADA DE E HIJOS; COSTA VICTORIA FALCONIERI; CLAVER CLOTILDE RODRIGUEZ BURGOS DE; COMERCI MARIA CAPRINO DE; CIARRUSTA RUFINA ARRIZABALAGA; DIAZ ROSA; DIAZ ERMINIA CHAREU DE; DE ANGELIS ELISA FERNANDEZ DE; D'ARCANGELO DELIA BRUZZONE DE; DEL MARMOL CLARA SOLARI DE; DUGOUR TERESA ESTEVES DE; FARIAS SUSANA POUCHKINE DE; FONT JUANA FONT DE; FONTAN ANA MARIA PROBENZANO DE; FRIGUEIRIO EMILIA IGOA DE; FORTETE ISABEL ANTONIA LAMADRID DE; FRIAS DOMINGA GIMENEZ DE; GIRAN MARIA BELTRAN DE; GONZALEZ FELISA ELENA MARIA; GONZALEZ MARIA EMILIA; HOYGENART PETRONA CARDENAS DE; HONORATO MARIA MORENO DE; IMAS MARIA EMILIA PARKER DE; LYNCH PUEYRREDON MARIA QUIROGA DE; LOBERA HORTENCIA; MASI ALFONSINA Y MARTINA; MEZA PATRICIA ZARATE; MONDRAGON MARIA PILAR URBINAS DE; MERLO MARIA FOURCADE DE; NAVARRO ELBA JULIA CAPRINE DE; OCHOA MARIA FRANCISCA CEBRERO DE E HIJOS; ORTIZ CLEMIRA CARMEN SOSA DE; PLAQUIN EUSTAQUIA CARO DE; POLICICHIO MARIA JUANA DONADEO DE; PARODI CATALINA SAENZ DE; PETRINA MARIA DEL CARMEN VIDAL DE; PERALTA MARIA DOLORES Y SARA; PEREZ NESTOR FRANCISCO; PICIOCHI OTILIA MENENDEZ OLMOS DE; PUSSO JULIA NUÑEZ DOMINGUEZ DE; PERALTA ROGELIA FULLANA DE; PEME RAMONA AMELIA CASAÑE; QUIROGA ERMELINDA LUXARDO DE; QUIROGA DOLORES CORRADI DE E HIJOS; QUINTANA ADELAIDA JOSEFA; RUIZ ADELA BERNARDO DE; RENZI CARMEN MARTINELLI DE; RODRIGUEZ ANA MARIA S. DE; ROMANO GENARA SOFIA DE; SANDOVAL LUISA SAAVEDRA DE; SOLANO DOLORES ROSARIO VARGAS DE; SALIGARI NELIDA ESTHER CAZAROTTO DE Y SALIGARI JUAN CARLOS; SALCENES ZULEMA BETANCOURT DE; SMITCH ELSA; SANIZ CARMEN LUISA CALDERERA DE; SUAREZ CELIA ANGELA Y MARIA ENCARNACION; TEISSEIRE NELIDA EMILIA GIUSTO DE; TORRES JOSEFA LUMERA DE; UBALLE CELIA SILVA DE; VILLAFAÑE ELBA; VILLAFAÑE MARIA DEL CARMEN Y CARMEN YOLANDA; VASCONCELLOS FRANCISCA MARIA DAS CHAGAS DE; WOLODARSKY JUANA FABLYSCHFF DE; ZABALA CATALINA HAUSPE DE; ZURITA ANA ROSA.

LEY 10.315

BEDOYA FELISA R.; CABALLERO LIA E.; ESPECHE ADELA INFANTE DE; MADARIAGA ZELMIRA; MONTIERI MARIA GONZALEZ; OSSORIO MAGDALENA DE VILLARREAL; PEREYRA DOLORES MARTINEZ DE; PEREYRA CAROLINA ROSIANO DE.

LEY 5.099

MATASO DIOGENES.

LEY ESPECIAL

WRIGHT GUILLERMINA ESTANISLADA.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1949. — Oscar Alfredo Peleitay Pinto, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Secc. Liquidaciones.

e.23|1-Nº 366 s|p.p.-v.27|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo : Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO. BORSARELLI MIGUEL JUAN. BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe. secretario.

e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desdó la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.

e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.

e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.

e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires. Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.

e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1-Nº 28 s|p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v-30|1|50.
Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.180 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s.p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.333 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, catorce de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Justo E. Rojo, secretario.

e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.

e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martín. Capital Federal, 9 de enero de 1950, — Néstor E. Panelo, secretario.

e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — P. a Carlos M. Ure, secretario.

e.11|1-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 12 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.

e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.3|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.

e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S|D. — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá apercíarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Cláudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Na-

cional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Rio Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A. cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A, desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley. el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11). no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la

Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949.

— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Terriorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Disposición concediendo a los señores Juan Jorge Magdaleno, Héctor Tomás Vidal, Francisco Jaime José Santiago, y señora Rosa R. de Rey, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 138.680|49.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1949. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Juan Jorge Magdaleno, Héctor Tomás Vidal, Francisco Jaime José Santiago y la Sra. Rosa R. de Rey, y Considerando: que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49; el Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Otórgase a los señores Juan Jorge Magdaleno, Héctor Tomás Vidal, Francisco Jaime José Santiago, y Sra. Rosa R. de Rey, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Mil Novecientas Cincuenta Hectáreas (1.950 Hás.) ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 14 dentro de los lotes 23, 26, 27 y 30 de la Sección X Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 6.500-m en dirección Norte 45° Este por 3.000-m de modo que su vértice Oeste coincide con el punto trigonométrico del Cerro Lotena. — Los interesados deberán respetar los derechos emergentes de la mina "Lotena" y de la servidumbre de camino (Expediente Nº 140.100|49). — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término de permiso comenzará el día 23 de Enero de 1950 y vencerá el día 19 de Noviembre del mismo año. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, los interesados acreditarán haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.00 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º — Los permisionarios quedan obligados a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23|24, que forman parte de esta disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese. — Disposición Minera Nº 1.118|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 10 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4249, folio 95 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de los señores Juan Jorge Magdaleno, Héctor Tomás Vidal, Francisco Jaime Santiago y Sra. Rosa R. de Rey. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1-Nº 405-v.26|1|50.

Disposición de Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José Taboada, Expediente Nº 200.278|47.

"Buenos Aires, diciembre 22 de 1949. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Declárase Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y archívese. — Disposición Minera Nº 1.114|49. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1-Nº 406-v.26|1|50.

Disposición de Archivo de la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "Don Alejandro", presentada a nombre del señor Isaac Geberovich, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 137.460|49.

"Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Declάranse Caducados los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. — 2º — Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por el Registro Gráfico y la Asesoría Técnica y archívese. — Disposición Minera Nº 1.111|49. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey, Escribano de minas Adsto.

e.26|1-Nº 407-v.26|1|50.

Disposición de Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor José Chucair, Expediente Nº 136.050|49.

"Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — Y Vistos: La oposición formulada a fs. 20|21 por don Rufino Figueredo contra la presente solicitud de permiso de cateo, y Considerando: Primera cuestión: Que el actor funda su oposición en los perjuicios que le ocasionan en su condición de arrendatario del fundo superficiario un grupo de mineros, entre los cuales cita el solicitante; Que dicho fundamento es inconsistente ya que el superficiario está obligado a soportar la servidumbre con que la ley grava su suelo en el interés de favorecer los descubrimientos (párrafo 6º de la Nota al Art. 25 del Código de Minería); sin perjuicio, claro está, de exigir las indemnizaciones correspondiente (Art. 30 ídem) y de impedir que el permisionario traspase los límites del permiso (párrafo 4º de la Nota citada); Que en el mismo párrafo 4º de la Nota del Art. 25 se establece cuándo procede la oposición del superficiario —dueño o arrendatario— al declarar que el mismo tiene derecho, como cualquier extraño, a oponer un permiso anterior para explorar el mismo terreno o parte de él; Que, en consecuencia, no debe hacerse lugar a la oposición del arrendatario superficiario, sin perjuicio de las demás acciones que le correspondieren de acuerdo a derecho; Segunda cuestión: Que atento a la contradicción incurrida por las partes a fs. 6 vta. y 20 vta. en cuanto respecta a si el terreno se encuentra o no cercado, esta Autoridad Minera, para mejor proveer, solicitó a la Gobernación del Río Negro a fs. 33 los informes contenidos en el oficio de fs. 38, en el cual y a fs. 39 la Comisaría de Ingeniero Jacobacci informa que el fundo superficiario se encuentra cercado desde fecha anterior a la de la solicitud de fs. 1, lo cual hace innecesaria la prueba ofrecida por el solicitante a fs. 27 vta.; Que, en tal circunstancia, el solicitante en lugar de las 1.300 Hás. de que consta la zona de autos, sólo pudo solicitar una unidad de exploración por una extensión total de quinientas hectáreas (Art. 27 del Código de Minería); Que de permitirse al interesado reducir la superficie a la extensión correspondiente, significaría crear a su favor un derecho no reconocido por las disposiciones legales ya que, en esta forma, se habría reservado a su favor una zona mucho mayor hasta el momento de su elección y en perjuicio de terceros que pudieran haberla solicitado; Que su manifestación de que el terreno no estaba cercado, destruída por la constancia antes citada, revela una falsedad de datos cuyas consecuencias deben recaer sobre el mismo peticionante; Por tales fundamentos y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y similares (Expte. 135.836|49, Domínguez de Pafundi Nélida sol. permiso de cateo); El Director General de Industria Minera Dispone: 1º — No ha lugar a la oposición formulada a fs. 20|21 por el arrendatario superficiario don Rufino Figueredo. — 2º — No ha lugar a la presente solicitud de permiso de cateo. — 3º — Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Registro Gráfico y archívese. — Disposición Minera Nº 1.113|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera." — Entre líneas: "A Fs. 20|21". — Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1-Nº 408-v.26|1|50.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de plomo, mina denominada "San Marcos", en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Isaac Geberovich, Expediente Nº 137.459|49.

"Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por el mismo; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º Declάranse caducados los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por el Registro Gráfico y la Asesoría Técnica y Archívese. — Disposición Minera Nº 1116|49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1.-Nº 409.-v.26|1|50.

Disposición de archivo de la solicitud de concesión para explotar cantera de yeso en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Zunia Oatz, Expediente Nº 136.187|49.

"Buenos Aires, diciembre 20 de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente por el Actuario (fs. 29 vta.) frente a los términos del emplazamiento de fs. 29, por no efectuarse el depósito a que el mismo se refiere, y Considerando: Que ello configura el abandono de la solicitud de autos, el Director General de Industria Minera dispone: 1º Declárase Abandonada la presente solicitud de cantera. 2º Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera

Nº 1106|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1.-Nº 410.-v.26|1|50.

Disposición dejando sin efecto la caducidad de los derechos de la mina de talco "María Susana", Expediente Nº 85.087|45, ubicada en el distrito minero Uspallata del Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza.

Nota Nº 8652|49.

"Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Visto el recurso de fs. 12, atento a lo informado a fs. 13 y a que se ha acreditado a fs. 18 el pago del canon correspondiente, revócase por contrario imperio la Disposición Minera Nº 853|49 (fs. 9). — Hágase saber y cońste, publíquese, devuélvase, si se solicitare, la boleta de fs. 18; tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y agréguese al Expediente Nº 135.216|49.— Disposición Minera Nº 1096|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1.-Nº 411.-v.26|1|50.

Año del Libertador General San Martín
Disposición concediendo al señor José Geberovich permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 138.436|49.

Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don José Geberovich, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49; el Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Otórgase a Don José Geberovich permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de 1.880 Hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, dentro de los lotes 15 y 16 Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Oeste recta en dirección Norte Sud de 4.472-m. de longitud cuyo punto medio pasa a 2.236-m. al Oeste de un punto A que se encuentra a 1.500-m. al Sud 45° Este de Agua de La Piedra, hallándose la misma a 5.000-m. al Norte 60° Oeste del esquinero Sudeste del lote 15 mencionado; al Este recta paralela al límite anteriormente definido y que pasa por un punto que se halla a 2.236-m. al Este del punto A ya definido; al Sud recta en dirección Este Oeste de 4.462-m. de longitud cuyo punto medio se halla a 2.236-m. al Sud del punto A y finalmente al Norte una poligonal de tres elementos que de Este a Oeste son: el primer lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 6.666-m. al Sud de un punto B que se encuentra a 6.000-m. al Este del esquinero Noroeste del lote 15; el segundo lado en dirección Norte Sud pasa por el punto B mencionado; y el tercer lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 2.236-m. al Norte del punto A. — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el día 4 de Febrero próximo y vencerá el día 1º de Diciembre del cte. año. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.00) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 2º, Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 21|22, que forman parte de esta disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, désq testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese. — Disposición Minera Nº 22|50. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.250, folio 96 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José Geberovich. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26|1-Nº 412-v.26|1|50.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov. 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radaméso Aquilano. Caseros (Partido San Martín). Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré, Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Caciei. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948. 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1.-Nº 333.-v.1º|2|50.

Año del Libertador General San Martín
ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1916-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs. Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000| 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja I. de Lura Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicacones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Matodista. Editor: Junta de Pub. de la Gonvención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.). 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín
3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza. 1 000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro), 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares.

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8.500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo-Marítimo-Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/ 1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Caase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Victor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Victor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Victor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Victor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Victor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Victor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Victor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.5[illegible]. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

7 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Capital Federal — Ventas — Zona Norte				
Adolfo Carranza 2450|60; 11.64 x 15.80	17.000.—	con	Agapito Maddonni a Isabel M. de Di Lonardo	5-1-1950
Belén 89|93; 8.00 x 14.03	118.000.—	con	Malka F. Kruk a Roque Outerelo Rodríguez	5-1-1950
Cacheuta (Pje.) entre Dr. Luis Belaustegui y Juan B. Justo; lote 12, manz. 7; 8.66 x 17.32	35.194.60	sin	Teresa V. R. de Vilar a Luis Venturino	5-1-1950
Delambre (Pje.) 4651; 8.66 x 26.29	12.000.—	con	Stanislao Szlajeiuc a Francisco Kado	5-1-1950
Del Tejar Av. entre Jaramillo y Repubiquetas; lote 2, metros 292.26	75.000.—	sin	Julieta R. de Ducrettet a Francisco González Méndez, José D. Estévez o José Dávila Estévez	5-1-1950
Emilio Lamarca 1114|16; 8.66 x 18.65	12.000.—	con	Cátalina O. de Baichman a Ethel E. Rozenblun	5-1-1950
Fraga 177; 8,50 x 40,15 1|2 indivisa	31.500.—	con	Isaac Prilutzky a Isaac Prilutzky	5-1-1950
General César Díaz (e) Sanabria y Segurola; lote 18, manz. 32; 8.66 x 27.49	44.524.70	sin	María L. R. de Candía a Aarón Raber	5-1-1950
General José G. de Artigas 5386|90; 8.66 x 21.34	320.000.—	con	Roberto a Bertolotto a Juan Rodríguez Bouso y Halley Cardello	5-1-1950
Helguera 821; 8 66 x 24.60	84.000.—	con	Boris U. Hersconvitch a Jaime Rimer	5-1-1950
Juan B Justo entre Mercedes y Pehuajó; lote 4, manz. 10; 9.06 x 35.00	68.485.30	con	María L. R. Candía a Victorio P. De Cunto	5-1-1950
José Evaristo Uriburu 780|82; 7.80 x 25.90	120.000.—	con	María Ch. de Grossi a Emilio B. Pasini Costadoat	24-12-1949
Mendoza 5250; 11.20 x 40.00	70.000.—	con	Gesilda M. de Albini a Samuel Wenger	5-1-1950
Neuquén esq. José Biedma; lote 20 B, manz. E	70.000.—	sin	Ivv Lupini Primo, Domingo Lupini a José Guelman	5-1-1950
Nogoyá 4030|34; 9.00 x 28.10	91.000.—	con	Mariano Sánchez, María C. Sánchez de Sánchez a León Udank	5-1-1945
O'Higgins 2045|47; 8.66 x 25.00	95.500.—	con	Juan C. Repetto Salazar a Andrés Lasliri Ruiz	5-1-1950
Ortega (Pje.) 1072; 7.30 x 20.54 y 20.40	60.000.—	con	Florentino Yañez Quevedo a Argillo Martegani	5-1-1950
Paraguay 3731; 12.40 x 31.20	485.000.—	con	Emilio P. de Alazraqui a Mario J. Lombart	5-1-1950
Plaza 3685; 9.39 x 10.95, mts. 272.51	16.500.—	con	Carlos E. Baudonnet a Zenón A. P. Bandonnet	5-1-1950
Ramallo 2557|59; 8.66 x 44.16 1|3 parte indivisa	15.000.—	con	Delfino J. Cerrato a Luis A. Pedro C. Cerrato	5-1-1950
Ramallo (e) Holmberg y Donado; lote 20, manz. 201; 8.66 x 41.20	5.760.—	con	Aquilino C. Colombo a Fernando Bongo	5-1-1950
Teniente General Donato Alvarez 1806; 10.00 x 17.32	75.900.—	con	Romano L. de Pescuma a Antonio Centano	5-1-1950
Teodoro García 2589; 8.66 x 18.00	68.000.—	con	Horacio Paruolo a Felipe Alvarez Rozas	5-1-1950
Tequendama (e) Juárez y Marcos Paz; lote 2, manz. 47; metros 2.206.80	8.500.—	sin	Amalia Martínez M. Rosa a Guerino Gonano	15-1-1950
Vera 1281; 9.00 x 24.50	58.000.—	con	Marcos Tuchsznarder a Bernardo y Aída Goldman	5-1-1950
Vicente López 1760|62; 7.80 x 47.42	2.500.000.—	con	Carlos Malbranche a La Anglo Argentina S. A. Comp. de Seguros	5-1-1950
Yatay 503 esq. Cangallo 1397|99; 8.68 x 16.50	40.000.—	con	Carmen Acevedo Recalde de Zoppi a Bentzon Vainman	5-1-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Avellaneda 971: 10.61 x 43.96	57.100.—	con	José Reisz a Carlos F. José E. Reisz y Gyrossy — Irene G. de Reisz.
Ballivian 2251; 8.66 x 59.90	7.325.—	con	Rafael Balestrini a Ana R. de Balestrini.
Bolivia 1015; 7.79 x 21.65, 3ª parte indivisa	14.900.—	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T. Marta A. y Roberto S. Borzone y Covas.
Cánning 3471|73; 10.00 x 38.78	122.800.—	con	Mario García a Carlos A. García y Nigro. Rosa N. de García.
Carbajal 3243|51; 22.98 x 28.27	137.100.—	con	Arturo C. Rivéra a Leonor B. de Rivera.
Corrientes 3756|58; 9.27 x 36.93 y 37.20	154.300.—	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta A., Roberto S. Borzone y Cevasco.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Cuba 3821; 8.66 x 25.61	36.000.—	con	Inocencio Linsalata a Inocencio Iinsalata Pascual, María J., Leonarda, María O., Lisalata y Lostroncio y otro.
Espinosa 3177|79; 8.66 x 38.97	64.000.—	con	Ignacio Vázquez a Carmen Redondas.
Freyre 1560|64; 7.05 x 11.10	48.100.—	con	Carlota Carozzino de Conart a Carlos A., Alfredo, Osvaldo y María E. Carozzino y Conart y otros.
Guatemala 4432; 8.66 x 32.69, parte indivisa	66.900.—	con	Antonia Losa de Pérez a Abel A. R., María C. A. Pérez y Loza.
Monroe, entre Triunvirato y Constituyentes; lote 59, 12.00 x 10.70 y 126.06	19.000.—	sin	Juan Vivaldo a Evelina E. Vivaldo y Bottacchi, María A. Bottacchi de Vivaldo.
Paraguay 3636; 8.66 x 26.99 y 26.21	42.933.32	con	Marta Enma Covasco de Borzone a Manuela T., Marta A. y Roberto Borzone y Covasco.
Pareja 3741|47; 17.32 x 41.17	61.000.—	con	Andrés Ivaldi a Ernestina, María A. C. Ivaldi y Sánchez Corina Sánchez Freyre de Ivaldi.
Planes 946; 8.00 x 17.16	26.500.—	con	Juan Cardano a Fermina B. de Cardano.
Portugal, (Pje.) 486; 8.66 x 16.35, parte indivisa	28.600.—	con	Luisa E. Monet a Luis y Emilia Gambini Monet.
Roque Pérez 3054|58; 8.66 x 43.85	61.500.—	con	Emiliano Romano a Norma E., Nelly E. Romano y Villarino, Luisa V. de Romano.
San Salvador 4522; 7.80 x 23.27	45.700.—	con	Francisco Noto a Juan, Agustín R., Eduardo Fernando Noto y Capetelli, Oscar Noto y Bernat y otros.
San Salvador 4530; 8.66 x 22.54	41.200.—	con	Francisco Noto a Juan, Agustín R., Eduardo, Fernando Noto y Campetelli, Oscar Noto y Bernal y otros.
Superí 4740|42; m² 195.30, parte indivisa	75.400.—	con	Mercedes L. de Gamma a Josefa N., Elena, Juana, Cipriana R. M. L. de López y Alonso.
Tucumán 2047|49; 7.79 x 34.64	108.100.—	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta A., y Roberto S. Borzone y Cevasco.
Zarraga 3424, 8.66 x 30.53 1|3, parte indivisa	47.600.—	con	Moisés Bernardo, Isabel C. S. de Bernaudo a Eugenio y Moisés Bernaudo y Sapia.
Zona Sud			
Brasil 764; 7.57 x 53.70	35.666.66	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta A. y Roberto S. Borzone y Cevasco.
Brasil 769; 8.35 x 27.53 y 28.10	154.300.—	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta A. y Roberto S. Borzone y Cevasco.
Colombres 380; 8.66 x 30.80 y 31.84 3ª, parte indivisa	22.933.33	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta A. y Roberto S. Borzone y Cevasco.
Colombres 382; 8.66 x 30.80 y 30.78, 3ª parte indivisa	24.033.33	con	Marta Enma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta A. y Roberto S. Borzone y Cevasco.
Constitución 3356|62; 17.32 x 41.18	68.500.—	con	Joaquín Gispert a Ibérica P. Hispano A. y América D. Luz Consuelo Gispert y Seradio y otros.
Entre Ríos 815|21; 8,87 x 14,72	139.900.—	con	Carlota Carozzino de Conart a Carlos A., Alfredo, Osvaldo J., y María E. Conart y Carozzino y otros.
Independencia 1814|16; 7.36 x 38.97	152.700.—	con	Carlota Carozzino de Conart a Carlos A. Alfredo, Osvaldo J. y María E. Conart y Carozzino y otros.
Isabel La Católica 470; 10.82 x 14.72	20.900.—	con	María Filomena Camelione de Ferreccio a José Zacarías Ferreccio.
Irala 994|98; esq. Suárez 899; 12.08 x 17.32 y 12.30	80.900.—	con	Rosa Sciarrotta a Luis D., Teresa, Domingo María, Catalina, Juan Laprietra y Sciarrota y otros.
José A. Cortejarena 2973; 8.66 x 30.78	26.600.—	con	Vicente Spinelli a Teresa, Juan, Antonio Spinelli y Langone, Alberto F., Amalia Spinelli, Querencio y otros.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Zona Sud				
Amancio Alcorta Avenida 3745; 7.79 x 7.90 y 17.18	14.500.—	con	José María Durán, Julio Durán y Cruci a Bernardo Acquerta	26-12-1949
Argentina Av. 6745 al 65; m² 1.377.18	1.390.000.—	con	Pirelli Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caautchauc, de los Neumáticos y de los alambres de cables eléctricos a Ind. Pirelli Soc. Anón. Industrial y Comercial	
Cañada de Gómez 4532; lote 9, manz. 91; 8.66 x 43.00	2.646.—	sin	Natalio Ribaudo a Cipriano García y Lucía Alonso de García	20-9-1949
Crisóstomo Alvarez esq. Portela; lote 21, manz. B; m² 99.40	13.000.—	sin	Higenia Julia Simonassi de Salmini a Melquiades López	20-9-1949
Chascomús entre Murguiondo; lote 30, manz. E; 8.66 x 45.55	35.000.—	sin	David Solari a Soc. Comercial Colec. "Corsetti Hnos" Empresa Constructora	30-12-1949
Mayo de Avda. 580; 8.66 x 8.70 x 23.92	3.720.—	sin	Aquiles Yorio, Haydée Sabatte de Montero, Haydée Ema Montero y Sabatte de Albornoz	26-8-1949
Gonçálvez Díaz 542; 8.66 x 25.98	63.000.—	con	Rodendo Gavela Moreda a Aquilino Vega	29-7-1949
Cranwell 619; 8.66 x 8.66	45.000.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Primo Monfrinotti	8-10-1949
Guaminí 2981; 8.66 x 43.25	45.000.—	con	Nieves Rodríguez de Fernández a José Marino Mores	29-12-1949
Loria 2386 (e) Virrey Liniers 2384; 6.92 x 28.21 y 24.88, parte indivisa	17.000.—	con	María Andrea Aispuru e Iturburu de Díaz a Isolina Amanda Gaglistro de Aispuru e Iturburu	28-12-1949
Patricios Avda. 1873|75; 8.77; 8.87 x 17.10 y 16.69	41.000.—	con	José Freyro a Alberto Scotti	21-12-1949
Tabaré 3331; 8.66 x 35.55 y 35.58	11.600.—	con	Susana Hayek de Baracat a Isa Yusef Baracat	30-11-1949
Tarija 4171; 8.55 x 17,90 y 17.70	15.000.—	con	Luis José Stebe a Antonio Blanco López	30-11-1949
Saraza en Pilar y Martiniano Leguizamón; lote 17, manz. 7; 10.00 x 57.66 y 57.67	44.000.—	con	Isabel Ceret de Pugliese a José Arrastea y María Nieves Perdez de Arrastea	27-10-1949
DIVISION DE CONDOMINIO				
Zona Norte				
San Isidro 4541|43; 8.66 x 21.46	42.000.—	con	Antonio L. de Rosa y Dengri a María T. Denegri de De Rosa	27-11-1949
VENTA JUDICIAL				
El Cano 3516|20; 8.66 x 25.54 y 25.31	111.000.—	con	Avelina Marco de Capretti a José E. Crotta	2-1-1950
Zona Sud				
Dávila 741; 7.79 x 14.00	33.500.—	con	María Luisa Nocetti y María Zaida Nocetti a Jorge Lefrancois	28-12-1949
Gral. Eugenio Garzón 5282; 8.66 x 23.97 y 23.95	29.500.—	con	Oliva Catalina Brondo y Riccardi de Suglia a Francisco Luna	27-12-1949
Ramón L. Falcón 2665; 10.00 x 21.60 y 63.40	258.000.—	con	Carmen Simioli de Berte a Mateo Antonio Angel Passalacqua	26-12-1949
TERRITORIOS NACIONALES				
VENTAS				
CHACO — RURALES				
Colonia Pastoril; frac. C., legua 68, Hás. 3, ás. 26, junto con Colonia Pastoril; legua 60, frac. D, lote 85, frac. D, legua 60, frac. A., lote 69, frac. B. C. D. J. E., lote 69, frac. 7 y lote 69, frac. A., y B 85, frac. C., lote 85	205.519.04	sin	Soc. Anónima Quebrachales Fusionados a Emilio Antonio Stepan	14-12-1949
Colonia Pastoril; Frac. C., lote 85, mts. 317, ás. 25		sin	Ver Colonia Pastoril; frac. C., legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. B., lote 85, mts. 1.092, ás. 23		sin	Ver Colonia Pastoril; frac. C., legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. A., lote 85, mts. 2, ás. 93		sin	Ver Colonia Pastoril; frac. C., legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. A., lote 85, mts. 2, ás. 93		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. I. S., lote 69, mts. 1.429, ás. 64		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. B. C. D. y E., lote 69, mts. 502, ás. 13		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. A., lote 69, mts. 9, ás. 49		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. D., legua 60, mts. 2.477, ás. 6		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	
Colonia Pastoril; frac. D., lote 85, mts. 984, ás. 86		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	
Colonia Pastoril, Polígono innominado; legua 60, mts. 12, ás. 20		sin	Ver Colonia Pastoril Frac. C. Legua 68.	

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Urbanas				
Pueblo Villa Berthet; chacra 25, lote 4, frac. B, Sección 2, mts. 74, ás. 69	3.675.—	sin	Valentín Ibáñez a Elías Esper	5-12-1949
Villa Juan Cortés; manz. 1, lote 214, mts. 300	3.000.—	sin	Juan Cortés a Enrique Fuero Chapedi	14-12-1949
Chubut (Rurales)				
Colonia Sarmiento; lote 26, mts. 1, ás. 50	2.000.—	sin	Isabel Hogaldo de Sarasoca a Marco Araneda	15-9-1949
Colonia Sarmiento; solar A., manz. 9, mts. 2.200	1.000.—	con	Esteban Masquiaran a Pedro Alcaina	30-9-1949
Colonia Sarmiento; lote 9, manz. 40, mts. 2	431.25	con	José J. Von Eylenstein a Pedro Martínez Moya	2-9-1949
Urbanas				
Pueblo Sarmiento; frac. b, dos lotes urbanos "B", manz. 30, mts. 250, junto con Pueblo Sarmiento	50.000.—	sin	José Antonio Zabala a Angel Carrera Franco	15-12-1949
Pueblo Sarmiento; frac. b, dos lotes urbanos "B", manz. 30, mts. 250	50.000.—	sin	Ver Pueblo Sarmiento.	
Pueblo Trelew; solar "c", manz. 196, mts. 2.140	5.000.—	sin	Mario Guide a Nello Guide	16-12-1949
Neuquén — Urbanas				
Pueblo Neuquén; Sec. 1, lote 4, lote "b", m². 1.712	16.058.75	sin	Eduardo Gaetano Pitarello a Antonio Peletero Alvarez, y Alfonso Vicente Alvarez	31-10-1949
Pueblo Neuquén; lote 30, sec. 21, Hás. 5.109	82.000.—	sin	Sair Stefan a Marún Seede	29-10-1949
Pueblo Zapala; solar 17, manz. 6, sec. "D", m² 350	10.000.—	sin	Gregorio Kreitman a Carlos Galfreun	26-11-1949
Pueblo Zapala; solar 17, manz. 6, sec. D., m² 350	10.000.—	sin	Gregorio Kreitman a Carlos Galferin	26-11-1949
Pueblo Allen; lote 21, manz. B., m² 1.100	9.500.—	sin	Hugo Alberto Romasco a José Enrique Mariani	27-12-1949
Pueblo Allen; lote 15, manz. A, m² 440	5.500.—	sin	Hugo Alberto Ramasco a José Enrique Mariani	27-12-1949
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
Neuquén — Urbanas				
Pueblo "Cutral Co."; solar "e", manz. 35, mts. 1.270		sin	Superior Gobierno de la Nación a Fernando Bertuzzi	28-11-1949
Pueblo "Cutral Co."; solar G., manz. 21, m². 928		sin	Superior Gobierno de la Nación a German Gorman Galoa	28-11-1949
Pueblo "Cutral Co."; solar e, manz. 39, m². 672		sin	Superior Gobierno de la Nación a Antonio Churrain	16-8-1949

e.26|1-Nº 340-v.26|1|50

SECCION BALANCES

Cía. de Omnibus "CIUDAD DE BUENOS AIRES" Ltda. S. A.

Administración: Bernardo de Irigoyen 160
Autorizada por el P. E. el 26 de Abril de 1927
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Septiembre de 1927
CAPITAL:
Autorizado, Suscripto e Integrado .... $ 505.000.—
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de Octubre de 1948

ACTIVO		$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
I. Activo Fijo				
Muebles y Utiles:				
Importe de las inversiones		1.130.20		
Amort. anteriores	490.74			
" act. ejerc.	113.02	603.76	526.44	
Instalaciones:				
Importe de las inversiones		9.663.89		
Amort. anteriores	8.928.38			
" act. ejerc.	73.51	9.001.89	662.—	
Máquinas y Herramientas:				
Importe de las inversiones		3.265.09		
Amort. anteriores	1.274.97			
" act. ejerc.	115.82	1.390.79	1.874.30	
Banco de Boston (Cta. Títulos)			224.221.91	
Banco Nación Arg. (Cta. Títulos)			800.—	228.084.65
II. Activo Circulante				
Repuestos y Materiales			466.44	
Uniformes			45.—	
Grasas y Aceites			144.—	655.44
III. Activo Disponible				
Caja			1.282.26	
Banco Español del Río de la Plata			25.57	
Banco de Boston c|c			6.911.68	8.219.51
IV. Activo Exigible				
Depósitos en Garantía:				
Banco de la Nación Arg.		10.080.50		
Banco de la Provincia de Bs. Aires		5.082.57	15.163.07	
Juicio Expropiación Ley 12.311			351.914.99	
Cuentas Corrientes			798.60	367.876.66
V. Activo Transitorio				
Impuesto a los Réditos En litigio)			2.681.91	
Gastos Juicio Expro. (A recuperar)			23.010.—	25.691.91
VI. Activo Nominal				
Concesiones de Líneas:				
Importe de las inversiones		41.944.95		
Amort. anteriores	34.283.33			
" act. ejerc.	836.18	35.119.51		6.825.44
VII. Pérdidas				
Saldo anterior		129.848.23		
Utilidad del Ejercicio		3.367.45		126.480.78
VIII. Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				10.000.—
				773.834.39

PASIVO	$ m|legal	$ m|legal
I. Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	505.000.—	
Fondo de Reserva Legal	50.500.—	
" " Previsión	181.628.02	
" " Riesgos y Accidentes	26.706.37	763.834.39
II. Pasivo Exigible		
No existe.		
III. Pasivo Transitorio		
No existe.		
IV. Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		10.000.—
		773.834.39

Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario. — Ramiro H. Muñoz, Tesorero. — Fernando P. Rimoldi, Síndico. — Balance certificado por: Agustín C. Fabi, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº II - Fº 199

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948
21º Ejercicio Social

DEBE	$ m|legal	$ m|legal
Saldo anterior		129.848.23
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	113.02	
Instalaciones	73.51	
Máquinas y Herramientas	115.82	
Uniformes	5.—	
Concesiones de Líneas	836.18	1.143.53
Gastos Generales:		
Honorarios, Tramitaciones, Impresos, Sellado, Franqueo, Avisos, Asambleas, etc.		3.187.20
Gastos Modific. Estatutos		504.40
Patentes e Impuestos		300.—
Impuesto a los Réditos		375.92
		135.359.28

HABER	$ m|legal	$ m|legal
Intereses y Descuentos:		
Intereses s|. títulos		8.878.50
Pérdidas:		
Saldo anterior	129.848.23	
Utilidad del Ejercicio	3.367.45	126.480.78
		135.359.28

Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario. — Ramiro H. Muñoz, Tesorero. — Fernando P. Rimoldi, Síndico. — Balance certificado por: Agustín C. Fabi, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº II - Fº 199

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

26|1-Nº 6.750 s|p.p.-v.26|1|50

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Calle Fraga 1155|59 - Buenos Aires
18 de Mayo 1927 (Fecha de Autorización por el P. E.)
28 de Julio 1927 (Fecha de Inscripción en el R. P. de C.)
CAPITAL:
Autorizado .... $ 15.000.000.— c|l.
Suscripto .... „ 3.500.000.— „
Realizado .... „ 3.500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Abril de 1949

ACTIVO	$	$
Activo Fijo - A su costo menos amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	812.793.60	
Menos: Amortizaciones	164.292.44	648.501.16
Maquinaria y Equipo	375.225.53	
Menos: Amortizaciones	261.037.63	114.137.90
Muebles y Utiles	465.900.21	
Menos: Amortizaciones	236.773.86	229.126.35
Automóviles	224.095.92	
Menos: Amortizaciones	202.486.25	21.609.67
Obras en curso		2.442.86
Acciones en otras sociedades		155.725.00
		1.171.542.94
Activo Circulante - Según inventarios practicados por la Administración, avaluados a precios de costo:		
Materias primas	4.711.614.26	
Productos elaborados	908.187.27	
Productos en elaboración	243.364.90	
Mercaderías en tránsito	172.381.55	
Estampillas fiscales	18.308.57	
Materiales de propaganda	54.365.71	6.108.222.26
Activo Disponible:		
Caja	106.008.72	
Bancos	51.717.16	157.725.88
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3.898.887.16	
Deudores en el exterior	367.777.13	
Documentos a cobrar	4.153.20	
	4.270.817.49	
Menos: Previsión para deudores morosos	46.514.77	
Previsión para descuentos	174.582.67	
	221.097.44	4.049.720.05
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		110.780.54
Activo Nominal:		
Llave de negocio	139.063.71	
Menos: Amortizaciones	139.063.71	—.—
		11.597.991.67
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	18.500.00	
Depósito en garantía	6.116.95	24.616.95
		11.622.608.62

PASIVO	$	$
Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto y realizado	3.500.000.00	
Reserva Legal	111.250.44	3.611.250.44
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	934.203.97	
Acreedores en el exterior	2.006.029.06	
Obligaciones a pagar - Banco	1.200.000.00	4.140.233.03
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	1.235.146.78	
Previsión Ley 11.729	101.472.00	
Dividendos a pagar	934.87	1.337.603.65
Ganancias:		
Saldo anterior	6.299.29	
Más: Utilidad del año	2.502.605.26	2.508.904.55
		11.597.991.67
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	18.500.00	
Terceros por depósitos en garantía	6.116.95	24.616.95
		11.622.608.62

H. M. Threlfall, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de
J & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Hemos efectuado un examen del balance general de J. & E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial al 31 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de J. & E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 2.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948

DEBE		$
A Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	31.032.61	
Maquinaria y equipo	15.523.54	
Muebles y Utiles	27.558.93	
Automóviles	22.845.53	
Llave de negocio	3.476.86	100.437.47
„ Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, aguinaldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades		4.450.700.41
„ Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		829.866.15
„ Patentes e Impuestos		963.812.83
„ Contribuciones Leyes Sociales		385.304.33
„ Previsión para Deudores Morosos		10.882.90
„ Previsión para Descuentos		83.039.53
„ Previsión para Ley Nº 11.729		46.152.71
Saldo: Utilidad del año	2.502.605.26	
Más: Saldo anterior	6.299.29	2.508.904.55
		9.379.100.88

HABER	$
Por Saldo Anterior	6.299.29
„ Mercaderías	9.157.384.51
„ Alquileres	89.721.03
„ Utilidad sobre Venta de Inmuebles	61.800.—
„ Cancelación de Previsión para Pérdida de Sociedad Afiliada	63.896.05
	9.379.100.88

H. M. Threlfall, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.751 s|p.p.-v.26|1|50

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Fraga* 1163 — Buenos Aires
(Fecha Autorización por el P. E.) 21 de Abril de 1926
(Inscripción en el R. P. de Comercio) 17 de Junio de 1926
CAPITAL:
Autorizado .... $ 17.500.000.— c/l
Suscripto .... „ 5.300.000.— „
Realizado .... „ 5.300.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Abril de 1949

ACTIVO	$ c|l	$ c|l
Activo Fijo		
A su costo menos amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	2.087.651,67	
Menos: Amortizaciones	646.020,26	1.441.631,41
Maquinaria y Equipo	2.450.144,02	
Menos: Amortizaciones	1.579.022,74	871.121,28
Vehículos	288.594,98	
Menos: Amortizaciones	207.166,21	81.428,77
Muebles y Utiles	25.403,65	
Menos: Amortizaciones	18.440,03	6.963,62
Obras en curso		351.173,88
		2.752.318,96
Activo Circulante		
Según inventarios practicados por la Administración, avaluados a precios de costo o menos		
Materias primas	3.075.810,02	
Productos elaborados	880.880,60	
Productos en elaboración	495.602,12	
Material de propaganda	48.539,15	
Mercaderías en tránsito	723.786,88	5.224.618,77
Activo Disponible		
Caja	14.796,66	
Bancos	998,99	
Cheques y giros	313.373,80	329.169,45

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	8.818.348,54	
Deudores en gestión	50.072,15	
Deudores en el exterior	243.221,19	
Documentos a cobrar	16.607,96	
	9.128.249,84	
Menos: Previsión para deudores morosos 134.937,40		
Previsión para descuentos 415.032,40	549.969,80	8.578.280,04
Activo Transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		190.736,55
Activo Nominal		
No existe.		—
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	6.000.—	
Mercaderías y equipo en depósito	172.446,27	
Impuesto pagado bajo protesto - Ley 5.120	45.506,45	223.952,72
		17.299.076,49

PASIVO	$ c|l	$ c|l
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	5.300.000.—	
Reserva Legal	293.274,05	5.593.274,05
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1.938.223,15	
Banco en descubierto	583.444,53	
Documentos a pagar - bancos	3.400.000.—	
Acreedores en el exterior	1.618.204,87	7.539.872,55
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1.369.810,76	
Previsión para Ley 11.729	517.320.—	1.887.130,76
Ganancias		
Ganancias del ejercicio	1.973.248,50	
Más: Saldo del ejercicio anterior	81.597,91	2.054.846,41
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	6.000.—	
Terceros por mercaderías y equipos en depósito	172.446,27	
Ley 5.120 por impuesto pagado bajo protesto	45.506,45	223.952,72
		17.299.076,49

H. M. Threlfall, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948

DEBE	$ c|l	$ c|l
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	44.538,01	
Maquinaria y equipo	112.996,75	
Vehículos	17.915,23	
Muebles y útiles	601,84	176.051,83
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, aguinaldos, alquileres, seguros, propaganda, fletes, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		8.112.990,63
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		2.125.999,16
Patentes e Impuestos		897.529,87
Contribuciones Leyes Sociales		517.501,55
Previsión para Ley 11.729	193.360,48	
Menos: Cargado a terceros	52.757,57	140.602,91
Previsión para Deudores Morosos		38.218,78
Previsión para Descuentos		144.076,20
Saldo		
Ganancia del ejercicio	1.973.248,50	
Más: Saldo anterior	81.597,91	2.054.846,41
		14.207.817,34

HABER	$ c|l
Saldo anterior	81.597,91
Mercaderías	14.126.219,43
	14.207.817,34

H. M. Threlfall, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico

A los señores Presidente y Directores de
Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial:

Hemos efectuado un examen del balance general de Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial al 31 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B incs. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º, y 13º, del inc. b) - Tº 1 - Fº 2

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.743 s|p.p.-v.26|1|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Marzo de 1928.

CAPITAL

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1948
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1949.

ACTIVO			m$n.	m$p.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.284.343.13		
Menos amortizaciones				
anteriores	152.516.91			
del ejercicio	21.310.55	173.827.46	1.110.515.67	
Máquinas y Vehículos		3.810.—		
Menos amortizaciones anteriores		3.809.—	1.—	
Herramientas y útiles		75.352.36		
Menos amortizaciones				
anteriores	2.432.62			
del ejercicio	7.364.72	9.797.34	65.555.02	
Muebles y útiles		13.739.98		
Menos amortizaciones				
anteriores	2.558.46			
del ejercicio	1.248.72	3.807.18	9.932.80	
Automóviles y camiones		61.478.95		
Menos amortizaciones				
anteriores	3.219.—			
del ejercicio	13.494.74	16.713.74	44.765.21	
Rodados		8.432.25		
Menos amortizaciones				
anteriores	1.324.20			
del ejercicio	1.686.45	3.010.65	5.421.60	
Títulos y acciones de otras Sociedades			207.001.—	1.443.192.30
Activo Circulante:				
Haciendas			272.834.21	
Materiales			123.243.81	
Productos			27.736.96	
Sembrados			9.727.52	433.542.50
Activo Disponible:				
Caja			1.345.92	
Bancos			8.320.50	9.666.42
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				21.151.73
Activo Transitorio:				
Dirección General Impositiva				7.044.88
Activo Nominal (No existe)				
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio				36.472.22
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				3.000.—
				1.954.070.05

PASIV		m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—	
Reserva legal		20.055.42	
Reserva especial		50.000.—	
Reserva futuros dividendos		385.684.45	
Reserva explotación campo Curacó		100.000.—	1.555.739 87
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			377.585.53
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4.744.65	
Previsión leyes sociales			
anterior	5.000.—		
del ejercicio	8.000.—	13.000.—	17.744.65
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3.000.—
			1.954.070.05

Julián D. Frazer, presidente. — G. H. van Deurs, síndico. — Juan C. Rodman, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Mat. Tº V Fº 203.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1948.

DEBE		$
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 21.310.55	
Herramientas y útiles	„ 7.364.72	
Muebles y Utiles	„ 1.248.72	
Automóviles y camiones	„ 13.494.74	
Rodados	„ 1.686.45	45.105.18
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, antisárnicos, seguros, combustibles		169.630.36
Previsión Leyes Sociales		8.000.—
Impuestos		5.193.82
Pérdida en la venta de Títulos		3.841.18
Intereses		1.228.05
		232.998.59

HABER	$
Frutos y Haciendas	122.503.17
Intereses	1.103.38
Dividendos	51.497.52
Alquileres y Arrendamientos	13.755.80
Ganancia en la venta de Títulos	5.750.—
Previsión para deudores morosos	1.916.50
Cancelación de la previsión	
Saldo:	
Pérdida del ejercicio	36.472.22
	232.998.59

Julián D. Frazer, presidente. — G. H. van Deurs, síndico. — Juan C. Rodman, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Mat. Tº V - Fº 203.
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.753 s|p.p.-v.26|1|50

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66, 7º Piso — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N. con fecha 20 de Diciembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Enero de 1927.

CAPITAL

Autorizado	m$n. 2.500.000.—
Suscripto	„ 2.000.000.—
Realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1949.

ACTIVO	Parciales m/n.	Totales m/n.
Activo Fijo:		
No existe.		
Activo Circulante:		
Terrenos		19.016.97
Activo Disponible:		
Bancos		1.408.412.06
Activo Exigible:		
Deudores hipotecarios o con boleto de compraventa	5.880.160.16	
Deudores en cuenta corriente	51.006.46	5.931.166.62
Activo Transitorio:		
Dirección General Impositiva — Pagos a cuenta	13.863.89	
Pagos a cuenta compra terreno	100.153.—	114.016.89
Activo Nominal:		
Impuestos, gastos legales, descuentos, etc., sobre debentures emitidos	194.600.82	
Menos:		
Amortiz. anterior $ 173.560.45		
Amortiz. del ejercicio „ 21.040.37	194.600.82	
		7.472.612.54
Cuentas de Orden:		
Títulos y acciones en custodia		204.507.30
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8.000.—
Terrenos en compra		1.096.625.76
		8.782.145.60

PASIVO	Parciales m/n.	Totales m/n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Reserva legal	91.527.54	
Reserva eventual	245.000.—	
Reserva fluctuación valores	50.000.—	2.386.527.54
Pasivo exigible:		
Debentures Serie "A" 6½ % anual redimibles en 1957 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado y emitido $ 1.000.000.—		
Amortizado „ 650.000.—	350.000.—	
Debentures Serie "B" 6 % anual, redimibles en 1958 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado y emitido $ 1.000.000.—		
Amortizado „ 700.000.—	300.000.—	
Debentures Serie "C" 5½ % anual, redimibles en 1962 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado y emitido $ 1.000.000.—		
Amortizado „ 400.000.—	600.000.—	
Debentures Serie "D" 5½ % anual, redimibles en 1965 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado y emitido $ 1.000.000.—		
Amortizado „ 250.000.—	750.000.—	
Debentures sorteados a pagar	24.600.—	
Int. debentures a pagar, Serie "A"	11.375.—	
„ „ „ „ „ "B"	4.500.—	
„ „ „ „ „ "C"	8.248.92	
„ „ „ „ „ "D"	10.313.86	2.059.037.78
(Correspond. al Cupón 1-1-49)		
Pasivo Transitorio:		
Utilidades e intereses a realizar sobre ventas de terceros e hipotecas	2.568.503.16	
Previsión Ley Nº 11.729, a cuenta	12.782.36	
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio	22.077.64	
Previsión para impuestos a los réditos y ganancias eventuales	42.930.58	
Previsión para impuestos, gastos de escrituración ventas con boletos y gastos legales	128.190.49	
Previsión para costo apertura calles en terrenos loteados	70.000.—	2.844.484.23
Ganancias:		
Saldo anterior	22.735.48	
Utilidades del presente ejercicio	159.827.51	182.562.99
		7.472.612.54
Cuentas de Orden:		
Depositarios de títulos y acciones		204.507.30
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8.000.—
Acreedores por terrenos en compra		1.096.625.76
		8.782.145.60

F. Villalonga y Balam, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico. Contador Público Nacional. C. P. C. E. Folio 53 - Tomo I.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Vigésimo Segundo Ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1949.

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Impuestos, gastos legales, descuentos, etc., sobre debentures emitidos		21.040.37
„ Gastos Generales:		
Gastos de ventas de terrenos, gastos judiciales y gastos de administración		81.144.13
„ Intereses Debentures		136.937.76
„ Previsión para Impuestos a los Réditos y Ganancias Eventuales		41.921.87
„ Patentes e Impuestos		30.738.79
„ Previsión Ley 11.729		4.235.33
„ Previsión para Impuestos, Gastos de Escrituración ventas con boleto y gastos legales		20.000.—
„ Saldo:		
Saldo anterior	22.735.48	
Más: Utilidad del ejercicio	159.827.51	182.562.99
		518.981.24

HABER	m/n.
Por Saldo anterior	22.735.48
„ Ganancia neta realizada sobre ventas de terrenos, propiedades e hipotecas	438.424.14
„ Intereses	22.962.25
„ Ganancia realizada sobre venta de títulos	34.859.37
	518.981.24

F. Villalonga y Balam, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico. Contador Público Nacional. C. P. C. E. Folio 53 - Tomo I.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.747 s|p.p.-v.26|1|50

"LA FABRIL" SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Octubre de 1926
Ultimas reformas 28 de Abril de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio: 3 de Febrero de 1927 y 13 de Julio de 1936

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 2.000.000.— „
Realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947
Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 28|10|1948

ACTIVO	Valor Inicial	Amortizaciones Anteriores	Amortizaciones Del Ejercicio	m$n.	m$n.
Activo Fijo:					
Inmuebles y sus accesor.	906.884,12	78.259,68	22.526,05	806.098,39	
Maquinarias	963.429,04	91.427,72	59.535,66	812.465,66	
Muebles y Utiles	14.752,36	130,52	1.475,23	13.146,61	
Utiles Industrial.	191.042,66	35.179,19	38.208,54	117.654,93	
	2.076.108,18	204.997,11	121.745,48		
Obras en Curso				3.850,—	
Acciones de Otras Sociedades				2.034.992,46	3.788.208,05
Activo Circulante:					
Mercaderías				785.089,83	
Títulos y Acciones Diversas				32.209,25	817.299,08
Activo Disponible:					
Caja				11.281,20	
Bancos				209.207,96	220.489,16
Activo Exigible:					
Deudores en Cuenta Corriente				44.884,47	
Cuentas a Cobrar Correspondientes al Ejercicio				527.240,23	572.124,70
Activo Transitorio:					
Adelantos para Ejercicios Futuros					95.196,33
Activo Nominal:					
No existe.					—,—
					5.493.317,32
Cuentas de Orden:					
Valores Depositados en Garantía (Del Directorio)				9.000,—	
Deudores por Depósitos en Garantía				7.000,—	16.000,—
					5.509.317,32

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto	2.000.000,—	
Fondo de Reserva Legal	18.847,13	
Fondo de Previsión	20.000,—	
Fondo para Renovación de Maquinarias	20.000,—	2.058.847,13
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		2.574.654,04
Pasivo Transitorio:		
Cuentas Impuestos y Gastos a pagar, correspondientes al Ejercicio	253.111,02	
Previsión Ley 11.729	40.000,—	293.111,02
Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio	244.705,72	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	321.999,41	566.705,13
		5.493.317,32
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	9.000,—	
Títulos entregados en Garantía	7.000,—	16.000,—
		5.509.317,32

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de:		
Inmuebles y sus Accesorios	22.526,05	
Maquinarias	59.535,66	
Muebles y Utiles	1.475,23	
Utiles Industriales	38.208,54	121.745,48
Gastos Generales:		
Sueldos, publicaciones, gastos judiciales, etc.		78.725,36
Leyes Sociales:		
Jubilaciones aporte patronal, aguinaldos, etc.		7.470,57
Patentes e Impuestos		3.677,06
Venta Maderas		2.521,80
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	244.705,72	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	321.999,41	566.705,13
		780.845,40

HABER	m$n.
Saldo Ejercicio Anterior	321.999,41
Explotación Galpones Barranqueras	100.121,09
Explotación Desmotadoras	306.080,50
Arrendamientos en el Exterior (Cpo. Caaguazú-Paraguay)	20.496,03
Intereses	1.027,12
Dividendos	27.707,25
Beneficio Venta Inmuebles y Maquinarias Sucursal Colonia Elisa	3.414,—
	780.845,40

Enrique L. Zweegman, Presidente. — Eduardo Karcher - Juan Biedel, Directores. — Juan A. Garay, Síndico. — Ricardo M. Duwavrah, Contador Público Nacional, Matrícula Judicial Tº V - Fº 779, Matrícula Profes. Tº IV - Fº 163.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de Mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.745 s|p.p.-v.26|1|50

Frigorífico ARMOUR DE LA PLATA, S. A.

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 314 — Buenos Aires
Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 14 de 1911
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1911

CAPITAL:

Autorizado .... $ 20.000.000.00 o|s
Suscripto .... „ 20.000.000.00 o|s
Realizado .... „ 20.000.000.00 o|s

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1948
Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. celebrada el 10 de Enero de 1949

ACTIVO	M|Nacional $	M|Nacional $
1º Activo Fijo:		
Inmuebles y sus Accesorios	25.952.560.14	
Menos: Amortizaciones	13.712.054.31	12.240.505.83
Edificios y Construcciones: Avellaneda y Sucursales	725.860.23	
Menos: Amortizaciones	336.777.58	389.082.65
Maquinarias	17.000.539.32	
Menos: Amortizaciones	14.668.328.02	2.332.211.30
Herramientas	751.876.16	
Menos: Amortizaciones	132.807.90	619.068.26
Equipos Varios: Caballos, Carros, Autos, etcétera	983.408.14	
Menos: Amortizaciones	600.500.94	382.907.20
Muebles y Utiles	369.167.20	
Menos: Amortizaciones	192.879.86	176.287.34
Lanchas y Equipos de Lanchas	330.065.32	
Menos: Amortizaciones	264.225.84	65.839.48
Total Activo Fijo		16.205.902.06

ACTIVO	M|Nacional $	M|Nacional $
2º Activo Circulante:		
Hacienda, materias primas, productos elaborados en existencia y en tránsito		31.043.705.24
3º Activo Disponible:		
Caja	549.571.15	
Bancos	358.701.37	908.272.52
4º Activo Exigible:		
Deudores en cuentas corrientes en el país	12.563.575.90	
Deudores en cuentas corrientes en el extranjero	1.570.811.27	
Títulos de Gobierno depositados en garantía	15.772.32	14.150.159.49
5º Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		198.958.35
6º Activo Nominal:		
No existe.		
7º Pérdidas correspondientes a operaciones del ejercicio corriente	5.125.459.27	
Menos ajustes correspondientes a otros ejercicios	1.707.451.—	3.418.008.27
		65.925.005.93
8º Cuentas de Orden:		
Títulos de terceros recibidos en garantía	32.600.—	
Títulos de terceros depositados en garantía	20.400.—	53.000.—
		65.978.005.93

PASIVO	M|Nacional $	M|Nacional $
1º Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto: $ 20.000.000.00 o|s	45.454.545.45	
Reserva Legal	1.981.870.88	
Reserva Facultativa:		
Fondo de Previsión	140.107.95	47.576.524.28
2º Pasivo Exigible:		
Descubierto con Bancos en el país	1.309.669.74	
Acreedores en cuentas corrientes en el país	3.621.819.91	
Acreedores en cuentas corrientes en el extranjero	1.429.415.80	6.360.905.45
3º Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7.071.125.47	
Previsiones para gastos	1.530.366.65	
Previsiones para leyes sociales	3.386.084.08	11.987.576.20
		65.925.005.93
8º Cuentas de Orden:		
Terceros por títulos depositados en garantía	32.600.—	
Bancos por títulos prestados	20.400.—	53.000.—
		65.978.005.93

F. E. J. Cambre, Presidente. — A. F. Cochrane, Secretario-Tesorero
F. B. Yates, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1948

DEBE		M|Nacional $
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 485.422.44	
Edificios y construcciones: Avellaneda y Sucursales	„ 43.435.80	
Maquinarias	„ 611.093.04	
Herramientas	„ 30.801.00	
Equipos Varios: Caballos, Carros, Autos, etcétera	„ 154.342.94	
Muebles y Utiles	„ 10.376.76	
Lanchas y equipos de lanchas	„ 4.949.76	1.340.421.74
Previsión para Leyes Sociales		5.448.634.25
Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Alquileres, Propaganda, Seguros, Gastos de Viaje, Reparaciones y Modificaciones a Edificios y Maquinarias, Muebles y Utiles, etc.		9.873.601.39
Intereses, Comisiones y Cambios		558.139.75
Patentes e Impuestos		9.755.633.49
		26.976.460.62

HABER		M|Nacional $
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Bovinos, Ovinos, Cerdos y Subproductos		21.843.758.96
Ajustes correspondientes a otros ejercicios		1.707.451.00
Intereses		7.242.39
Saldo:		
Pérdidas correspondientes a operaciones del ejercicio corriente	$ 5.125.459.27	
Menos: Ajustes correspondientes a otros ejercicios	„ 1.707.451.—	3.418.008.27
		26.976.460.62

F. E. J. Cambre, Presidente. — A. F. Cochrane, Secretario-Tesorero
F. B. Yates, Síndico

A los Señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata al 31 de Octubre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyé una compulsa parcial de los libros de cotabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspodiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la S. A. Frigorífico Armour de La Plata al 31 de Octubre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Price, Waterhouse, Peat & Co. — E. H. Fletcher, (Socio) Chartered Accountant C. P. C. E. de la Cap. Fed. — Registro de No Graduados —Art. 13º— Acap. B. inc. b), c) y d) excepto apart. 5º 10º y 13º del inciso b) Tº I Fº 2

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948.
Inspector que visó el balance, Sr. Rosso
Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.683 s|p.p.-v.26|1|50

THE TURKISH TOBACCO Cº SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Tabacos Turcos S. A.)

Defensa 1246 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 18 de Septiembre de 1930
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Octubre de 1930

Capital Autorizado: 2.000 acciones de m$n. 100.— c|u. .... m$n. 200.000.—
„ Suscripto y Realizado: 1.000 acciones de m$n. 100.— c|u. . „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Enero 1949

ACTIVO		m$n.
I Activo Fijo:		
No existe.		—.—
II Activo Circulante:		
Acciones de otras compañías		6.569.20
III Activo Disponible:		
No existe.		—.—
IV Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		98.850.91
V Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	$ 75.—	
Anticipo a Cta. Impuestó a los Réditos	„ 450.—	525.—
VI Activo Nominal:		
Costo de las marcas	$ 40.000.—	
Menos lo amortizado	„ 39.999.—	1.—
		105.946.11
Cuentas de Orden:		
Acciones de Directores en Depósito		10.000.—
		115.946.11

PASIVO		m$n.
I Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto y realizado	$ 100.000.—	
Fondo de Reserva Legal	„ 331.40	
Fondo de Accionistas	„ 296.66	100.628.06
II Pasivo Exigible:		
No existe.		—.—
III Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar en el nuevo ejercicio	$ 262.83	
Previsión para Impuesto a los Réditos	„ 761.54	1.024.37
VI Utilidades:		
Utilidad del actual ejercicio		4.293.68
		105.946.11
Cuentas de Orden:		
Directores por Acciones Depositadas		10.000.—
		115.946.11

Agustín Macchi, Presidente. — Alfonso de Lara, Vicepresidente. — Carlos J. Scott • Mario Rodríguez Corti, Directores. — Jorge Jagniaux (h.), Director-Secretario. — Vº Bº Vicente Caride, Síndico, Contador Público Nacional, Matric. C. P. C. E. Tº 3 Fol. 202 - Matric. Cám. Civ. Tº 5º Fol. 420.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949

DEBE	m$n.
A Gastos Generales de Administración	452.83
„ Impuestos Varios	616.82
„ Previsión para Impuestos a los Réditos	700.—
„ Saldo: Utilidad del Ejercicio	4.293.68
	6.063.33

HABER	m$n.
Por intereses percibidos durante el Ejercicio	6.063.33

Agustín Macchi, Presidente. — Alfonso de Lara, Vicepresidente. — Carlos J. Scott - Mario Rodríguez Corti, Directores. — Jorge Jagniaux (h.), Director-Secretario. — Vº Bº Vicente Caride, Síndico, Contador Público Nacional, Matríc. C. P. C. E. Tº 3 Fol. 202 - Matríc. Cám. Civ. Tº 5º Fol. 420.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.716 s|p.p.-v.26|1|50

R. A. LISTER & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Alsina 845 — Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E. 18 de Septiembre de 1930.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 27 de Octubre de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 2.000.000.—
Suscripto	„ 2.000.000.—
Realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27/1/49.

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo Fijo:				
Instalaciones, muebles y útiles		139.501.—		
Menos:				
Amortiz. anteriores	47.805.31			
Amortiz. del ejercicio	11.751.32	59.556.63	79.944.37	
Automóviles		20.351.—		
Menos:				
Amortiz. anteriores	12.064.89			
Amortiz. del ejercicio	5.869.60	17.934.49	2.416.51	
Herramientas		12.830.40		
Menos:				
Amortiz. anteriores	8.039.04			
Amortiz. del ejercicio	820.18	8.859.22	3.971.18	
Maquinarias e Instalaciones de taller		70.632.43		
Menos:				
Amortiz. anteriores	21.597.31			
Amortiz. del ejercicio	3.531.61	25.128.92	45.503.51	131.835.57
Activo Circulante:				
Mercaderías			1.703.517.05	
Mercaderías en tránsito			602.401.01	
Títulos nacionales depositados en garantía			7.941.57	2.313.859.63
Activo Disponible:				
Caja			5.250.—	
Bancos			1.829.664.65	1.834.914.65
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.584.989.37	
Deudores en cuenta corriente con prenda agraria			836.314.30	
Documentos a cobrar			132.599.70	
Documentos a cobrar con prenda agraria			190.928.96	
Deudores morosos			6.157.50	
			2.750.989.83	
Menos:				
Previsión para deudores morosos		118.199.10		
Descuentos a conceder		78.713.44	196.912.54	
			2.554.077.29	
Viajantes en cuenta corriente			19.560.48	
Depósito en garantía - en efectivo			26.468.—	2.600.105.77
Activo Transitorio:				
Mejoras edificio arrendado		50.000.—		
Menos:				
Amortiz. anteriores	3.515.40			
Amortiz. del ejercicio	8.437.08	11.952.48	38.047.52	
Adelantos para ejercicios futuros			66.062.22	
Trabajos en curso			40.734.64	
Costo modificación depósito arrendado		40.300.76		
Menos:				
Amortiz. anterior	1.912.15			
Amortiz. del ejercicio	38.388.61	40.300.76	—	
Dividendo provisional			200.000.—	344.844.38
Activo Nominal:				
No existe.				—
				7.225.560.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			3.400.—	
Consignatarios de mercaderías			46.891.31	
Depositarios de títulos prestados en calidad de garantía			170.000.—	
Títulos de terceros en custodia			30.000.—	
Depositarios de pagarés en calidad de garantía			570.—	250.861.31
				7.476.421.31

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Reserva legal	34.865.79	
Reserva para depreciación de existencias de mercaderías y otras contingencias	201.767.17	2.236.632.96
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente - en el extranjero	492.899.18	
Acreedores en cuenta corriente - locales	715.430.13	1.208.329.31
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	698.507.51	
Impuestos a pagar	587.033.94	
Previsión Ley 11.729	348.001.55	
Previsión depreciación mercaderías	50.000.—	
Intereses a vencer	25.300.—	
Dividendos a pagar	200.000.—	1.908.843.—
Ganancias:		
Saldo anterior	371.869.75	
Más: Ganancia del ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1948	1.499.884.98	1.871.754.73
		7.225.560.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	3.400.—	
Mercaderías entregadas en consignación	46.891.31	
Depositantes de títulos prestados	200.000.—	
Pagarés depositados en garantía	570.—	250.861.31
		7.476.421.31

A. L. Rosenberg, presidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1948.

DEBE		c$l.
Amortizaciones:		
Instalaciones, muebles y útiles	11.751.32	
Automóviles	5.869.60	
Herramientas	820.18	
Maquinarias e instalaciones de taller	3.531.61	
Mejoras edificio arrendado	8.437.08	
Gastos modificación depósito arrendado	38.388.61	68.798.40
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de instalaciones, de maquinarias, etcétera		1.180.321.49
Contribuciones Leyes Sociales:		
Previsión Ley 11.729	106.841.74	
Aporte patronal leyes jubilaciones	178.775.56	
Aporte ley universitaria	21.555.48	307.172.78
Previsión para Deudores Morosos		1.162.45
Intereses, Descuentos, Comisiones y Bonificaciones		996.394.38
Patentes e Impuestos		726.880.87
Saldo:		
Ganancia anterior	371.869.75	
Más: Ganancia del ejercicio	1.499.884.98	1.871.754.73
		5.152.485.10

HABER	c$l.
Saldo al 30 de Septiembre de 1947	371.869.75
Mercaderías	4.686.489.12
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios, etc.	83.254.23
Utilidad Venta de Activo Fijo	10.872.—
	5.152.485.10

A. L. Rosenberg, presidente. — R. Sneath, síndico.

A los señores Presidente y Directores de R. A. Lister y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Hemos efectuado un examen del balance general de R. A. Lister y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial al 30 de Septiembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de R. A. Lister y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial al 30 de Septiembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co. C. R. Rumboll (Socio). Registro de No Graduados - Art. 13º Acap. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 16.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.714 s|p.p.-v.26|1|50

PRODUCTOS SOLMAR (Sociedad Anónima)

Jujuy 1647|57 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripto en el R. P. de Comercio el 21 de Noviembre de 1929

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 690.000.—
Realizado	„ 690.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado sin modificaciones en Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29|10|48

ACTIVO	$ Curso Legal	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Activo Fijo:			
Construcción Edificio Fábrica, importe invertido			437.431.23
Maquinarias, Utiles y Herramientas		229.543.99	
Amortizaciones anteriores	82.415.63		
„ corriente año	34.431.60	116.847.23	
		112.696.76	
Maquinarias recibidas para la nueva Fábrica		341.088.04	453.784.80
Muebles y Utiles		41.633.13	
Amortizaciones anteriores	25.448.83		
„ corriente año	4.163.30	29.612.13	12.021.—
Matrices y Moldes		13.901.95	
Amortizaciones anteriores	11.473.40		
„ corriente año	1.390.20	12.863.60	1.038.35
Activo Circulante:			
Esencias, Colorantes y P. Químicos		12.217.84	
Materias Primas		34.739.50	
Mercaderías		9.538.47	
Envases y Envolturas		9.280.31	65.776.12
Activo Disponible:			
Caja		1.776.05	
Bancos		16.371.58	18.147.63
Activo Exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes		100.882.16	
Deudores con pagarés		10.000.—	110.882.16
Activo Transitorio:			
Adelantos sobre próximo Ejercicio			2.131.70
Activo Nominal:			
Marcas Registradas		34.237.—	
Venta y Amortizaciones anteriores		18.737.—	15.500.—
			1.116.712.99
Cuentas de Orden:			
Depósitos acciones en garantía (Direct.) Vicente Stábile. Mario Delbéne, Juan Félix Corral			30.000.—
			1.146.712.99

PASIVO	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto	690.000.—	
Reserva Legal	13.812.93	
Previsión Ley Nº 11.729	22.708.30	726.521.23
Pasivo Exigible:		
No existe.		—
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar		103.—
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio actual	386.548.59	
Más saldo del Ejercicio anterior	3.540.17	390.088.76
		1.116.712.99
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		30.000.—
		1.146.712.99

Vicente Stábile, Presidente. — Juan F. Corral - Mario Delbene, Directores. — José P. Hernández, Síndico. — José M. Boente, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tomo 5º Folio 161.

GANANCIAS Y PERDIDAS

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio comprendido desde el 1º de Julio de 1947 al 30 de Junio de 1948

DEBE		$ Curso Legal Debe	$ Curso Legal Haber
Saldo del Ejercicio anterior			3.540.17
Amortizaciones:			
Maquinarias, Utiles y Herramientas	$ 34.431.60		
Muebles y Utiles	„ 4.163.30		
Matrices y Moldes	„ 1.390.20	39.985.10	
Gastos Generales:			
Gastos de Administración, Sueldos, Jornales y Alquileres		227.179.27	
Intereses, Descuentos, Seguros y Cambios		5.990.47	
Patentes e Impuestos		2.581.32	
HABER			
Mercaderías			662.284.75
Utilidad al 30 de Junio de 1948	$ 386.548.59		
Más saldo del Ejercicio anterior	„ 3.540.17	390.088.76	
		665.824.92	665.824.92

Vicente Stábile, Presidente. — Juan F. Corral - Mario Delbene, Directores. — José P. Hernández, Síndico. — José M. Boente, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tomo 5º Folio 161.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.705 s|p.p.-v.26|1|50

Compañía Comercial Ascensores Italianos "STIGLER" Lda.

Riobamba 330 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 14 de Diciembre 1923, 3 de Setiembre 1929 y 20 de Diciembre 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Abril 1924, 28 de Noviembre 1929, 25 de Noviembre 1936 y 27 de Octubre 1944

Capital Autorizado	$ 110.000.—
„ Suscripto	„ 110.000.—
„ Realizado	„ 56.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL CON CIERRE AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO		$	$	$
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles:				
N/.propiedad sita en calle Alvear 535, Rosario (Santa Fe) (No amortizado)			17.466.30	
b) Maquinarias:				
Valor global de las adquisiciones	$ 61.580.06			
Menos amortizaciones anteriores	„ 38.711.66	22.868.40		
„ „ del ejercicio		1.143.40	21.725.—	
c) Herramientas y Enseres:				
Valor global de las adquisiciones .... $ 23.233.60				
Menos imp. vend. .. „ 25.—	$ 23.208.60			
„ amortizaciones anteriores	„ 19.298.55	3.910.05		
„ „ del ejercicio		782.05	3.128.—	
d) Motores p/repuestos de Manutención:				
Valor global de las adquisiciones	$ 22.939.—			
Menos amortizaciones anteriores	„ 6.061.30	16.877.70		

ACTIVO	$	$	$
„ „ del ejercicio	843.90	16.033.80	
e) Instalaciones y Rodados:			
Valor global de las adquisiciones $ 19.898.64			
Menos amortizaciones anteriores . „ 14.478.84	5.419.80		
„ „ del ejercicio	542.—	4.877.80	
f) Muebles y Utiles:			
Valor global de las adquisiciones ..... $ 39.666.55			
Menos imp. vend. .. „ 125.— $ 39.541.65			
„ amortizaciones anteriores . „ 35.601.85	3.939.80		
„ „ del ejercicio	394.—	3.545.80	66.776.70
II. Activo Circulante:			
a) Maquinarias, materiales, accesorios y repuestos en N/.Stock		208.158.74	
b) Maquinarias, materiales, accesorios y repuestos en obras en curso		57.050.91	265.209.65
III. Activo Disponible:			
a) Caja		1.798.90	
b) Bancos		4.279.86	6.078.76
IV. Activo Exigible:			
a) Accionistas		54.000.—	
b) Deudores varios por instalaciones, reparaciones y manutención		141.044.20	
c) Deudores en cuentas corrientes		38.861.52	
d) Obligaciones a cobrar	16.537.85		
Menos obligaciones a cobrar descontadas	7.737.85	8.800.—	242.705.72
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para el ejercicio futuro			6.123.80
			586.894.63
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
a) Depósito acciones en garantía (Directorio)		400.—	
b) „ títulos en custodia (Accionistas)		5.600.—	6.000.—
			592.894.63

PASIVO	$	$	$
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital:			
Autorizado, suscripto y realizado	56.000.—		
„ „ „ a realizar	54.000.—	110.000.—	
b) Reserva legal		6.300.—	
c) Reserva especial		13.403.90	129.703.90
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios por compras		50.076.04	
b) Acreedores en cuentas corrientes		19.137.92	
c) Acreedores por adelantos s/. contratos		36.923.72	
d) Obligaciones a pagar		16.000.—	
e) Instituto Nac. de Previsión Social Ley 31.665|44		19.226.46	
f) Instituto Nacional de las Remuneraciones		802.46	
g) Officine Meccaniche Stigler — Cta. Cte.		277.208.—	419.374.65
III. Pasivo Transitorio:			
a) Fondo para indemnización Ley 11.729			32.588.80
Utilidades del ejercicio			5.227.28
			586.894.63
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes acciones en garantía (Directorio)		400.—	
b) „ títulos en custodia		5.600.—	6.000.—
			592.894.63

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.

Fernando Paiter, director general. — Pablo Longhi Bracaglia, síndico.
Aldo F. Jasillo, Contador Público Nacional, Matric. Nº 19, Tomo V.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS". ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1945/46 CON CIERRE AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	$	$
1) Amortizaciones:		
Sobre maquinarias	1.143.40	
„ herramientas y enseres	782.05	
„ motores para repuestos de manutención	843.90	
„ instalaciones y rodados	542.—	
„ muebles y útiles	394.—	3.705.35
2) Gastos Generales:		
Sueldos, gastos de representación, alquileres, seguros, propaganda, librería e imprenta, luz eléctrica, teléfonos, correos y telégrafos, etc.		136.953.10
3) Comisiones, intereses y descuentos		24.957.98
4) Impuestos y patentes		3.096.36
5) Inst. Nacional de Previsión Social Ley 31.665/44		17.760.58
6) Inst. Nacional de las Remuneraciones		485.48
7) Fondo para indemnización Ley 11.729		10.768.—
Utilidades del ejercicio		5.227.28
		202.954.13

HABER	$
1) Producción:	
Ventas de instalaciones, reparaciones, manutención, etc.	202.446.37
2) Bonificaciones y descuentos	507.76
	202.954.13

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.

Fernando Paiter, director general. — Pablo Longhi Bracaglia, síndico.
Aldo F. Jasillo, Contador Público Nacional, Matric. Nº 19, Tomo V.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Se deja constancia que por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Abril de 1948 le fué retirada la personalidad jurídica. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.698 s|p.p.-v.26|1|50

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA

Domicilio Legal: San Martín 683 — Capital

Autorizada por el P. E. y aprobados sus estatutos, con modificaciones, el 24 de Noviembre de 1926.
Fecha de Inscripción en el Registro de Comercio: 11 de Febrero de 1927.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Aprobado por la Asamblea de Accionistas sin modificación el 14/XII/948.

ACTIVO			m$n.	m$n.
1º — Activo Fijo:				
	m$n.	m$n.		
Campos y Bosques	1.100.886.54			
./. Derechos de monte	12.143.93	1.088.742.61		
./. Amort. anter.	85.063.80			
„ del ejerc.	5.970.32	91.034.12	997.708.49	
Edificios y Construcciones		639.709.96		
./. Amort. anter.	230.598.57			
„ del ejerc.	20.970.41	251.568.98	388.140.98	
Maquinarias		998.993.10		
./. Amort. anter.	587.242.74			
„ del ejerc.	35.683.23	622.925.97	376.067.13	
Repuestos y Maquinarias		6.026.60		
./. Amortizado		6.025.60	1.—	
Materiales Varios (no amortizado)			173.422.37	
Herramientas Agrícolas		5.575.46		
./. Amort. anter.	5.337.32			
„ del ejerc.	237.14	5.574.46	1.—	
Muebles y Utiles		243.488.45		
./. Amort. anter.	199.838.12			
„ del ejerc.	14.209.33	214.047.45	29.441.—	1.964.781.97
2º — Activo Circulante:				
Mercaderías Almacén			142.269.43	
Hacienda			488.097.—	
Bolsas Vacías			70.467.83	
Productos Elaborados			662.892.51	
Plantaciones de Caña y Cultivos			16.797.—	
Combustibles			78.200.—	
Títulos en Cartera			694.910.40	2.153.634.17
3º — Activo Disponible:				
Caja (en efectivo)			11.079.76	
Bancos			1.018.048.19	1.029.127.95
4º — Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			102.988.11	
Deudores Hipotecarios			78.971.10	181.959.21
5º — Activo Transitorio:				
Seguros pagados s/nuevo ejercicio			841.95	
Anticipo s/Impuesto a los Réditos			27.597.63	28.439.58
6º — Activo Nominal (No existe).				——
				5.357.942.88
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)				15.000.—
				5.372.942.88

PASIVO	m$n.	m$n.
1º — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	4.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	373.252.15	
Fondo de Reserva Especial	230.838.97	4.604.091.12
2º — Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		371.276.72
3º — Pasivo Transitorio:		
Cuentas e Impuestos a Pagar		33.721.65
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio	327.428.89	
Saldo utilidad del ejercicio anterior	21.424.50	348.853.39
		5.357.942.88
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		15.000.—
		5.372.942.88

Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada
Guillermo Welbers (h.), presidente. — Eduardo S. Blousson, vicepresidente. — Pablo Hoffmann, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico. — Carlos J. Ondruy, Contador Público. C. P. C. E. Matr. Nº 163 - T. II.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Campos y Bosques	5.970.32	
s/Edificios y Construcciones	20.970.41	
s/Maquinarias	35.683.23	
s/Herramientas Agrícolas	237.14	
s/Muebles y Utiles	14.209.33	77.070.43
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Aportes p/Cajas de Jubilaciones y Leyes Sociales, Seguros, participaciones, etc.	700.464.45	
Materiales y Conservación Máquinas	95.468.96	
Combustibles	36.032.52	
Plantación de Caña (Cuenta Explotación)	14.791.31	846.757.24
Intereses y Descuentos:		
Intereses Pagados		———
Patentes e Impuestos		41.409.63
Títulos en Cartera:		
Diferencia de Cotización		15.592.85
Utilidad:		
Saldo del Ejercicio Anterior	21.424.50	
Utilidad del Ejercicio actual	327.428.89	348.853.39
		1.329.683.54

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	21.424.50
Mercaderías	1.197.097.39
Explotación Estancia	35.655.09
Alquileres	22.610.33
Intereses y Descuentos:	
Intereses Ganados	52.896.23
	1.329.683.54

Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada
Guillermo Welbers (h.), presidente. — Eduardo S. Blousson, vicepresidente. — Pablo Hoffmann, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico. — Carlos J. Ondruy, Contador Público. C. P. C. E. Matr. Nº 163 - T. II.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto B. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.26|1-Nº 6.746 s|p.p.-v.26|1|50

AVISOS DIVERSOS

TALLERES COGHLAN S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 30 de enero de 1950, de 14 a 16 horas, se abonará en Lima 229, Capital contra entrega del cupón Nº 2, el dividendo del 7 % correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — El Directorio.

e.25|1-Nº 9.596-v.27|1|50

M.I.C.A. - B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la disposición del artículo quinto de los estatutos sociales, ha resuelto la emisión, de una serie de acciones ordinarias, de cien mil pesos m|n. c|l.

Toda suscripción debe ser registrada, en la sede social calle Zelarrayán 1467, hasta el día 31 de enero de 1950. — Buenos Aires, 20 de enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — B. Guzzardi, presidente.

e.25|1-Nº 9.591-v.27|1|50

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. COMERCIAL
Reconquista 320 — Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el día 25 del corriente mes está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1948-1949. — El Directorio.

e.25|1-Nº 9.623-v.27|1|50

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas posedores de acciones de Primera Preferencia Tipo A que el Directorio de la Sociedad, en uso de la facultad que le acuerda el art. 22 inc. V) de los Estatutos Sociales y en cumplimiento del artículo 6º de los mismos, ha resuelto abonar el día 31 de Enero del corriente año, el dividendo provisorio correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1949|50, cupón Nº 6 el cual se hará efectivo en las oficinas de Shaw y Cía., Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Buenos Aires. — El Directorio.

e.24|1-Nº 9.526-v.26|1|50

RECAMIER PERFUMES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la serie 15ª de acciones ordinarias. — El Presidente.

e.24|1.-Nº 9.571.-v.26|1|50.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e.23|1-Nº 9.477-v.1º|2|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.25|1.-Nº 7.961.-v.2|3|50.

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 20 de enero de 1950, remataron las maquinarias de la fábrica de calzado, calle VALLEJOS 3289, por orden de Juan Carlos Ramírez, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.25|1-Nº 9.590-v.30|1|50

Montanelli Hnos. martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 30 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cierres de carteras sita en JOSE MARIA MORENO 1031 propiedad de Ricardo L. Camagni domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.21|1-Nº 9.453-v.26|1|50.

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 20 de enero de 1950, a las 17 horas, remataron taller de cromados calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5841, orden: José María Mari, Hernán Estefanía y R. Vedel.

e.25|1-Nº 9.593-v.30|1|50

Hugo Vescio, martillero público, comunica que el 26 de enero de 1950, rematará las existencias taller cartonería, MOM 2012, orden Rogelio Paradiso, domiciliado allí. Reclamos ley mis oficinas, Juan B. Justo 1363. T. E. 55-0979.

e.21|1-Nº 9.424-v.26|1|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 3 de Febrero de 1950 a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica sita en RAULIES 1975 propiedad de Miguel Zemleduch domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.561.-v.28|1|50.

Manuel Ferró, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 27 de Enero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio lavadero, PICHINCHA 813, orden Eridé P. Lanata, domiciliada en el mismo negocio.

e.23|1.-Nº 9.489.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín

José Cias González, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1727 (T. E. 38-7842), comunica que el día 2 de Febrero de 1950 a las 14 horas rematará por orden su dueño Eduardo J. Coppola las existencias del negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle CABILDO 4827, domicilio constituído por el mismo. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.560.-v.28|1|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Manuel Pérez, José Rial, Joaquín Barreiro y Marcelini Giménez venden a Oscar Carlos Balena, Ramón Amado Algarbe, José Alvarez y Angel Grasso el negocio de bar y casa de lunch "El Puente", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4609, dónde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.26|1-Nº 9.673-v.31|1|50.

Al comercio: López Dobarro y Cía., coredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: Pío y Jesús González y Juan Olazábal, venden a Jesús Luis Fandiño, Manuel Alejandro Abad y Cándido Rodríguez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 852, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.26|1-Nº 9.654-v.31|1|50

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: José Villamil y Nonito María Tellado venden, a Albino Donato Diguardi, Armando Repeto, Julio Tores y Paulino Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 1702, esq. ROD. PEÑA, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.26|1-Nº 9.653-v.31|1|50

"C"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Dionisio Rodríguez y Guillermo Fernández, venden libre de gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3701 al 3705 esquina JERONIMO SALGUERO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.26|1-Nº 9.648-v.31|1|50

Por cinco días se hace saber que la compañía "Papelería Río de La Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del ramo papeles, hilos y afines, con domicilio en la Cap. Federal, calle CANGALLO 1525, ha entrado en liquidación. Reclamos a los gerentes liquidadores: Mario Bortot y Félix Blumenceweig, calle Cangallo 1525.

e.26|1-Nº9.631-v.31|1|50.

"D"

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores José Campos y Manuel de Alba venden libre de toda deuda o gravamen al señor Enrique Scarsella su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle DARACT Nº 2182, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.673-v.31|1|50.

"F"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención el señor Camilo Rodríguez vende libre de gravamen al señor José Benitó García Rebón el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle RAMON L. FALCON Nº 6397 esquina OLIDEN, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1 Nº. 9.649 v.31|1|50

"G"

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores Emilio Costa y Juan Serrano venden libre de deuda o gravamen al señor Salvador Grillo su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1802, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.674-v.31|1|50.

"H"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Antonio José Fernández vende a los señores Alberto Luis Solé y Ricardo Alfonso Solé el negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle HONDURAS números 5795 al 5799, donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.679-v.31|1|50.

"I"

J. Cordera y A. Zerbini, venden el negocio de artículos sanitarios de INDEPENDENCIA 1822, a José Cordera; reclamos de ley en el lugar indicado, domicilio de las partes.
e.26|1-Nº 9.647-v.31|1|50

"L"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Manuel Arboleya vende a los señores Leonardo Estrada y Antonio Paz la parte indivisa que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ Núm. 1702 al 1710 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, que explotaba en común con estos señores. Los señores Estrada y Paz se hacen cargo del activo y pasivo del negocio fijando su domicilio en el mismo.
e.26|1-Nº 9.677-v.31|1|50.

Al Comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan; Américo Dorado y Alfonso Martínez, venden a Ricardo Vieitez y Celso Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esq. AYACUCHO, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.655-v.31|1|50

"P"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto, sito Capital, calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 844|46. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Joaquín Varas, Germán Varas y Domingo Rivas, Fragata Presidente Sarmiento 844|46. — Comprador: Héctor Cristóbal Galli, Bartolomé Mitre 2258. — Año del Libertador General San Martín.
e.26|1-Nº 9.652-v.31|1|50

Al comercio: Avisa V. H. Simbonnet, mart. púb., que V. H. Simbonnet y don Pedro María Huarte venden a los señores Pablo Dotti y Pedro Antonio Lammic, que venden su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas y|o alcohólicas, ub. en PARAGUAY Nº 3418, Capital, reclamos de ley mis of. Azcuénaga Nº 1044, Capital.
e.26|1-Nº 9.638-v.31|1|50

"S"

López Blas, Manso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic., Fray Cayetano 314, Cap., T. E. 66-8037, av. que Horacio Expósito vende a Tomás Guedella, su negocio despacho de pan y venta helados, STRANGFORD 6299, Cap. sus domicilios, recl. ley n.|ofic.
e.26|1-Nº 9.653-v.31|1|50

"T"

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Manuel Pérez, José Víctor Alverte y Julián La Banda venden libre de gravamen a los señores Fernando Copelzón y Poema Victoria Vera de Soto el negocio de elaboración y venta de helados, bar y confitería, sito en esta ciudad, calle TRIUNVIRATO Nº 4434, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.650-v.31|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Se hace saber por el término de cinco días, que don Moisés Abecasis Benasayag, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 501, de la Capital Federal, vende a don Juan Luraschi, domiciliado en la Ciudad de Formosa, Capital del Territorio del mismo nombre, calle Belgrano esq. Saavedra, el negocio de tienda y ropería, denominado "La Feria de las Confecciones", sito en la calle BELGRANO esq. SAAVEDRA, de la ciudad de FORMOSA. Reclamos: indistintamente en ambos domicilios. Buenos Aires, 26 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.26|1-Nº 9.685-v.31|1|50.

LA PAMPA

Fidel V. Vilariño instalado con administración de campos, comisiones, seguros, compra de cereales y hacienda, máquinas y repuestos en JACINTO ARAUZ, LA PAMPA, transfiere el activo de su negocio a Fidel V. Vilariño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la misma localidad. Reclamos de ley: a Fidel V. Vilariño, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca. Interviene escribano José Camacho, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca.
e.26|1-Nº 9.661-v.31|1|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan G. Cavallero Y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Cándido López y Hugo Benedetti venden a José García, el comercio de restaurante, bar, despacho de bebidas, sito en esta Capital calle AVDA. FOREST 469, domicilio este partes contratantes reclamos ley.
e.25|1-Nº 9.629-v.30|1|50.

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Olimpia Carolina Verna de Fiorilli vende, y Ana Tilh de Marles compra despacho de comestibles por menor, Avenida COBO 1599, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.547.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Maio y Domingo Maio venden a Valentín Cristóbal, Benito Alvarez y Miguel Muñiz, café y bar ALSINA 1401, Esq. SAN JOSE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.539.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Rouco vende a Manuel Almuiña y José María Boullón, café, bar y billares, JUAN B. ALBERDI 2899 Esq. SAN PEDRITO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.538.-v.28|1|50.

Se hace saber por el término de ley, que don José Ricci, domiciliado en la calle José Cubas Nº 2161, vende, cede y transfiere la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4452, conocido como "Ferretería La Perla" (antes ferretería Modelo), a don Atilio Schirosa, domiciliado en la calle Avda. de los Constituyentes Nº 4450; quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de los contratantes y reclamos de ley a los efectos de la Ley 11.867 ante el martillero público don José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, Pº 1º, T. E. 42-3712.
e.24|1-Nº 9.570-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pericles Camilletti, Perotti, vende libre de deuda y gravamen a Armando Rodríguez, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad calle AVDA. NAZCA 2619, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.
e.24|1-Nº 9.576-v.28|1|50

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle MARIANO ACOSTA 1143 al 1145, a los señores Antonio D'Onofrio y Vital Fano. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Rogelio Mesejo, Cándido Ponga y Eugenio Rodríguez. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.493.-v.27|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio la Sra. María Canalis de Alberti vende su hotel-pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 3º piso, dptos. C y K al Sr. Belarmino Lobo libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en n|oficinas.
e.23|1.-Nº 9.502.-v.27|1|50.

Por 5 días se hace saber que la sociedad en comandita "Roisenfeld & Cía." formada por el señor Isaías Roisenfeld como activo y el señor Wolf Breitel como comanditario transfiere por disolución al socio activo la industria de imprenta que explotaba, sito en la calle Avda. LA PLATA 626. — Reclamos de ley Avda. La Plata 626, domicilio de las partes.
e.23|1.-Nº 9.510.-v.27|1|50.

J. Itoiz, martillero público, of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Santín y José Sarceda venden a Alberto M. Santín sus dos terceras partes, con activo y pasivo, del negocio bar-variété, sito AV. L. N. ALEM 530, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
e.23|1-Nº 9.466-v.27|1|50

Carmelo Casale, vende a Alberto Rolla, su parte puesto fruta Nº 11, mercado, AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.
e.23|1-Nº 9.460-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Andrés N. Farfallini, Emilio H. Bazaunery y Ezequiel F. Farfallini, puesto fruta Nº 10, mercado AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.
e.23|1-Nº 9.461-v.27|1|50

"Administración Albeto", martilleros públicos, avisa que Mercedes López de Sívori, vende al señor Guillermo Miln, su negocio de despensa situado en la Avenida OLIVERA Nº 131 de esta Capital Federal, domicilios de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas Lope de Vega Nº 1301, Capital Federal.
e.21|1.-Nº 9.417.-v.26|1|50.

Rosario Scovotti & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3204, avisan: que la señorita Rita Giménez vende negocio mercería, calle ALVARADO 2202, a la señora Ana Naso de Zito, ambas domiciliadas mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.21|1.-Nº 9.412.-v.26|1|50.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Camilo Salgado y Antonio González, venden a Manuel Abal y Domingo Prieto, girarán "Abal & Prieto", negocio cervecería y despacho bebidas alcohólicas, Avenida SAENZ 730, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.21|1.-Nº 9.409.-v.26|1|50.

Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación los días 17 y 18|1|50.

"B"

Se hace saber por cinco días que los señores don Andrés y don Antonio Faller, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Faller y Cía.", venden a la Sociedad "José O. Bois y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de productos metalúrgicos, ubicado en esta Capital calle BOLIVAR Nº 1008, y donde las partes constituyen domicilios. — Reclamos de ley: escribano Ricardo Wright, Av. R. Sáenz Peña 917.
e.24|1.-Nº 9.527.-v.28|1|50.

Avisa García y Alen, martilleros públicos, que por nuestro intermedio Magín Vázquez vende a Bautista Ariotti su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle BRASIL Nº 1801. Dom. partes recl, ley nuestras of., Roseti Nº 1587, Capital. 54-2940.
e.23|1.-Nº 9.512.-v.27|1|50.

Francisco Bootollo, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, avisa que Román Rubel, vende su negocio de restaurant, sito BRASIL 21, a los señores Benvenuto Spadotto y Alcide Zerbetto, domicilios de las partes en el negocio, constituídos mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.484-v.27|1|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Lino Antépara vende a Manuel Selvaggio y Herminio Oscar López, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 396, Esq. VENEZUELA Nº 3599, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21|1.-Nº 9.411.-v.26|1|50.

"C"

Ley 11.867: Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en la calle Reconquista Nº 165, p. 2º, ofic. 208, Capital, T. E. 33 1216 que, Horacio Virginio Palacios vende libre de todo gravamen a José Castagno, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de venta de lotería, cigarrería y artículos para hombre, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 316. — Reclamos ley y domicilio partes en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.604 v.30|1|50

Se avisa que la sociedad Papelería Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen y pasivo a Papelería "Cangallo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el negocio de venta de papeles importados y del país e hilos, sito en calle CANGALLO 1525. — Reclamos de ley, doctor José A. Ulanovsky, Lavalle 1536 (primer piso), donde las partes constituyen domicilio legal.
e.25|1 Nº 9.598-v.30|1|50

Fermín Mañana Sierra, martillero público, avisa: Gabriel Fuster, vende a Manuel Portela, su negocio de despacho de pan y venta de helados CNEL. APOLINARIO FIGUEROA Nº 300, esq. OLAYA, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 2296.
e.25|1-Nº 9.592-v.30|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle CASTILLO Nº 300 esquina ARAOZ Nº 793|99. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: Urbano Vázquez, Pedro Crespo y Aureliano Refoyo Carretero. — Comprador: José Nimo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

e.25|1-Nº 9.586-v.30|1|50

Año del Libertador General San Martín

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Camilo Iglesias vende a Gracia Vitti de Benedetti, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle CENTENERA número 209, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.25|1-Nº 9.621-v.30|1|50.

Año del Libertador General San Martín

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Juan Grecco y Juan Antonio Ferreyra venden a Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa, el negocio de despensa, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6293|99 esquina MURGUIONDO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.25|1-Nº 9.620-v.30|1|50.

José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Olivieri Nº 277, T. E. 67-2221, avisa que, César José Rossi, vende a Francisco José Domínguez y Raúl Venancio Prieto, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, calle CORONEL CARDENAS 3002|6, dom. de las partes.—Reclamos de ley mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.541.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José R. Rodríguez, José Fernández y Francisco J. Fernández venden a Ventura García, José Rodríguez y Guemrsindo Garrofé, café y bar, CABILDO 2302, Esq. OLAZABAL, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.24|1.-Nº 9.537.-v.28|1|50.

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía.. "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que la venta del restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900 que efectuaba la Sra. Eufrasia Lugrin de Morend a Carlos Bagnera y Josefa Vergára de Bagnera, queda sin efecto. — Domicilio y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

e.24|1-Nº 9.566-v.28|1|50

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Juan José Abalo, Julio Fernández y Luis Martín Antonio Xicota, venden a José Martínez, Antonio López, Elisardo Ríos y Antenor Matías Farías, restaurante y bar, CARLOS CALVO 3302|08|10 esq. LORIA, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas. (Se publica nuevamente por haber aparecido con error).

e.24|1-Nº 9.578-v.28|1|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y mart., que Eufrasia Lugrin de Morend, vende a Carlos Bagnera y Josefa Bergara de Bagnera, su parte mitad de su comercio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900, domicilio de las partes. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.

e.24|1-Nº 9.565-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pascual Rosciani, vende libre de deudas y gravámenes a Pedro Belotti y Carlos Alberto Trama y que girarán bajo la denominación de: "P. Belotti y Cía." (sociedad de hecho), su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en esta Capital calle CONSTITUCION 3275, donde constituyen domicilio las partes, reclamos de ley en mi oficina.

e.24|1-Nº 9.575-v.28|1|50

Juan Tricarico y Haydée Cavalli de Tricarico, únicos integrantes de la Compañía Introductora de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle CASEROS 765, hacen saber al comercio que venden a don Vicente Miguel Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de representaciones, comisiones, importación y compraventa de café, té y artículos afines, sito en la calle Caseros 765. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.

e.23|1.-Nº 9.514.-v.27|1|50.

Juan Tricarico, domiciliado en Caseros 765, hace saber al comercio que vende a don Vicente M. Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de torrefacción de café, denominado "Dos Americanos" sito en la calle CORDOBA 4114. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.

e.23|1.-Nº 9.515.-v.27|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Isidoro Abad y Belarmino Abad venden a Laureano Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle CALLAO 329, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Laureano Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

e.23|1-Nº 9.456-v.27|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.21|1-Nº 9.436-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez. Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Raúl A. Roccatagliata y Compañía", dedicada a consignaciones de haciendas, cereales, etc., comisiones y demás anexo, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y el pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.

e.21|1-Nº 9.420-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Vda. de Roccatagliata e hijos" "Sucesores de Juan Roccatagliata", dedicada a explotación del ramo agrícola-ganadero y anexos, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.

e.21|1-Nº 9.419-v.26|1|50.

"CH"

Avisa J. C. Balsan, mart. pub. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con a intervención Fernando Zara, domiciliado Esmeralda 589, vende a Manuel Fernández Liñeiro con domicilio en Brandsen 740, su negocio de venta de leche y helados sito en esta capital, calle CHACABUCO 872.—Rec. ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.

e.21|1.-Nº 9.414.-v.26|1|50.

"D"

Fernando Corral, balanceador, martillero público, oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa que Damián y Alfredo Bazán venden a Manuel Melilli el negocio café, bar, lunch, calle DIRECTORIO 3200, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.525.-v.28|1|50.

"E"

Se hace saber que el señor Juan Barbagelata, con negocio de despensa y fiambrería, instalado en la calle ESTADOS UNIDOS 2402 esquina MATHEU 905, lo vende a Manuel González Domínguez y Angel Ratón García. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribanía Morello González, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.

e.25|1-Nº 9.611-v.30|1|50.

Se hace saber al comercio que la sociedad "Porqueras e Hijos" con domicilio en la calle ESMERALDA Nº 260, joyería y relojería, ha quedado totalmente disuelta, transfiriendo su activo y pasivo al señor Miguel Juan Porqueras, quien continuará las operaciones de la extinguida sociedad. Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador calle Esmeralda Nº 260 o del vendedor Pte. Roque Sáenz Peña Nº 807. Enero 16 de 1950. — Añño del Libertador General San Martín.

e.21|1-Nº 9.452-v.26|1|50.

"F"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva Turetsky y Steinvorcel transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455, a "Industrias Argentinas de Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 120.000,00 m|n., trasladándose a la calle Terrero 1864, Capital. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.

e.23|1.-Nº 9.500.-v.27|1|50.

Se hace saber por cinco días que Turetsky y Steinvorcel transfieren libre de obligaciones y gravámenes su fábrica de muebles de la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455 a Kielman Zaifer. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.

e.23|1.-Nº 9.505.-v.27|1|50.

"G"

Alberto Míguez, martillero público, oficina Lavalle 1481, T. E. 38-6550, 5811, avisa: Vicente Di Giorgio vende a Amadeo Tedesco su herrería calle GASCON Nº 1124. — Las partes constituyen domicilio en mis oficinas para reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.25|1 Nº 9.606-v.30|1|50

Se hace saber por el término de cinco días que Manuel Machadinho, vende a Luis Machadinho y Joaquín Costa, la empresa de transportes sita en esta Capital, calle GUALEGUAY Nº 1456, y calle GUALEGUAY Nº 1285. — Reclamos de ley a escribanía Benincasa, Florida Nº 248, segundo piso, domicilio de las partes.

e.24|1-Nº 9.557-v.28|1|50

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Rodríguez Alvarez y Ramón Cosentino venden y María Merino de Toledo compra, despacho de comestibles GUAYRA 4401 y fiambrería MACHAIN 3305, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.544.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Fernández, Paulino Fernández y Alejandro Fernández venden a Luciano Muñiz, almacén comestibles, despacho bebidas, VALENTIN GOMEZ 3399, Esq. GALLO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.24|1.-Nº 9.536.-v.28|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio Basilio Beyenar vende su negocio de café, lunch y despacho de vinos y cervezas sito calle GAONA 1699 Esq. ESPINOSA, a Julia Savli libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamaciones de ley interpónganse en n|oficinas.

e.23|1.-Nº 9.498.-v.27|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, avisan. queda sin efecto la venta del despacho de pan sito en la calle GRITO DE ASENSIO 3158, Capital, que la señora Telva Manuela García de Navarría había efectuado al señor Genaro Capuozzo.

e.21|1.-Nº 9.408.-v.26|1|50.

"H"

A efectos ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado, avisa que Arsenio López vende a la razón social Gorrissen y Cía., su fundo de comercio, fábrica de aros de pistón, denominado "Establecimiento Metalúrgico Arsel", sito en la calle HUMAHUACA 4217|19. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Talcahuano 638, piso 3º F.

e.23|1-Nº 9.490-v.27|1|50

"I"

Alejandro Poquet, domiciliado Santander 899, comunica vender libre de pasivo a Andrés Lorenzo de Mena, domiciliado Bernardo de Irigoyen 826, su mitad en el negocio de elaboración y venta de pizza y empanadas, despacho de vinos y cervezas, café y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 826 de esta Capital. — Reclamos escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.

25|1-Nº 9.609 v.30|1|50

Joaquín O. Pano escribano público, con domicilio en la Avenida de Mayo 634, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.867 hace saber: Que los señores Antonio Carlos Zanon y Elida C. Schuber, venden a los señores Raúl Felipe Guevara, Julio Ferrari y Nicolás Haro el negocio de farmacia sito en esta Ciudad calle INDEPENDENCIA 3574, denominado Farmacia Boedo. — Domicilio de las partes y reclamos en la escribanía.

e.24|1-Nº 9.553-v.28|1|50

"J"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Neira vende, y Salvador, Luis y Ernesto Lavilla, compran negocio de comestibles por menor y restaurante bar, JURAMENTO 4102, Esq. PLAZA 2090, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.545.-v.28|1|50.

"L"

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio Vicente Doti vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3199 a Mersin Schit, domicilio partes. Recl. ley nuestras of., Roseti 1587.

e.23|1.-Nº 9.513.-v.27|1|50.

"M"

Avisa: Esteban Coalca, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Ermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado Radio Splendid, MORENO 1841, domicilio contratantes. — Reclamos, ley mis oficinas. — Bs. As., Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.

e.25|1-Nº 9.597-v.30|1|50

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Angel Sanzo vende y Francisco Enrique Toledo compra el despacho de comestibles por menor, MOLDES 4100, Esq. BESARES, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.546.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Manuel Palomino vende libre de deuda o gravamen al Sr. Urbano Deiros su negocio de fiambrería sito en el Mercado Buenos Aires, puesto Nº 205 calle MORENO Nº 2301, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.534.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Domingo Mazzeo y Manuel Malheiro venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Manuel Pereira y Adolfo Pereira su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.535.-v.28|150.

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Rusconi y Nella Bartolini de Cavianiga venden a Emilio Villegas, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MEJICO Nº 2483, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.21|1.-Nº 9.410.-v.26|1|50.

Avisa Ernesto Riva que vende a Francisco Angelotti Notarbartolo y Enrique O. de Angelis libre de toda deuda y gravamen el garage sito MORENO 3021 Cap. domicilio partes. Reclamos ley Talcahuano 439 Dep. 3.
e.21|1-Nº 9.454-v.26|1|50.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sevilla, Rodríguez y Compañía", con domicilio en la calle JOSE MARIA MORENO 921, Capital, ha resuelto disolverse totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Rodríguez, Durán, Fullana", que en ese mismo acto se constituirá. Reclamos de ley en la escribanía Fariña-Valiante. Esmeralda 272, Capital.
e.21|1-Nº 9.446-v.26|1|50.

Se hace saber que Orientación Cultural Editores Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Montevideo Nº 948, adquiere el activo y pasivo de la sociedad Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que dedicada al negocio de librería en general, editorial, imprenta, papelería y publicidad, se encuentra establecido en esta Capital, en la calle MONTEVIDEO Nº 948. Reclamaciones escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.21|1-Nº 9.421-v.26|1|50.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Repetto y Compañía", dedicada al ramo de importación y exportación, comisiones y representaciones, con domicilio en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1689, constituída entre los señores: Leopoldo Remigio y Pablo Horacio Repetto, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo el señor Leopoldo Remigio Repetto. Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre número 1689. Reclamos de ley: escribanos Romanelli-Martínez Perri, domiciliados Cangallo Nº 466, 2º piso, Capital.
e.21|1-Nº 9.447-v.26|1|50.

"N"

Avisan: Castro & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Conde vende a Ventura Mesa, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, NAHUEL HUAPI Nros. 3245|49 esquina AVENIDA DEL TEJAR número 2801, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.625-v.30|1|50.

"O"

M. Beneventano, balanceador, J. B. Alberdi 4935, que con su intervención Paulina Buente de Barroso, vende su negocio de despensa a Osvaldo Rafael Buente, sito en OLIDEN 2134, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas. T. E. 67-1092.
e.23|1-Nº 9.486-v.27|1|50

Avisa J. C. Balsan, mart. púb. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con su intervención Francisco Enrique Toledo y María Merino de Toledo, domiciliados en Wáshington 3926, venden a Manuel Domínguez, con domicilio en Olazábal 3780, su negocio al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL 3780. — Rec. ley mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.415.-v.26|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 3102 esquina GUAYRA Nº 1311. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Valcarce y Pedro Marini. — Comprador: Lucas Ginés Miñano. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.587-v.30|1|50

"P"

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, ofic. Sarmiento 1614, avisan: el señor Ricardo Antonio López vende al señor Eladio Fernández, su tercera parte del restaurante y bar "Manolito" sito en esta ciudad calle PARANA Nº 717, el que explotaban en sociedad de hecho con el señor Arnaldo Bmé. Errea bajo el rubro "Fernández, López y Errea". Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.25|1-Nº 9.622-v.30|1|50.

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa que María Ramos de Fernández vende a Josefa Sanz, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle PIEDRAS Nº 457, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.631-v.30|1|50.

Fermín Ortiz, escribano titular Registro 2 de Juárez (Bs. As.), hace saber: Que "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Cía." (sociedad colectiva), con casa de remates, comisiones y consignaciones en Juárez (Bs. As.), y domicilio legal en la Capital Federal, Perú 84, cumpliendo el convenio entre las partes, vende a Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía. Sociedad Anónima, con domicilio en PERU 84, Capital Federal, el activo y pasivo de su firma, incluídas sus casas, sucursales e instalaciones, de conformidad al balance al 30 Junio|947, por el contador Aurelio O. Busqueta. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante, oficinas: Juárez (Bs. As.). Año del Libertador General San Martín, Enero 10|950. — Fermín Ortiz, escribano.
e.24|1-Nº 9.564-v.28|1|50

Ponce y Cía., balanceadores, avisan: que a quedado sin efecto la venta del negocio de fábrica de masas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE Nº 4864. Que los señores: Angel Taccchella, Arturo Pagnoni y José Valenti, les vendieran a Oscar Calviño, Antonio Castro y Mario Carini. Por reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.478-v.27|1|50

Holtz & Tofe, Sociedad Argentina de Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada S. A. C. M. I. antes en Sarmiento 764, Berazategui y actualmente en Antártida Argentina 2698, Llavallol, Provincia de Buenos Aires y con oficinas en PERU número 1590, Capital Federal, transfiere, la totalidad de su activo y pasivo a S. A. C. M. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) Perú Nº 1590, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Raffaelli-Durao, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.
e.21|1-Nº 9.442-v.26|1|50.

"R"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta Capital, bajo el rubro social de "Zeballos, Sánchez y Compañía", dedicada a los negocios de comisiones, consignaciones, compra, venta al por mayor y menor, exportaciones e importación de legumbres, cereales, oleaginosos, productos derivados y demás renglones anexos, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 379, constituída entre don Juan Carlos Zeballos y Roberto Sánchez Oruezabala, como socios colectivos y solidarios y doña Pura Elena Melón de Zeballos como comanditaria, se disuelve totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1950, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Roberto Sánchez Oruezabala, quien lo transferirá a la sociedad a constituirse entre el mismo y doña Aurora Oruezabala, que girará en esta Capital bajo el rubro de "Sánchez Oruezabala y Compañía", con igual domicilio que la sociedad que se disuelve. — Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430. 7º piso B.
e.25|1-Nº 9.602-v.30|1|50

Se hace saber que don Blás Licco (Refrigeración "Belt"), vende su negocio de taller de refrigeración, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 10567, a los señores Giampiero Ferraris, Alberto Altuf y Alfredo Abraham. — Reclamos por el término de ley a escribanía Beniucasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21.
e.25|1-Nº 9.605-v.30|1|50

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Blanco, Secundino Alvarez, Constantino Penillas y José López venden a Benito Freire, José Méndez, Secundino Iglesias y José García, café y bar, RIVADAVIA 6200, Esq. CURAPALIGUE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.540.-v.28|1|50.

A. Baldueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Juan Seguí vende y Román Sánchez Rodríguez compra negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, REPUBLIQUETAS 3299, Esq. FREYRE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley. nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.548.-v.28|1|50.

Al comercio: Severino A. Escariz, bal. y martillero público. ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969 avisa que Francisco Férez, vende a Concepción Expósito Torres, su neg. d. de pan y facturas, sito calle REMEDIOS 4652|54, Cap. dom. partes, recl. de ley m|oficinas.
e.24|1-Nº 9.569-v.28|1|50

"S"

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, avisa que los señores Clemente Elissamburu y José Elissamburu, venden a los señores Antonio Agustín Candiello y Francisco Orestes Bartolero, su negocio de zapatería denominado "Elissamburu Hnos.", calle SANTA FE Nº 2336, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.24|1-Nº 9.558-v.28|1|50

"Sederías Lady", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Santa Fe 1582, avisa al comercio que vende su negocio sito calle SANTA FE 1582, ramo sederías y tejidos por metro, a los señores Natalio Cetune, Mauricio Gelman y David Gelman. — Reclamos de ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene el Dr. Jacobo Kogan, Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Esc. 411.
e.23|1-Nº 9.501.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital calle SARMIENTO 4160 al 4164, y su anexo puesto mercado Monte Sarmiento, al señor Luis Rostán. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Montero, Juan Antonio Lea y José Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.495.-v.27|1|50.

Ernesto A. Grisolía, martillero público, avisa que Daniel Gaón vende al Sr. David Bonfil, su negocio de mercería y ropería sito en esta Capital calle GERONIMO SALGUERO Nº 2619. — Reclamac. y domic. partes, Avda. de Mayo 634, P-1º. Escr. 20.
e.23|1.-Nº 9.516.-v.27|1|50.

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat. oficinas Rivadavia 1976, que Joaquín dos Santos Semiao, vende su parte mitad indivisa negocio rest., bar, billares, sito SANTO TOME 5307, Cap., a Manuel Guerrero Murta, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta la fecha. Domicilio partes y reclamos loy mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.474-v.27|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Laureano Abad y Belarmino Abad venden a Isidoro Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 312|18, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Isidoro Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio.
e.23|1-Nº 9.455-v.27|1|50

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, los señores, doctor Umberto Oro y Mario Oro, venden a su consocio don Enzo Jacopetti la parte que les corresponde en la agencia "Viajes Balboa Express", ramo de viajes y turismo, sita en SANTA FE 1175 subsuelo y declaran disuelta, a partir del 31 del corriente mes de Enero, la sociedad "Oro y Jacopetti", haciéndose cargo del activo, libre de todo gravamen, el socio señor Jacopetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del contador interviniente, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, T. E. 30-2149 o en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio legal, Buenos Aires 14 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
e.21|1-Nº 9.443-v.26|1|50.

"T"

Megyeri Hermanos, domiciliada en la calle Thames Nº 79, vende a Mitchell's English Bookstore And The English Book Exchange Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Cangallo 570, el negocio, imprenta y fábrica de crackers sito en esta Capital calle THAMES Nº 79, incluyéndose en la venta el derecho al local, marcas, patentes, denominaciones, etc. y demás especificaciones contenidas en el respectivo boleto de compra-venta celebrado por las partes, no incluyéndose el pasivo ni el personal de empleados y obreros del citado negocio que quedan a exclusivo cargo de la firma vendedora. Reclamos de ley en Cangallo Nº 570, domicilio legal contratantes. — Buenos Aires, Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.
e.25|1-Nº 9.616-v.30|1|50.

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención la señora Josefina Brambilla de Rius, vende a los señores Angel Andrés Gibezzi y Arturo Pierantoni, la industria de elaboración de tintas para cueros denominado Dux sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS número 3922, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía calle Viamonte número 1620.
e.25|1-Nº 9.614-v.30|1|50.

Rosa C. de Glade, avisa haber vendido a Martín Linos, su negocio de hotel, TALCAHUANO 925, los contratantes constituyen domicilio en Pueyrredón 1326, 1º A para reclamos de ley.
e.24|1-Nº 9.572-v.28|1|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536 avisan que quedó sin efecto la venta del hotel "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, Capital, que efectuaban Dorinda Vázquez de Mouriño y Leopoldo Blanco a Gumersindo Randón y Francisco Alvarez, domicilio ambas partes, en el mismo negocio.
e.24|1-Nº 9.573-v.28|1|50

Comunícase que "Viuda de Vidal e Hijos", que explota concesiones de transportes de cargas, pasajeros y encomiendas, por automotor y otros medios, acordadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales en toda la República y especialmente en Ciudad de Mercedes, San Luis, con administración en la Capital Federal, calle TRAFUL 3770, se disolverá totalmente, haciéndose cargo activo y pasivo "Viuda de Vidal, e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Capital Federal, calle Traful 3770. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Cabildo 25, donde constitúyese domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.24|1-Nº 9.574-v.28|1|50

Avisan José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic. Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ignacio Auzmendi, vende a José Canal, Recaredo Grande y José Amorín, hotel, despacho de vinos y cervezas "Auzmendi", sito TACUARI 442. Domic. ptes. Recl. ley nuestras oficinas.
e.23|1-Nº 9.458-v.27|1|50

Avisa: José Marcelletti, balanceador y martillero público, con oficinas calle Moreno 1350, 2º Piso, T. E. 37-8993-38-4070. Que María E. V. de Schmidt vende su hotel sito en la calle TUCUMAN 730, 4º Piso, Dto. 7 a Juan José Maiz con domicilio calle Alsina 1112 de esta Capital. Reclamo ley, domicilios partes mi oficina.
e.21|1-Nº 9.418-v.26|1|50.

"V"

Ante escribano Javier A. D. Rugna, Diagonal R. S. Peña 760, María Elisa Gil y Miguel Gil, venden a Juana Antonia Balma, las partes que les corresponden en el negocio de tienda al por menor, sito en VARELA 33. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes.
e.25|1-Nº 9.610-v.30|1|50

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención don Bartolomé Viegas Caetano y doña María Vital de Carmona venden al señor

Francisco Ramón Galera el negocio de chocolatería y lunch, denominado "La Portuguesa", sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA número 2515, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.
e.25|1-Nº 9.612-v.30|1|50.

Año del Libertador General San Martín 1950. — Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Angel Jorge Grossi y Marciana Rodríguez de Grossi venden su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital. calle 24 DE NOVIEMBRE 1213 allí domiciliados a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda, domiciliado en esta Capital, calle Nicaragua 5836. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675, T. E. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.24|1-Nº 9.562-v.28|1|50

"Y"

A. González, balanceador, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Al comercio, que la señorita Alicia Puente, vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2592, a Valentín Fernández. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.479-v.27|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

1950 - Año del Libertador General San Martín, — Angel Avogadro, vende a Saro Nicoloff y Alceo Magi negocio taller hojalatería y anexos su propiedad, sito BELGRANO Nº 974, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.24|1-Nº 9.563-v.28|1|50

Año del Libertador General San Martín

Arturo Carlos Rodríguez vende a Vicente Arévalo el negocio de hotel denominado "Hotel Chubut" que funciona en las calles PERITO MORENO esquina AMEGHINO sin número de la localidad de SARMIENTO, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en las calles Patagonia sin número de la precitada localidad, donde constituyen domicilio las partes. Arturo Carlos Rodríguez (vendedor), Vicente Arévalo (comprador). Sarmiento, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Enero catorce de mil novecientos cincuenta.
e.21|1-Nº 9.430-v.26|1|50.

CHACO

Edmundo Avalos, escribano público, domiciliado en calle Brown 312, Resistencia (Chaco), avisa que don Bernardo Bade venderá su negocio de fábrica de acumuladores, bobinaje de dínamos y venta de repuestos eléctricos, denominado "Chentor", situado en Avda. 25 DE MAYO 851, RESISTENCIA, a don Juan José Estévez, quien tomará a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones al escribano actuante, donde las partes constituyen domicilio.
e.24|1.-Nº 9.543.-v.28|1|50.

Se comunica que don Daniel Strugo venderá a la sociedad "Aymerich y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la planta de fraccionamiento de vinos, instalada en RESISTENCIA (CHACO), calle GÜEMES Nº 501. Reclamaciones al escribano actuante don Crisanto M. Servini, domiciliado en Resistencia, calle Hipólito Yrigoyen 376, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1-Nº 9.483-v.27|1|50

Se hace saber que don Felipe Juri vende a los señores Francisco Barreto, Moisés Serruya y Héctor Maximino Pérez, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos, denominado "Bar Alaez", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en la calle Veinticinco de Mayo número ciento trece. Por reclamos de ley, al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, calle 9 de Julio Nº 247, del mismo pueblo. — Año del Libertador General San Martín - 1950.
e.23|1-Nº 9.462-v.27|1|50

Evaristo Mata, escribano público con asiento en Presidencia de la Plaza, Chaco, avisa que por ante su Registro, se disolverá la Sociedad "Rodríguez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO, dedicada a los negocios de ramos generales, formada por Antonio María Rodríguez Ureña, Romeo Atilio Paoloni y Plácido Antonio Rodríguez, domiciliados todos en Presidencia de la Plaza, Chaco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio María Rodríguez Ureña. — Reclamos: Escribanía Mata, Presidencia de la Plaza, Chaco, donde las partes fijan domicilio. — 16 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1.-Nº 9.416.-v.26|1|50.

LA PAMPA

Se comunica que Tulio Juan González, vende a "Otero Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de remates-feria de ganado, que funciona en las localidades de GENERAL ACHA F. C. N. G. R. y DOBLAS F. C. N. G. R., casa central y sucursal, respectivamente Reclamos ley, ante escribano interviniente: Laura E. Achiary, V. Rodríguez 869, General Acha, Pampa, donde las partes constituyen domicilio. Gral. Acha, "Año del Libertador General San Martín", 14|1|50.
e.25|1-Nº 9.628-v.30|1|50.

Aviso: Pedro Monge vende a José Sierra su negocio de panadería-facturería, instalado VICTORICA, TERRITORIO LA PAMPA, domicilio ambos contratantes. Reclamos por término de ley escribano Raúl G. Villa. Eduardo Castex. F. C. N. D. F. Sarmiento.
e.25|1-Nº 9.615-v.30|1|50.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Sota y Pérez" constituida por los señores Bruno Sota y Ricardo Martín Pérez, de REALICO, LA PAMPA, que explota los ramos de almacén de comestibles, frutas, bazar y ferretería, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bruno Sota. — Reclamos en término a la citada sociedad o al escribano interviniente Saturnino Ruiz. — Realicó, F.C.N.D.F.S. — T. E. 29.
e.24|1-Nº 9.552-v.28|1|50

Juan Carlos Oporto, escribano público, con domicilio en Gral. Pico, La Pampa, comunica a los efectos de la Ley 11.867 que Eduardo Antonio Rousse y Eduardo Roberto Rolero venden a Juan José Bassignana las máquinas de la fábrica de metal desplegado que tienen en la calle 13 Nº 1550 de GENERAL PICO, LA PAMPA. Reclamos por el término de ley en el domicilio de los vendedores en el citado negocio o del adquirente, calle 18 Nº 529 de dicha localidad. — Gral. Pico, enero 7, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1-Nº 9.439-v.26|1|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

"AMITAL" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Donado 1355|59

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 29|9|42

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Donado 1355 al 1359, el día 29 del cte., a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de ocho miembros titulares, por dos años en sustitución de los que terminaron su mandato. Elección de ocho suplentes y de tres revisores de cuentas.

3º Aprobación del estatuto, reformado de acuerdo con las observaciones de la Dirección de Mutualidades.

4º Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — Schihade Kassis, presidente. — Yamil Kassis, secretario general.
e.26|1-Nº 9.687-v.27|1|50

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Sociedad Civil

Año del Libertador General San Martín 1950.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 5 de Febrero de 1950 de 9 a 12 horas, en nuestro local Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de la comisión directiva:

1 presidente;

10 vocales titulares;

5 vocales suplentes;

3 revisores de cuentas titulares;

2 revisores de cuentas suplentes. — José Mariani, secretario.
e.26|1-Nº 9.688-v.28|1|50

ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA CLUB CHECOSLOVACO

Achával 786 — T. E. 66-6112
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado señor asociado:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 21, en el domicilio social, calle Achával 786, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance general, gastos y recursos.

4º Informe de la comisión fiscalizadora.

5º Designación de 3 socios presentes para practicar el escrutinio.

6º Elección de la nueva comisión directiva y comisión fiscalizadora.

7º Proclamación de los candidatos electos.

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte. — Juan Pipsky, presidente. — Carlos Novotny, secretario.

Nota: Capítulo 12, Art. 55 del estatuto. Las asambleas se constituyen con la presencia personal de los asociados y en número igual a la mitad más uno de los mismos. Una hora después de la fijada en la convocatoria se constituirá con el número de los asociados presentes cualquiera sea el mismo.
e.26|1-Nº 9.686-v.26|1|50

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.

2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.
e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

"C"

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de dos directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.
e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 32 de los estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero de 1950 a las 10 horas, en el local social calle Rawson 423, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

3º Nombrar los miembros de la C. D. que deban reemplazar a los cesantes.

4º Propuesta de candidatos para ser-

nombrados socios vitalicios por la honorable asamblea.

5º Ratificación de la H. A. del pedido de afiliación efectuado por la C. D. a la Liga Chaqueña de Fútbol.

6º Proyecto de cierre e iluminación del field propio.

7º Nombramiento de cuatro socios para integrar el órgano de fiscalización.

8º Designación de tres miembros para firmar el acta de la presente asamblea.

e.26|1.-Nº 9.646.-v.28|1|50.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.

Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1.Nº 9.641.-v.11|2|50.

"L"

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.

5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Bico, quien termina su mandato.

6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

"S"

SANTA FE, S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Diagonal Norte 740, 3er. piso B. T.E.34-9939

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S.A.C.I.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

"R"

"RECONS", S. A.

Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR DOCTOR ROQUE SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la C. D., y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 Inc. A, y a las facultades que le confiere el art. 9, Inc. D, de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el domingo 29 del mes de Enero de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle Pola 2427, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance, período 1949-50.

3º Designar por dos años los siguientes miembros de la comisión directiva: presidente, prosecretario, tesorero y vocales titulares 1º, 3º, 5º y 7º.

Por un año secretario general, por renuncia; tres vocales suplentes y revisores de cuentas.

4º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: En las asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación, y que se encuentren al corriente con la caja social (art. 40).

Otra: El "quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados presentes (art. 4). — Miguel Pepi, presidente; Guillermo Jaejer, prosecretario.

e.25|1.-Nº 9.627.-v.27|1|50.

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"
Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 18 de enero de 1950, Señores consocios:

De acuerdo al artículo 27 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad, el viernes 10 de febrero de 1950, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria administrativa y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949 e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Cieri, Lázaro Priano, Carlos A. Capello, Nazareno Irrera, Nicolás Gianotti, Enrique A. L. Masotta, Julián Redonda y Antonio Savini, cuyos mandatos terminan.

4º Elección de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Pablo Di Lernia, Carlos Elena y Guido Coda, cuyos mandatos terminan.

5º Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la comisión directiva y de dos suplentes de los titulares del órgano de fiscalización.

6º Ampliación para el año 1950 de la vigencia de la cuota de emergencia para asociados activos y menores sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1947. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priano, secretario.

e.24|1-Nº 9.504-v.28|1|50

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.

e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850. 5º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.
e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

"B"

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Belgrano 1225 (R. 74)
T. E. 38-mayo 5639
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Directorio.
e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales. Arts. 5º y 6º
Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.
Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

BYOLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.
4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.
5º Elección de tres directores suplentes. por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).
6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.
2º Para el caso de que prive el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD - BENEFICENCIA
CULTURA
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Año del Libertador General San Martín
Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles primero de Febrero próximo venidero, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Emisión de un "empréstito interno" para la obtención de los recursos necesarios para el pago del saldo de la construcción y habilitación del edificio social por un monto de $ 3.000.000.— m|n. de c|l. (tres millones), en bonos nominales de $ 100.—, $ 500.— y $ 1.000.— m|n.
3º Autorización para gestionar, en caso de ser necesario, créditos bancarios a la sola firma de la Asociación, o con aval menor del 10 % del capital líquido de la Institución, también con destino a la construcción de la tercera etapa del edificio social; y
4º Informe de la junta directiva con respecto al estado de las obras e inversiones realizadas, así como el costo presunto del total de la obra. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — José Villamarín, presidente; Constantino Francisco, secretario.
Nota: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
e.24|1-Nº 9.633-v.1º|2|50

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín
Señor — Estimado consocio: De conformidad con lo dictaminado en el art. 35, inc. g) del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, sito en Avenida La Plata Nº 1702, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (artículo 62º del estatuto).
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949 (art. 58º, inc. a) del estatuto).
3º Designación de socio honorario al Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón.
4º Designación de socio honorario a S. E. el Señor Ministro de Hacienda Dr. Ramón A. Cereijo.
5º Designación de socio honorario a S. E. el señor Ministro de Asuntos Políticos, Dr. Román A. Subiza.
Advertencias: Art. 52º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.
Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.
Art. 98º — (Reglamento General). — La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la comisión directiva resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias. — Saludan a Ud. muy atte. — Teodoro Erenchun, vicepresidente en ejercicio; Enrique G. González Grey, secretario; Luis Pinto, gerente.
Nota: Pueden concurrir a la asamblea general convocada y participar con su voto los asociados que alcancen hasta el número 20.451.
e.25|1.-Nº 9.634.-v.27|1|50.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.
e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de

1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578. 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.

3º Elección de un director por 2 años.

4º Elección de dos directores más.

5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.

2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er. piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos. e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.
2º Designación de un director por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Honorarios a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
e.17|1-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.
4º Elección de 3 directores titulares.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.
e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.
e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. —
CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.20|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.

e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.

2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.726.-v.26|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Destino de las utilidades.

5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e.10|1-Nº 8.706-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora, y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

"S"

S.A.D.O.C.A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "EL CHAJA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración sobre el acta Nº 168.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.

e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Honorarios para el síndico saliente.

3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10.30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.
2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Importadora Exportadora
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevo directorio y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

"V"

VIBARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VIBARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

JUAN VILA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los suscriptos Juan Vila, casado, Argentino, doctora Delia Antonia Cayetana Vila, soltera, Argentina y Luis Gonzaga Marques Patrao, casado, Portugués, mayores de edad, domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere mil trescientos sesenta y cuatro, otorgan y declaran: Que en el día de la fecha vence el plazo de existencia de JUAN VILA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Cincuenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del contrato de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, en el libro ocho folio doscientos noventa y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que sobre las mismas bases de su constitución, prorrogan la existencia de la Sociedad, por el término de un año a partir de la fecha. — Que a fin de facilitar la liquidación de la sociedad. Al vencimiento de su plazo, veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se conviene: Que no se tomarán ni contratarán nuevos trabajos, sesenta días antes de esa fecha; que el señor Luis Gonzaga Marques Patrao y Doctora Vila, transferirán al Señor Juan Vila, sus cuotas de capital por su valor nominal, que les serán pagadas en el mismo acto de suscribirse el contrato de liquidación conjunta con lo que les corresponda, conforme al balance que será cerrado en esa fecha, por conceptos de utilidades y saldos de su cuenta personal. — La presente será inscripta en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes. — Corregido — esa — utilidades — vale. — Juan Vila. — Delia Vila. — Luis Gonzaga Marques Patrao. — Buenos Aires, Enero 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.630-v.30|1|50

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Folio 890. — Primer Testimonio: — Número Doscientos Cuarenta y Nueve: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Wurmlinger, rumano, soltero, domiciliado en la calle Doctor Luis Belaustegui número tres mil diez. — Don Guillermo Bolsinger alemán, casado, domiciliado en la calle Obligado mil setecientos veinte y el Doctor Guillermo Wirth, alemán, casado con domicilio en la calle Estomba número mil seiscientos noventa y cinco, personas hábiles, de este vecindario, mayores de edad de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Doctor Luis Belaustegui número tres mil diez, pudiendo establecer escritorios, fábricas, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del año en curso pudiendo ser disuelta en cualquier momento por resolución de la Asamblea de socios según las condiciones estipuladas en la cláusula décima de este contrato. Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: Don Luis Wurmlinger doscientas veinte cuotas, o sean veinte y dos mil pesos, representados, diez y nueve mil pesos en dinero efectivo y tres mil pesos, en muebles, útiles y una máquina de escribir, cuyo detalle surje del inventario que firmado por los tres socios, se agrega a la presente, el doctor Guillermo Wirth, veinte cuotas o sean dos mil pesos en dinero efectivo y Don Guillermo Bolsinger, diez cuotas o sean un mil pesos en dinero efectivo. Los socios integran y aportan en este acto el cincuenta por ciento del capital social y el saldo restante se obligan a aportarlo en dinero efectivo cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera y estime así la Asamblea de Socios. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será el comercio de compra-venta al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros representación, comisión, financiación, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, como así también artículos de arte y arte industrial. — La Sociedad podrá efectuar igualmente operaciones de crédito e implantar y|o explotar cualquier otra industria o comercio lícito ya sea directamente o en participación fusión o combinación con otras sociedades o personas. Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Director Gerente, el que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, pudiendo administrar los negocios sociales con las más amplias facultades de general y libre disposición, incluyendo aquellas que exigen poder especial enumeradas en el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo sexto; Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho y Ley tres mil novecientos setenta y cinco en su artículo diez y siete, todos los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, podrá promover querellas, otorgar poderes generales y especiales y jurídicos y revocarlos, fijar remuneraciones, gratificaciones, habilitaciones y comisiones, nombrar y remover empleados y habilitarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas ya sean nacionales, provinciales o municipales, otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y adjudicaciones directas, realizar negocios por cuenta propia de la Sociedad o de terceros, realizar toda clase de financiaciones, comprar, vender, dar en pago, ceder, permutar, arrendar bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, adquirirlos o transferirlos, hipotecarlos, arrendarlos y constituir derechos reales sobre bienes raíces, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, constituir y aceptar prendas, incluso agrarias, dar y tomar dinero prestado a o de cualquier persona visible o jurídica, con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda agraria, civil y comercial, adquirir o transferir créditos en general, con o sin garantía, títulos, acciones y cualquier otra especie de valores, constituir garantías de cualquier índole, hacer depósitos y recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, descontar y|o redescontar, endosar, firmar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales, hacer participar a la Sociedad, incorporarla o fusionarlas con otra u otras empresas ya existentes o que en el futuro se constituyan, ya fueren de análogo o distinto objeto y|o finalidad subrogar a la Sociedad los derechos y obligaciones de otras sociedades, empresas o compañías, total o parcialmente, gestionar de los Gobiernos, Municipalidades o de cualquier Institución o persona, la adjudicación de concesiones y privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales y registros de propiedad intelectual que resulten necesarios para el giro de la Sociedad o el de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos, constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de

Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución bancaria y de crédito nacional, extranjera o privada, creada o a crearse, cancelar hipotecas y cualquier obligación, cobrar y percibir, recibir una cosa por otra, girar cheques y toda clase de nbranzas contra depósitos o en descubierto y realizar finalmente cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines de la Sociedad, inclusive los que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones y que sean permitidos por las leyes pues la enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa. Sexta: Se designa Director Gerente al socio señor Luis Wurmlinger cuyos datos personales quedan expresados al comienzo. Séptima La Asamblea de socios nombrará un Director de Arte Industrial, quien se encargará de la sección correspondiente. Octava: Todos los socios inclusive el Director Gerente quedan liberados de lo dispuesto por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya que por el presente se les confiere autorización expresa para poder dedicarse directa o indirectamente a toda otra actividad comercial, industrial o financiera tanto en carácter de simple administradores de capital, como así también ejerciendo funciones administrativas y de gerencia, salvo en actividades que pudieran afectar a los intereses de esta Sociedad. Novena: El treinta de Junio de cada año finalizará el ejercicio económico, practicándose en aquel entonces un Balance General e Inventario y las utilidades que este arroje, previas las amortizaciones y reservas legales y las reservas para la Ley once mil setecientos veinte y nueve u otras leyes sociales creadas o a crearse, más un quince por ciento como máximo para reservas facultativas y gratificaciones, serán distribuídas en concepto de utilidades líquidas en la siguiente forma: cincuenta por ciento de acuerdo a las partes del capital integrado, teniendo en cuenta el tiempo que tomando como base los meses completos, han transcurrido desde el momento de su ingreso dentro del ejercicio y cincuenta por ciento por el trabajo de los socios, o sea treinta por ciento para el Director Gerente socio y el quince por ciento como asignación del Director de Arte Industrial, mientras que el cinco por ciento restante será distribuído por el socio señor Wurmlinger a su criterio entre los demás socios. Las pérdidas, si las hubiere, deberán soportarse de acuerdo a los porcentajes fijados más arriba, cargando el socio señor Wurmlinger con el cinco por ciento no fijado de antemano en este contrato. Sin perjuicio de su participación en las utilidades, el Director Gerente señor Wurmlinger gozará de una asignación mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional, que será fijado por la Asamblea de socios e imputada a gastos generales. Al probar el balance anual, los socios podrán retirar el total de las utilidades que pudieren corresponderles, salvo el socio que tuviere alguna deuda con la Sociedad que deberá cancelarla previamente. Décima: Una vez por semestre se celebrará una Asamblea de socios, o siempre que el Director Gerente lo estime conveniente o lo soliciten los socios que representen el veinte por ciento del capital. Las Asambleas se realizarán con un quórum del sesenta por ciento del capital y sus resoluciones obligarán a todos los socios incluso a los ausentes. Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad incluso los puntos que mencionan los artículos diez y siete y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también el aumento del capital social, la liquidación prematura de la Sociedad, la aceptación de nuevos socios y el nombramiento y remoción del Director Gerente y del Director de Arte Industrial, como así también la fijación de la remuneración de los mismos, serán tomadas por los socios por mayoría de votos computados con la regla del artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y asentadas en un Libro de Actas. Los socios serán citados a las Asambleas por telegrama colacionado con tres días de anticipación por lo menos. Las notificaciones se tendrán por válidas en los domicilios constituídos en el contrato, debiendo notificarse cualquier modificación de los mismos por telegrama colacionado. Undécima: En caso de que la Asamblea de socios resuelva el aumento del capital social, le quedará reservado durante treinta días a todo socio el derecho de suscribir las nuevas cuotas en proporción al capital suscripto en este acto de fundación. Vencido este plazo, la Asamblea de socios podrá disponer libremente sobre la suscripción de dichas cuotas. Duodécima: Los socios tendrán el derecho de controlar los libros de la Sociedad, con la restricción de poder hacerlo solamente durante medio día por semana a fijarse por la Gerencia, para no entorpecer la administración. Décima Tercera: El socio que desee retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del contrato o ceder parte o todas sus cuotas, deberá ofrecer éstas a la Asamblea de socios al valor nominal y la Asamblea a su vez las ofrecerá dentro de los treinta días a los demás socios a prorrata de los aportes de cada uno, disponiendo libremente de las cuotas que alguno de los socios no deseara adquirir. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás socios podrán optar entre integrar el capital del socio fallecido o incapacitado al valor nominal a sus legítimos herederos o representantes quienes deberán unificar la representación o incorporar a estos a la Sociedad. En el primero de los casos se les abonará a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado dentro de los ciento ochenta días el importe de sus cuotas sociales, más un interés del cuatro por ciento anual, sobre los días transcurridos, tomando como base los valores del último balance general que figura asentado en los libros. Después de terminado el ejercicio y en base al resultado del nuevo balance general, los herederos o legatarios recibirán dentro de los treinta días de aprobado el balance, las utilidades proporcionales al tiempo transcurrido hasta el fallecimiento o incapacidad. A los fines del cálculo del valor de las cuotas no se tomará en cuenta ningún derecho de llave, marca u otras indemnizaciones semejantes, ni se efectuarán revaluaciones de ninguna clase. Décima Cuarta: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, el derecho al nombre, a la llave e insignia de la Sociedad pasarán por el valor de un peso moneda nacional al socio con el mayor capital aportado, quien podrá si así lo desea hacerse cargo del activo y pasivo. Décima Quinta: A la expiración del plazo de duración de la Sociedad o en caso de su disolución anticipada, la liquidación será efectuada por el Director Gerente salvo disposición en contrario de la Mayoría de capital. Décima Sexta: Para todos los puntos no especificados en este contrato, la Sociedad se regirá de acuerdo a los artículos del Código de Comercio y del Código Civil, y en especial según la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de cualquier divergencia, dudas de interpretación o dificultades que pudieran surgir durante la vigencia de la Sociedad, con motivo de su disolución o liquidación o cualquier cuestión que surja con motivo del presente contrato de Sociedad, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don Juan C. Ballester y Don Eduardo L. Rivas, vecinos, hábiles doy fe. — Luis Wurmlinger. — Guillermo Bolsinger. — Guillermo Wirth. — Tgo.: J. C. Ballester. — Tgo.: Eduardo L. Rivas. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y seis a mi cargo doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números dos millones treinta mil ciento catorce al dos millones treinta mil ciento diez y ocho, inclusives, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Raspado: inclusive el. — Enmendado: formalizado. Vale. — Jorge A. Sanguinetti. Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 19, 1950. — Año del Libertador General San Martín. Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.617-v.30|1|50

ROLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel se ha dispuesto hacer saber por cinco días lo siguiente:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los Señores Manuel Ernesto Quintela, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca número 675; Roberto Campos, español, casado, domiciliado en la calle Espartaco Nº 974; Luis Sojo, español, casado, domiciliado en la calle San Juan número 1079 y Dn. José Manuel Coca, argentino, casado, domiciliado en Pasaje del Comercio Nº 919, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad mercantil con arreglo a la Ley 11.645 conforme las cláusulas que se indica a continuación: Primero: Nombre. Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de "ROLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 500.000.— m|n. y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Esmeralda Nº 270 pudiendo cambiarlo posteriormente como así también establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Duración. La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse antes, deberá hacerlo saber a los demás con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado y la salida del mismo sólo tendrá efecto a la finalización del ejercicio económico en curso. En este supuesto, el pago de su haber en la sociedad por todo concepto, se ajustará a la forma y plazo establecidos en el artículo séptimo de este contrato para los casos de incapacidad o fallecimiento. — Tercero: Objeto y actos que podrá realizar. El objeto principal lo constituye la compra-venta de tejidos en general y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) representar como agente, mandatario, concesionario, consignatario, a otras personas físicas o ideales del país o del extranjero; b) adquirir por cualquier título, derechos, muebles, inmuebles como así también enajenarlos. Realizar operaciones de venta al contado o a plazo; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal, como así constituir esas garantías sobre bienes sociales; tomar en locación inmuebles hasta por más de diez años, pudiendo ceder o subarrendar. c) adquirir o enajenar fondos de comercio; d) formar sociedades o asociarse con otras personas físicas o ideales; e) concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando los reglamentos y condiciones impuestos por la administración pública o los particulares; f) conceder quitas o esperas a los deudores cuando así lo aconseje el criterio de buen comerciante, comprometer en árbitros, transar, estar en juicio con las más altas facultades y otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos; g) realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas como así con las personas de derecho público o privado incorporadas a las administraciones nacionales, provinciales y municipales. h) realizar negocios de importación y exportación teniendo las relaciones comerciales que sean necesarias. Las actividades que se han indicado son enunciativas pudiendo la sociedad realizar todos los actos civiles y mercantiles que tengan relación con la actividad societaria. — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo ochocientos treinta y cuatro cuotas valor ochenta y tres mil cuatrocientos pesos m|n. al Señor Manuel Ernesto Quintela; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al Señor Roberto Campos; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al socio Luis Sojo y dos mil quinientas cuotas valor doscientos cincuenta mil pesos m|n. al socio José Manuel Coca. El mencionado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del inventario y balance practicado el día primero de Diciembre de 1949, que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato dejándose establecido que el aporte de los socios Sres. Quintela, Campos y Sojo está integrado por todos los bienes de la Sociedad "Quintela, Campos y Sojo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída el 9 de marzo de 1949 e inscripta en el Registro Público e Comercio el 8 de Abril de 1949, bajo el Nº 362, al folio 408 del Libro 15 respectivo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente instrumento. — Quinto: Dirección y administración. La dirección, administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, los cuales tendrán la categoría prevista en el artículo 13 de la Ley número 11.645. El Señor José Manuel Coca podrá consagrar su tiempo a esta sociedad en la medida que lo juzgue necesario, no así los Señores Quintela, Campos y Sojo, que deberán dedicarse exclusivamente, no pudiendo tener negocios análogos o distintos. Los tres últimos percibirán mensualmente la suma de $ m|n. 1.500.— m|n. que se imputarán a gastos generales y el Señor Coca la de $ 500.— m|n. mensuales, pudiendo estas sumas ser variadas por unanimidad. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente. Sus facultades son amplias para atender los negocios ordinarios y extraordinarios, debiendo suscribirse por unanimidad los siguientes actos: adquisición y trasmisión de derechos reales sobre inmuebles y fondos de comercio; constitución de sociedad y otorgamiento de garantías reales o personales en favor de terceros, incluso los contratantes, e instalación de agencias o sucursales. — Sexto: Balances. Distribución de ganancias y pérdidas. La realización de los balances y distribución de ganacias y pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el primero de diciembre de cada año, incluso el de 1949 y terminará el 30 de noviembre del año siguiente. En esta fecha se practicará un inventario y balance general proyectándose la cuenta de ganancias y pérdidas; b) para la confección del inventario, balance y otras operaciones de cierre se seguirán las reglas técnicas pertinentes procurando el reflejo real y saneado de los negocios sociales, satisfaciendo asímismo las exigencias impuestas por la administración pública; c) el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas podrá ser observado por los socios dentro de los quince días de la recepción de los borradores; en caso de silencio se interpretará conformidad y las impugnaciones se resolverán por votación. d) aprobado el balance será transcripto y firmado por todos los socios. De no aprobarse el balance por resultar empatada la votación se seguirá el régimen previsto en el artículo noveno. e) el cinco por ciento (5 %) de las utilidades se destinará a reserva y el resto se distribuirá no en proporción a las cuotas sino en un veinticinco por ciento (25 %) para cada socio; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. De haber beneficios cada socio sólo tendrá derecho a retirar hasta el veinte por ciento (20 %) de las utilidades que le hubiesen correspondido quedando el saldo como mutuo en la sociedad y abonándose por las sumas que resulten el interés del seis por ciento (6 %) anual. Estas cantidades no afectarán el número de cuotas asignadas a cada socio. — Séptimo: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los sesenta días del hecho respectivo y en ese caso los otros socios podrán abonar a los herederos del socio fallecido o quien represente al incapaz, el aporte más los beneficios ganados, en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas, más un interés del seis por ciento (6 %) anual. De no aceptarse este temperamento los socios restantes podrán: 1º) aceptar a un único representante del socio fallecido o incapacitado quién tendrá en la sociedad el carácter de socio no gerente, sin remuneración especial alguna; 2º) disolver totalmente la sociedad. En los casos de retiros, separación, o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal será entregada en su parte correspondiente; no así las reservas facultativas que existen para atender el cumplimiento de leyes sociales o créditos dudosos en contra de la sociedad. — Octavo: Disolución. La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo, acuerdo especial de todos los socios o la pérdida del treinta por ciento (30 %) del capital social según balance. La liquidación se hará por los gerentes según las facultades del artículo 5º y dentro de los quince días de declarada disuelta la sociedad, los socios deberán realizar una reunión conjunta, en la cual se harán ofertas de compra al contado en block de toda la

sociedad, es decir, de sus bienes y créditos, asumiendo las deudas; las ofertas se harán en sobre cerrado ante abogado o escribano que se nombrará el día de la disolución. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres adjudicándose al mejor ofertante. El pago se hará al inscribirse el instrumento legal correspondiente. Si no hubiere ofertas por los socios se hará la liquidación y partición con arreglo a los Códigos Comercial y Civil. Con respecto a los derechos de locación, deberá seguirse el mismo método de licitación que se ha expresado y si no hubiere acuerdo, se rescindirán los contratos de locación que se encuentren vigentes. — Noveno: Divergencias. Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad o en su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, cuya designación necesitará el previo expreso consentimiento unánime de los socios. El fallo será acatado por los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o de recurso judicial. Los arbitradores y el tercero, resolverán las cuestiones a los quince y a los ocho días, respectivamente, de serles planteado los asuntos sobre los cuales deban laudar. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio y se someterán, en caso de contienda judicial, a la justicia ordinarias de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: E. Quintela. — Luis Sojo. — Roberto Campos. — José M. Coca. — Tachado: Daniel. — Enmendado: Manuel. Vale.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.555-v.28|1|50.

COMPAÑIA SUDATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Martín, con fecha 16 de Noviembre de 1949, han sido modificadas las cláusulas, una, dos, tres, cuatro y nueve del contrato de la sociedad "Compañía Sudatlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma. — Primera: Con el objeto de dedicarse a la importación de Anilinas y Exportación y Ventas de Cueros en General, queda establecida la presente entidad comercial bajo el rubro de "COMPAÑIA SUDATLANTICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la misma lo fijan en esta Capital Federal, en la calle Bolívar número mil doscientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales o nuevos locales de venta en esta Ciudad o en cualquier otra parte dentro o fuera de esta República. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, y suscripto en la siguiente proporción: Don Santiago Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos; Don Vitale Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos, y Don Erwin Frankl diez cuotas o sean cinco mil pesos nacionales. — Este capital se encuentra integrado oportunamente y lo fué al constituirse la Sociedad el catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, formando actualmente el activo de la misma, según balance practicado al efecto, y cuyo activo pasa a la presente. — Cuarta: El término de duración será por tiempo de quince años contado desde la anterior fecha citada, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad o retirarse de la misma por propia voluntad, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado a los consocios en sus domicilios establecidos en este contrato o el que hubieran denunciado oportunamente por escrito. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá en la siguiente forma: treinta por ciento para el Señor Santiago Bonomo, treinta por ciento para Don Vitale Bonomo, y el cuarenta por ciento restante para Don Erwin Frankl. — Una vez aprobado el balance general, deberá por lo menos capitalizarse el treinta por ciento de los beneficios anuales hasta doblar el capital. El remanente de las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Cualquier saldo deudor o acreedor de los socios devengará un interés del seis por ciento anual. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.550-v.28|1|50

ADEPE

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.064. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, "Año del Libertador", ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Raúl Guillermo Antonio Decker, que firma "Raúl Decker", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Martha Arzeno, argentino, de veinticinco años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis; don Jorge Marcelo Arzeno, que firma "Jorge M. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con Aída Traverso, de nacionalidad argentino, de cincuenta y seis años de edad, hijo de don Agustín Arzeno y de doña Teresa Podestá, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil doscientos, don Carlos Alberto Pietri, que firma "Pietri Carlos Alberto", que dice ser soltero, italiano, de treinta y tres años de edad, hijo de don Ulpiano Pietri y de doña Virginia Ferro, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil sesenta y tres, don Roberto Agustín Arzeno, que firma "Roberto A. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amelia Luisa Tavelli, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, hijo de don Arturo Lucio Arzeno y de doña María Luisa Burzaco, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y tres, primer piso, don Jorge Enfi Pertino, que firma "Jorge E. Pertino", que dice ser de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, hijo de don Enfi Mateo Juan Pertino y de doña María Elena Arzeno, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil trescientos sesenta y siete, y don Guillermo Angel Decker, que firma "Guillermo Decker (hijo), soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, todos los comparecientes, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, hallándose don Guillermo Angel Decker autorizado para ejercer el comercio, mediante escritura de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y dos, protocolo del indicado año de este mismo Registro y que en sus partes pertinentes dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Godofredo Decker, que firma "Guillermo Decker", casado en primeras nupcias con doña Clelia Orlandini... y dice: Que teniendo su hijo don Guillermo Angel Decker, nacido en esta Capital el once de marzo de mil novecientos treinta, suficiente práctica comercial, viene por la presente... a conferirle la autorización correspondiente para ejercer el comercio, quedando en consecuencia a partir desde esta fecha autorizado para tal fin... Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Juan Bibiloni y don Julián Franklin Kent, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Decker. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Tgo.: J Franklin Kent. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe, como de que dicha autorización, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de agosto del año próximo pasado bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento cincuenta y ocho del Libro dos de Venias para ejercer el comercio. — Y los comparecientes dicen: Que tienen proyectada la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que vienen a dejar constituída bajo las siguientes bases y condiciones. — Primera: Por la presente escritura dejan constituída y con existencia legal, una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre todos sus exponentes, la que se denominará "ADEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAL Y COMERCIAL - IMPORTACION Y EXPORTACION". — Segunda: La Sociedad girará en esta Capital Federal, con domicilio provisorio, en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y talleres en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: Se fija el término de Veinte Años a contar desde esta fecha para la duración de este contrato, pudiendo ser prorrogado dicho término si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo fijado. — Cuarta: Los fines principales de la Sociedad son: Dedicarse a la importación y exportación comercial e industrial, comprar, vender, y revender (como intermediarios) toda clase de motores nuevos usados, vehículos automotores y aparatos de refrigeración, lo mismo que aviones y sus accesorios, calefacción y sus anexos, maquinarias nuevas y usadas para todas las industrias en general, artículo eléctricos en general, repuestos para automóviles y motores, neumáticos, acumuladores, equipos mecánicos, artículos afines, accesorios para sport, mercaderías y materiales, efectuar instalaciones para refrigeración, calefacción y electricidad, realizar reparaciones y ajustes de esas instalaciones y de motores, fabricar carrocerías y refeccionar las mismas. — Podrá también establecer servicios de ambulancias, aéreas, taxis y servicios de propaganda aérea. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Raúl Guillermo Antonio Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos; don Jorge Marcelo Arzeno, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos, don Carlos Alberto Pietri, diez cuotas o sea la cantidad de diez mil pesos, don Roberto Agustín Arzeno, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos, don Jorge Enfi Pertino diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos y don Guillermo Angel Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes uno que tendrá a su cargo la parte comercial y otro que entenderá en todo lo relativo a la parte técnica. — Queda designado gerente comercial, el señor Roberto Agustín Arzeno y gerente técnico, el señor Carlos Alberto Pietri, quienes conjuntamente representarán a la Sociedad en todos los asuntos y negocios de la misma, suscribiendo siempre conjuntamente los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, quedándoles prohibido otorgar fianzas o garantías para asuntos o negocios extraños a la Sociedad, ni comprometer a ésta para fines ajenos al desenvolvimiento de dicha sociedad. Los gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes, deberá firmar el otro gerente conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios. — Séptima: Cada año se efectuará un inventario y balance general de los negocios y las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — De las utilidades que correspondan a cada socio, sólo podrá retirarse el veinticinco por ciento, quedando el resto en aumento del capital, hasta cubrir la suma total de seiscientos mil pesos nacionales. — En caso de que hubiese pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado. — Quedando librado al criterio de la mayoría si ese tanto por ciento puede ser aumentado. — Octava: Además de los fines a que se refiere la cláusula cuarta, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación o arrendamiento, como locadora o locataria, tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o de otra naturaleza y sin ellas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, contratar el personal necesario, formar parte de otras sociedades, hacer pagos, celebrar cualquier contrato que se relacione o sea consecuencia de los fines de la sociedad, entablar demandas, contrademandas, y reconvenciones, estar en juicio, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, otorgar, aceptar y firmar por intermedio de sus gerentes, en todos los casos, las escrituras y documentos que se requieran, con las cláusulas y condiciones de estilo. — Podrá también efectuar toda clase de operaciones en los Bancos del Estado o particulares, instalados en cualquier punto del país o del extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, extraerlos, abrir cuentas, firmar letras, cheques, vales, pagarés y todo otro documento de crédito, como girante, aceptante, solicitar créditos y descuentos de letras, constituir hipotecas, prendas y demás garantías que fueran necesarias, de acuerdo con la Carta Orgánica, Reglamentos y disposiciones de las Instituciones respectivas. — Igualmente podrá realizar todas las gestiones que fueren menester para la importación y exportación, ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Dirección General de Aduanas, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Prefectura General Marítima, Subprefecturas y demás reparticiones que se requieran. — Se entiende que las facultades que contiene esta cláusula son simplemente enunciativas y no limitativas. — Novena: En caso de pérdidas que superen el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se efectuará en la forma que se resuelva por mayoría de votos, designándose al efecto uno o más liquidadores, quienes quedarán obligados a dejar concluída la liquidación dentro del término que se les fije. — Si alguno de los socios deseare la liquidación anticipada de la sociedad, podrá solicitarla con seis meses de anticipación procediéndose a ella en la forma expresada en el párrafo anterior. — En igual forma se procederá al vencimiento del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo antes o a su vencimiento transformarse ésta en otra de tipo jurídico distinto. — Décima: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su marcha entre los demás asociados y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación, o bien, hacer entrega del haber que corresponda a éste, en el plazo de dos años, mediante pagarés del veinticinco por ciento de dicho haber cada uno, sin interés a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses respectivamente, de la fecha del balance que deberá practicarse al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o decretada la incapacidad. — Undécima: Los socios tendrán derecho a examinar en cualquier momento los libros y documentos de la sociedad, ya sea personalmente o por intermedio de la persona que designen. — Duodécima: Además de los libros de contabilidad que la sociedad deberá llevar, será habilitado un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se adopten, las que deberán ser tomadas siempre por mayoría de votos. — Queda establecido que cada acción dará derecho a un voto. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos presentes a este acto don Julián Franklin Kent y don Juan Bibiloni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Decker. — Jorge M. Arzeno. — Pietri Carlos Alberto. — Roberto A. Arzeno. — Jorge E. Pertino. — Guillermo Decker, hijo. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Adepe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, Importación y Exportación", expido este primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados números seiscientos ocho mil

trescientos ochenta y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — G. Sciurano Castañeda. — Hay un sello. — Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, Enero 18 de 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.542-v.28|1|50

M. CASTRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que la entidad M. CASTRO Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de su duración por el término de Diez años, a contar desde el 1º de Enero de 1950, quedando en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo según documento privado de fecha 12 de Enero de 1950. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.533-v.28|1|50

IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Gabriel Barbuti, soltero, italiano, de veintinueve años de edad, domiciliado en Pieres novecientos cincuenta y uno; don Miguel Mariano Justoni, casado en primeras nupcias, de sesenta y tres años, argentino, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos once, y don Manuel Urroz, soltero, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pedernera treinta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar el contrato de sociedad que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Que declaran constituída entre los comparecientes Señores Gabriel Barbuti, Miguel Mariano Justoni y Manuel Urroz, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el rubro de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de artículos manufacturados y materia prima en general para industriales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión de uno de los socios que deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda fijado en al suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados en mil cuotas de cien pesos cada una, que serán aportados por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Barbuti aporta cien cuotas que representan diez mil pesos de capital; Miguel Mariano Justoni cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital y don Manuel Urroz cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital. La mitad de este capital se aporta en efectivo al constituirse y el saldo restante lo aportarán los socios a medida que lo requieran las necesidades de los negocios de la sociedad. — Quinto: El socio señor Gabriel Barbuti tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales y tendrá a su exclusivo cargo las actividades relacionadas con su comercio, tratos y convenios con proveedores y clientes, redacción de la correspondencia, atención de los corredores y representantes, publicidad y propaganda y diligencias ante las reparticiones, aduanas y bancos. Los señores Justoni y Urroz podrán dedicarse también a atender los negocios, siendo para ellos esto facultativo y no obligatorio. Por los servicios de atención habitual o accidental que los socios presten a la sociedad, no tendrán más retribución que las que les corresponda en concepto de utilidades, excluyéndose por lo tanto toda otra retribución o sueldo por esos servicios. — Sexto: Todos los socios tendrán el carácter de Gerentes y para la mejor armonía de la dirección de los negocios se elegirá por simple mayoría uno de ellos para la administración y dirección de la sociedad y por un período que se fijará. Los tres socios tendrán el uso de la firma social y para todas las operaciones que se relacionen con la extracción de fondos y que obliguen a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios indistintamente. La firma sólo podrá ser empleada en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías de terceras personas. Todas las operaciones de pago se realizarán por intermedio de cheques y los fondos sociales se depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas de conformidad con las disposiciones legales, donde se asentarán todas las decisiones que conceptúen los socios de interés para el desarrollo de los negocios sociales, las que se tomarán por mayoría de votos de capital y a los efectos de esa votación se reconoce a los socios señores Justoni y Urroz cuarenta y cinco votos a cada uno y diez votos al señor Barbuti. Para la modificación de las disposiciones del presente contrato se requerirá la unanimidad de los socios. — Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en el que se practicará un inventario general, sin perjuicio de los parciales que los socios consideren necesario practicar para determinar el resultado de los negocios. En dicho balance se deducirán las amortizaciones que correspondan por instalaciones, muebles y útiles y demás autorizadas por la Dirección General Impositiva y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá: el cincuenta por ciento para el socio señor Barbuti y el veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Justoni y Urroz. Las pérdidas si las hubiere serán cubiertas por los socios en la misma proporción, con utilidades futuras, debiendo en este caso integrarse previamente el capital mermado antes de procederse a distribuir ganancias. Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de los socios, se considerarán aprobados. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar dinero prestado, garantizándolos con o sin derechos reales, constituir hipotecas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad; aceptar prendas y prendas agrarias y constituirlas, adquirir o ceder créditos; permutar bienes, darlos y recibirlos en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios; formular protestos y protestas, formular denuncias, acusaciones y promover querellas, registrar e inscribir marcas, denominaciones y patentes de invención, para todo lo relacionado podrá otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras públicas que fueren menester; realizar operaciones bancarias o comerciales, con particulares y con bancos, solicitar créditos y operar en cuenta corriente así como obtener autorización para girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, que podrá firmar y endosar, cobrar y negociarlos y podrá realizar en fin, cualquiera de los actos comerciales que consideren convenientes, debiendo entenderse que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación para ser admitido en la sociedad. En el caso de que los herederos no desearen continuar, el socio o los socios supérstites tendrán derecho para adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido, de conformidad al balance que se deberá practicar al efecto y cuyo pago podrán efectuar en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios resolverán la forma en que se practicará la liquidación y en su defecto se procederá de acuerdo con la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que dicten será obligatorio para todos los socios. En lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don César Salgueiro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. M. Justoni. — Manuel Urroz. — Gabriel Barbuti. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dieciocho del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Importadora y Exportadora Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso y cincuenta y tres anteriores de igual valor números: dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y tres, dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro y dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cinco. — Corregido objeto — Vale. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — E. L. B. S. Laurencena Vale. — Buenos Aires, Enero 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.23|1.-Nº 9.459.-v.27|1|50.

JABONERA HISPANO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, que tramita ante la secretaría del doctor René Tavernier.

En Buenos Aires a tres días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Fanny Manrique de Otero, casada, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en Freyre Nº 1673; Doña Nea Ana Eletta Verardo de Pini, casada, argentina, de 40 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 3394; Don Jean Hugo Verardo, casado, argentino, de 50 años de edad, con domicilio en Manuel Díaz Vélez Nº 405, de La Lucila, Partido de Vicente López y Don Fernando Otero Lamas, español, de 44 años de edad, casado, domiciliado en Freyre Nº 1673 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes en curso queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "JABONERA HISPANO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en esta Capital, con domicilio en la calle Eugenio Garzón Nº 3824, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrá constituir en el país o en extranjero cuando las actividades lo requieran. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de jabones, perfumes, artículos de tocador y afines pudiendo desempeñarse tanto en el país como en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de Dos Años renovables por períodos iguales automática y sucesivamente mientras cualquiera de los socios con tres meses de anticipación a un vencimiento no exprese la voluntad de retirarse; los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente dividiéndolas por partes iguales entre ellos y continuar con la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos las que han sido aportadas de la siguiente manera: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) por la Señora Fanny Manrique de Otero; Treinta mil pesos ($ 30.000.—) por la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Jean Hugo Verardo; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Fernando Otero Lamas. El capital total está formado por el importe de Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos ($ 13.768,99 m|n.), que ha sido aportado en dinero efectivo y el resto de Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con Cero Uno Centavos ($ 86.231,01) que han sido aportados en especie constituída por muebles, máquinas, materias primas y útiles, cuyo detalle y valor figura en el inventario que se practica por separado y firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — Quinto: La gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Otero Lamas y Verardo quienes ejercerán la administración de la misma conjunta o separamente con las más amplias facultades y especialmente las Continúa en el sello nacional de 0,10 Nº 855.959 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.962 siguientes: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente quienes para obligar a la Sociedad pondrán su firma personal precedida de la razón social estándoles prohibido usarla para comprometer a la sociedad en garantía a favor de terceros. Podrá cualquiera de ellos abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, suscribir documentos, y hacer descuentos en instituciones bancarias, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; podrán asimismo cobrar giros postales y retirar encomiendas de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la administración. — Sexto: Sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación y saldos al finalizar cada período comercial al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios y de los beneficios líquidos que resulten se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: la Señora Fanny Manrique de Otero el veinticinco por ciento (25 %); la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini el quince por ciento (15 %); el Señor Jean Hugo Verardo el cinco por ciento (5 %) y el Señor Fernando Otero Lamas el cincuenta y cinco por ciento (55 %); en caso de que se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución en caso que las pérdidas llegaran a un veinticinco por ciento (25 %) del capital. — Séptimo: La voluntad de los socios para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad será manifestada por su firma estampada en el correspondiente libro de actas que se llevará para toda resolución. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la Sociedad hasta la terminación del contrato, designando una persona que los represente en caso de que fuesen varios. Dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general a la fecha del deceso y si en este plazo los herederos no hubiesen expresado a la gerencia la voluntad de continuar se les entregará la parte de capital y demás que les correspondiere en cuatro cuotas bimestrales, iguales, sin interés. — Noveno: Los socios declaran conocer la condición de socio administrador que el Señor Otero Lamas tiene en el Instituto Dérmico "Otero Lamas y Cía.", y en la "Compañía Internacional Distribuidora S. R. L.". Se deja expresa constancia de que el capital aportado por la Señora Verardo de Pini proviene de sus ahorros personales. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre cuestiones —Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº 855.956 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.959 sociales será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y su fallo será apelable con carácter definitivo ante el Juez de Comercio en Turno de la Capital. Bajo estas diez cláusulas queda formalizado este contrato del que se firman cinco ejemplares de igual tenor uno para cada parte contratante y otro para la Sociedad en el lugar y fecha arriba indicado. — Fanny M. de Otero. — Nea V. de Pini. — J. H. Verardo. — F. O. Lamas. — Buenos Aires, 29 Diciembre 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23|1-Nº 9.473-v.27|1|50

C. I. M. A. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Año del Libertador General San Martín
1950

Dr. Alejandro Nores Martínez, Juez Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, de conformidad al art. 5º de la Ley número 11.645, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Walter Lattmann, que firma "W. Lattmann", casado con Estela Ferdman, de cuarenta y cinco años de edad, y don Enrique Abraham Holzkan, que firma "Enrique A. Holzkan", casado con Celia Slovinsky, de treinta y nueve años de edad, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que el último concurre por su propio derecho y el primero lo hace por sí y en nombre y representación de don José Pablo Polastri, de conformidad al poder especial que le fuera conferido por éste a folio trescientos catorce vuelto de este Registro a mi cargo y que íntegramente transcripto, dice: ...Y los comparecientes, en el carácter que invocan y aseguando el señor Lattmann que el poder que ejercita se encuentra en toda su fuerza y vigor, dicen: a) Que por escritura pública de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada a folio doscientos catorce de este Registro a mi cargo, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "C. I. M. A. T" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número ciento veintiocho del Tomo Segundo, expediente número siete mil cuatrocientos veintidós, año mil novecientos cuarenta y cinco, con fecha dieciséis de noviembre del citado año. — b) Que por escritura pública de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada a folio cuarenta y cinco de este Registro a mi cargo, ampliaron el capital social a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Tomo Quinto, número doscientos setenta y dos, Expediente número once mil ciento sesenta y uno, Folio doscientos dieciséis del citado año. — c) Que han convenido modificar las cláusulas Segunda y Cuarta del Estatuto Social, ampliando las actividades mercantiles a los negocios de exportación e importación y elevando el capital social de Seiscientos mil pesos moneda nacional a Un millón doscientos mil pesos de la misma moneda, respectivamente, modificándose las expresadas cláusulas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company, la compra venta de Automóviles, camiones, tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios para los mismos, la explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos para reparaciones en general, dedicarse a los negocios de exportación e importación, tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros, aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, el que es suscripto e integrado por los socios con los bienes activos y pasivos y saldos de sus cuentas particulares, según balance practicado con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta ampliación de capital, en las siguiente formas y proporciones: don José Pablo Polastri Seiscientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos; don Walter Lattmann, Trescientas Una Cuotas, o sean Trescientos Un Mil Pesos, don Enrique Abraham Holzkan, Doscientas Cincuenta y Cinco Cuotas, o sean Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos. — Quedan vigentes, en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad, juntamente con los testigos don Luis Riva y don Exequiel Flores, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — Enrique A. Holzkan. — Luis Riva. — Exequiel Flores. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Entre línea: Mil. Vale.

Pres. R. Sáenz Peña, Chaco, 31 de diciembre de 1949. — Carlos Osvaldo Vélez, secretario.

e.21|1-Nº 8.972-v.26|1|50.

RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo D. Maciel, y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número: Mil Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: don Ramiro Gil Cinto, que firma: "R. Cinto", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pichincha número cuarenta y uno; doña Lidia Enriqueta Autard de Cinto, que firma: "Lidia E. Autard de Cinto", argentina, casada en primeras nupcias con Don Ramiro Gil Cinto, de quien concurre asistida, rentista, domiciliada en la calle Pichincha número cuarenta y uno, y don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, que firma: "Adolfo R. U. Bonafede", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda María Carraro, con domicilio en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta piso séptimo, Departamento B., todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que bajo la forma de una sociedad de hecho, vienen explotando hasta la fecha, en el domicilio de esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y campo Gazzolo en la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en esta República, un negocio de propiedad de los dicentes, que tenía por objeto la explotación de una planta industrial de ladrillos, la explotación de un establecimiento avícola y la representación como consignatario oficial del Instituto Argentino de promoción del Intercambio, bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto y otros" "Establecimientos La Yuvita" y "Ramiro Gil Cinto", respectivamente. Que de mutuo y común acuerdo, a los efectos de continuar los negocios han resuelto reglamentar sus relaciones sociales mediante la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que por ante mí declaran constituída en legal forma, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Primera: Con retroactividad al día treinta y uno del mes de Octubre del corriente año, la Sociedad de hecho existente hasta la fecha, queda constituída en derecho entre los comparecientes bajo la forma de una Sociedad comercial, Financiera e Industrial de Responsabilidad Limitada, la que se denominará y tendrá por rubro social el de: "RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", fijándose su duración en la de cinco años, comenzado a contarse desde el treinta y uno de Octubre próximo pasado y su domicilio legal en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto: la fabricación, elaboración y venta de materiales para la construcción y ramos conexos, ya sea en plantas fijas o portátiles, usando patentes propias o compradas, marcas de fábrica o autorizadas en uso; podrá dedicarse a toda clase de construcciones civiles o militares, urbanas o rurales nacionales, provinciales o municipales, o de Sociedades o particulares, operaciones comerciales mediante la compra venta de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no, dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados y otros valores, operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales; explotación comercial de establecimientos avícolas, agrícolas y ganaderas, representaciones y consignaciones de instituciones públicas y privadas. La presente cláusula no es limitativa, pudiendo la sociedad ampliar el objeto de su giro social, de acuerdo a las conveniencias de la misma. — Tercera: El capital se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden: noventa cuotas capital a don Ramiro Gil Cinto, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta cuotas-capital a la Señora Lidia Enriqueta Autard de Cinto, o sea setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y cuarenta cuotas-capital a don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital social se halla íntegramente suscripto e integrado en virtud de que sus respectivos aportes, constan aportados al negocio que explotan los comparecientes siendo sus valores representados por el activo del mismo, según así resulta del inventario y balance general practicado al treinta y uno de Octubre del corriente año, el que firmado por las partes, se agrega como cabeza de esta escritura, certificado por el contador público Carlos P. Claisse, matrícula número ciento quince; tomo IX del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Cuarta: El capital aportado por los comparecientes queda totalmente integrado en virtud de ser el activo neto de los mismos en el activo y pasivo existente en los negocios que por sociedad de hecho explotaban hasta la fecha, de acuerdo a lo que resulta del balance precitado y que se refiere a los negocios que venían explotando bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto", Ramiro Gil Cinto y otros", con domicilio en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y "Establecimientos" La Yuvita", con domicilio en campo Gazzolo de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán transferirse sin el expreso consentimiento de los demás socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación, dentro del término de sesenta días de producido el fallecimiento en una única persona. — Sexta: La administración y representación legal social, estará a cargo de un gerente de la sociedad designado por los socios. La gestión social principal del mismo, consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y ejecutar las decisiones sociales de los socios. Dicho gerente en la administración interna de la Sociedad y en el uso de la firma social ante los Poderes Judiciales, oficinas públicas, Municipales, e tes autónomos, Bancos e Instituciones de créditos, nacionales o particulares y terceros particulares, podrá delegar sus facultades legales de representación y administración, para los cuales posea el uso de la firma social. Para la realización de los fines de la cláusula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente tendrá el uso de la firma social. A tal efecto, la firma social, podrá ser usada para: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, fábricas, máquinas, etcétera, venderlos y transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones, dar o tomar préstamos de dinero, de Bancos o particulares aunque sean socios, con o sin garantías, aceptar u otorgar hipotecas, por deudas relacionadas con el negocio o no, formar parte de otras sociedades, sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima o de otro tipo existente o a crearse tomando en ellos la intervención legal correspondiente, arrendar bienes inmuebles propios o ajenos y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años, permutar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar y percibir y efectuar transacciones, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querella, transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar o inscribir derechos o concesiones, litigar como actores o demandada en juicios o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza con las cláusulas pertinentes y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, pudiendo suscribir al efecto toda clase de escrituras y documentos sean instrumentos públicos o privados. También podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares y sus sucursales, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantía, por medio de créditos o documentos; abrir cuentas corrientes o cajas de ahorros u operar en las mismas, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer los fondos, librar cheques, letras, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crean conveniente en letras, vales o pagarés firmando como aceptantes, girantes o endosantes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otro Banco, renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos, girar en descubierto en cualquier Banco y sobre cualquier cuenta. Igualmente podrá presentarse ante cualquier autoridades administrativa nacional o provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones escritos, documentos y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales. — Séptima: Nómbrase en este acto Gerente a don Ramiro Gil Cinto quien podrá delegar el uso de la firma social en cualquiera de los demás socios, otorgando el más suficiente mandato. — Octava: El Gerente deberá practicar un balance e inventario general anual al día treinta y uno de Octubre de cada año. No haciendo los socios observación alguna dentro de los treinta días de la fecha del cierre del balance, se tendrá éste por aprobado. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anuales, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas capital. — Décima: La duración del presente contrato de sociedad quedará prorrogada sin formalidad alguna por cinco años más y así sucesivamente, en forma indefinida, si seis meses antes del vencimiento de cada período quinquenal no hubiere manifestación contraria de alguno de los socios comunicada por telegrama colacionado. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, salvo que los otros socios resuelvan por mutuo acuerdo lo contrario. En el caso de producirse el fallecimiento de alguno de ellos y se resuelva por los demás la continuación de la sociedad, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la forma establecida en la cláusula quinta del presente contrato. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, el curador continuará en la sociedad como mandatario del mismo, sin que ello implique el ejercicio de la función de Gerente u otro cargo administrativo en la sociedad. — Duodécima: Los socios podrán actuar o intervenir, ya sea por sí o por interpósita persona, como empresarios, o socios o gerentes de sociedades que se dediquen a la explotación de objetos similares a la sociedad que en este acto se constituye. — Décimo tercera: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas extrajudiciales o judiciales. — Décimo cuarta: Queda facultado el Gerente para realizar todas las gestiones necesarias de publicación e inscripción del presente contrato. — Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y con los testigos don Julio García y don Luis Risso, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. Cinto' Lidia E. Autard de Cinto. — Adolfo R. U. Bonafede. — Julio García. — Luis Risso. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Escribano Pedro Saúl Briones, y queda en el Registro trescientos siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Enero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, extendido en cinco sellos de dos pesos nacionales, cada uno, números: del un millón ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y dos al presente. — Entre líneas Este Vale. Enmendado "otros incidentes" Vale. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. — Año del Libertador, General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.21|1.-Nº 9.448.-v.26|1|50.